



...

INFORME ANUAL DE GESTIÓN Y RESULTADOS

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

...

2021

**INFORME ANUAL
DE GESTIÓN Y RESULTADOS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

2021

FEBRERO 2022

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	6
GLOSARIO DE ACRÓNIMOS.....	8
1. PREVENCIÓN	9
1.1 Acompañamiento para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional.....	9
1.1.1 Marco Normativo de Control Interno Institucional.....	9
1.1.2 Implementación del Modelo de Planeación Institucional.....	10
1.1.3 Revisiones de Control Interno.....	13
1.1.3.1 Seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados para la implementación de la Gestión por Procesos en 2021.....	13
1.1.3.2 Promover y acompañar la atención de acciones de mejora y recomendaciones, resultantes de revisiones y evaluaciones de control.....	15
1.2 Ética e integridad Institucional.....	16
1.3 Vigilancia de la legalidad en los procedimientos de contratación.....	19
1.3.1 Participación en los diferentes Comités y Subcomités.....	19
1.3.2 Resultados relevantes en materia preventiva, derivado de la revisión de los procedimientos de contratación.....	29
1.3.2.1 Servicio de limpieza para Oficinas Centrales de la Ciudad de México.....	29
1.3.2.2 Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del INE.....	31
1.3.2.3 Servicio de agencia de viajes de pasajes aéreos nacionales e internacionales.....	31
1.3.2.4 Adquisición de papel seguridad.....	33
1.3.2.5 Casa productora.....	33
1.3.2.6 Seguros de vida, accidentes personales y gastos médicos mayores.....	33
1.3.3 Participación en los actos juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, de fallo y pruebas de concepto o visitas a sitio de los procedimientos de contratación de adquisiciones y de obras públicas.....	34
1.4 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses	35
1.4.1 Iniciativas orientadas a garantizar el cumplimiento de la presentación de declaraciones con motivo de la contratación de prestadores de servicios eventuales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.....	35
1.4.2 Presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.....	38
1.4.2.1 Inicial.....	38
1.4.2.2 Modificación.....	40



1.4.2.3 Conclusión	41
1.4.2.4 Concentrado de declaraciones	41
1.5 Verificación de Evolución Patrimonial	43
1.6 Actos de entrega-recepción y prevención de recepción de bienes en forma gratuita con motivo del ejercicio de sus funciones (regalos)	44
2. FISCALIZACIÓN	47
2.1 Estatus de ejecución del Programa Anual de Auditorías 2021	47
2.2 Resultados de la fiscalización	51
2.2.1 Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022	54
2.2.1.1 Aprobación de la Cartera Institucional de Proyectos del Anteproyecto de Presupuesto 2022 sin contar con la debida información y documentación que la justificara y sustentara	54
2.2.1.2 Incumplimientos al Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto; a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos y a los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2022.	56
2.2.1.3 Deficiencias y limitaciones del sistema Hyperion Planning.....	58
2.2.1.4 Dilación en la emisión de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022.....	59
2.2.2 Estructuras orgánicas en el INE.....	60
2.2.2.1 Análisis de los acuerdos de aprobación del diseño y modificación de las estructuras orgánicas.	62
2.2.2.2 Ausencia normativa para la aplicación de metodologías y técnicas administrativas por las Unidades Responsables.....	67
2.2.2.3 Vacancia de plazas e impacto presupuestal	68
2.2.3 Obras públicas	69
2.2.3.1 Procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto durante los ejercicios 2014 y 2015	69
2.2.3.2 Construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Zacatecas	70
2.2.3.3 Construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán	72
2.2.4 Servicios Administrados de Cómputo (SAC).	75
2.2.5 Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.	76
2.2.6 Sistema de Administración de Citas Programadas por Internet (Sistema de Atención Ciudadana).....	78
2.3 Seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas (Seguimiento de Auditorías)	78
2.4 Asesoría a órganos colegiados	79

2.4.1 Comité Técnico del Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral	79
2.4.2 Comités Técnicos del Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral y del Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral	80
2.4.3 Comité y Grupo de Gobierno de Tecnologías de Información y Comunicaciones	80
2.5 Disponibilidad real de recursos financieros del INE	81
2.6 Comportamiento de los recursos destinados a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios	83
2.7 Otras actividades de apoyo a la fiscalización	87
2.7.1 Acompañamiento a entes fiscalizadores externos	87
2.7.2 Actos de entrega-recepción de trabajos de obra pública	88
3. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN	90
3.1 Denuncias y Expedientes de Investigación	90
3.1.1 Denuncias	90
3.1.2 Cuadernos de Antecedentes	95
3.1.3 Expedientes de investigación	95
3.1.4 Calificación de faltas administrativas	99
3.1.5 Medidas Cautelares	99
3.2 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	99
3.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación	101
3.4 Defensa jurídica de los actos del Órgano Interno de Control	101
3.4.1 Medios de impugnación	101
3.4.2 Atención a juicios contenciosos administrativos	102
3.4.3 Atención a juicios de amparo directo	102
3.4.4 Atención a recursos jurisdiccionales de revisión	102
3.4.5 Atención a Juicios de Amparo Indirecto	102
3.5 Procedimientos jurídicos relacionados con licitantes, proveedores y contratistas	103
3.5.1 Procedimientos de Conciliación	103
3.5.2 Inconformidades e Intervención de Oficio	103
3.5.3 Procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y/o contratistas	103
3.5.4 Recursos de revisión derivados del procedimiento de inconformidad	104
3.6 Denuncias de posibles delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	104



3.7 Transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos....	104
3.7.1 Acceso a la Información y Ejercicio de Derechos ARCO	104
3.7.2 Obligaciones de Transparencia.....	105
3.7.3 Participación en el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del INE	106
3.8 Consultas y opiniones jurídicas.....	106
3.8.1 Consultas.....	106
3.8.2 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral	107
3.8.3 Desahogo de Consultas formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración para atender las solicitudes de compensación por término de la relación laboral	107
4. ADMINISTRACIÓN INTERNA Y FORTALECIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	108
4.1 Gestión Administrativa del Órgano Interno de Control	108
4.2 Sistemas de Información	109
4.3 Capacitación y profesionalización del personal del Órgano Interno de Control	110
4.4 Fortalecimiento del Control Interno en el OIC.....	111
4.5 Paridad de Género en el OIC	112
CONSIDERACIONES FINALES	113
ANEXO ÚNICO	119

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 489 numeral 1 y 490 numeral 1, inciso r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 82, numeral 1, inciso I, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, el Órgano Interno de Control del INE presenta su Informe Anual de Gestión y Resultados correspondiente al año 2021.

El presente informe constituye el primer ejercicio de rendición de cuentas desarrollado en el marco del nuevo Plan Estratégico del OIC 2021-2025, emitido el 14 de diciembre de 2020, por lo que la gestión y los resultados de las actividades ejecutadas durante 2021 se orientaron a cumplir los cinco objetivos estratégicos de dicho plan: Planeación y Control Interno, Ética y Rendición de Cuentas, Política Nacional Anticorrupción, Fiscalización y Combate a la Corrupción.

Asimismo, este informe da testimonio del cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021 del OIC, aprobado el 15 de diciembre de 2020 por el Consejo General del INE, conforme a sus cuatro vertientes temáticas: 1) Prevención, 2) Fiscalización, 3) Investigación y Sanción, y 4) Administración Interna.

La gestión fiscalizadora del OIC y los resultados alcanzados durante 2021 no podrían haberse concretado sin el apoyo y el compromiso con la rendición de cuentas de todas las personas servidoras públicas del INE, a quienes debe reconocerse su actitud de colaboración para proporcionar la información requerida, para escuchar y analizar los planteamientos y recomendaciones, así como para establecer sinergias de coordinación en las actividades institucionales desde sus respectivos ámbitos de competencia y, en especial, para atender las solicitudes de apoyo del OIC para el mejor cumplimiento de sus funciones. En el ámbito de su competencia, el OIC trabaja de la mano con el personal del INE.

Mención especial debe hacerse al respeto que los órganos de dirección y ejecutivos del INE han observado con la autonomía técnica y de gestión que se le ha otorgado constitucionalmente al OIC. En el marco de esta autonomía, para el debido cumplimiento de sus funciones como órgano fiscalizador, es indispensable la colaboración del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, quienes al respetar y promover los procesos de revisión, seguimiento y estandarización de criterios recomendados por el OIC, fortalecen la gestión administrativa y financiera de la Institución.

El ejercicio de su autonomía técnica y de gestión constituye una de las responsabilidades más preciadas y cuidadas por el OIC, razón por la que sin ambages es oportuno expresar en este informe que el OIC y sus integrantes ejecutan su trabajo sin presión alguna de índole interno



o externo, sujetando su actuación exclusivamente a la ley y a su correcta interpretación, en beneficio de una institución tan valiosa para el país como es el INE.

La gestión y los resultados en 2021 fueron producto del esfuerzo, dedicación y profesionalismo de las y los 148 integrantes del OIC, logrando resultados que proporcionalmente a la cantidad de personas servidoras públicas fiscalizadas (aproximadamente 18,000 permanentes y 65,000 eventuales en época de proceso electoral federal como fue 2021) son mucho mayores a los que podrían esperarse ante tal desproporción. El personal que labora en este OIC suma sus conocimientos, experiencia y esfuerzos para continuar contribuyendo en el cumplimiento de la misión y objetivos del INE.

El OIC aprovecha este informe para agradecer profundamente a sus integrantes, quienes de su lectura podrán constatar con orgullo que su trabajo se encuentra reconocido ampliamente.

No menos relevante es señalar que el OIC realizó sus actividades adaptándose al contexto de pandemia provocada por el virus SARS-Cov2 (Covid19), generando acciones para continuar el cauce de sus actividades programadas de la forma más normalizada posible, pero siempre a través del estricto cumplimiento a las disposiciones de las autoridades sanitarias del país, velando por la seguridad, salud e integridad de las personas servidoras públicas del OIC y de las áreas fiscalizadas.

Para el OIC del INE, una parte fundamental de la forma de atender y entender la responsabilidad conferida es también el someter el desempeño de su gestión al escrutinio público, procurando actuar con el ejemplo, pues esto contribuye a normalizar la rendición de cuentas y robustecer la actuación de las instituciones públicas, razones que dan la oportunidad al OIC para que, a través del portal institucional del INE, se ponga este informe a disposición de la ciudadanía.

Con una visión propositiva, en suma, el informe da cuenta de los hallazgos más trascendentes y de las actividades realizadas más relevantes, teniendo siempre presente el criterio de priorizar el ámbito preventivo en la función fiscalizadora del OIC.

Por una comunidad INE, íntegra y sin corrupción.

Lic. Jesús George Zamora
Titular del OIC del INE

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

CAE	Capacitador Asistente Electoral
CCSNA	Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción
CPI	Comité de Planeación Institucional
CG	Consejo General del INE
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DDA	Dirección de Desarrollo Administrativo
DEN	Dirección de Evaluación y Normatividad
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
DIRA	Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas
DJ	Dirección Jurídica
DRMS	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
FRVCRTP	Formato de Revisión y Verificación de Cumplimiento y Requisitos de Trámite de Pago
IPRA	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
JD	Junta Distrital
JL	Junta Local
JGE	Junta General Ejecutiva
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
mdp	Millones de pesos
MNCIINE	Marco Normativo de Control Interno Institucional del INE
MOPINE	Modelo de Planeación Institucional del INE
MPI	Modelo de Planeación Institucional
MPP	Manual de Procesos y Procedimientos
OIC	Órgano Interno de Control
OPL	Organismo Público Local
PEF	Proceso Electoral Federal
PTCI – PTAR	Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos
UENDA	Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo
UTCE	Unidad Técnica de los Contencioso Electoral
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTIGyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
UTTyPDP	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
UR	Unidades Responsables
SCII	Sistema de Control Interno Institucional
SE	Supervisor Electoral
SRC	Subcomité Revisor de Convocatoria

1. PREVENCIÓN

El OIC de acuerdo con el Plan Estratégico 2021-2025 y el Programa Anual de Trabajo 2021, pone especial énfasis en realizar acciones que fortalezcan el control interno del INE, ya que favorece el funcionamiento de la institución para lograr su misión y mandato legal. Además, el control interno constituye la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción.

Se continúa con la ejecución de mecanismos e instrumentos de prevención que mejoren la gestión administrativa institucional, así como establecer estándares de integridad que prevengan y mitiguen los posibles actos de corrupción de las personas servidoras públicas del Instituto que tengan a su cargo la administración, control y el ejercicio de los recursos públicos.

Ello, mediante acciones tendientes a fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional buscando la mejora en la eficacia y eficiencia de las operaciones, el apego normativo, la generación de información confiable, veraz, oportuna y salvaguardando el patrimonio institucional; la vigilancia y verificación en los procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice el Instituto.

1.1 Acompañamiento para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional

Con la finalidad de continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), a efecto de inhibir y combatir la corrupción y consecuentemente, contribuir a la consolidación de un órgano electoral nacional más eficiente, se acompañaron y verificaron diversas actividades realizadas por el Instituto durante este ejercicio que se reporta. Entre las más relevantes, destacan:

1.1.1 Marco Normativo de Control Interno Institucional

El OIC participó en tres sesiones ordinarias y una extraordinaria del Comité de Planeación Institucional, en las que realizó pronunciamientos y/o sugerencias sobre los siguientes aspectos:

- Se acompañó la actualización al Marco Normativo de Control Interno Institucional del INE (MNCIINE) aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo **INE/JGE78/2021**¹, mismo que acogió diversas propuestas del OIC; tales como considerar la aplicación de la Política Nacional Anticorrupción emitida por el Comité Coordinador del SNA, los Códigos de Ética de la Función Pública Electoral, y de Conducta del Instituto, y el funcionamiento del Comité de Ética para la atención y

¹ INE/JGE78/2021 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Modificación del Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE98/2019 consultable <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119530/JGEor202104-22-ap-8-3.pdf>



desahogo de Consultas y Denuncias por posibles incumplimientos a ambos códigos, fortaleciendo así el Sistema de Control Interno Institucional.

- Elaborar o actualizar los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos (PTCI - PTAR) de las Unidades Responsables (UR), priorizando la atención pronta y expedita de las actividades sustantivas del Instituto, y aquellas que se relacionen con el manejo de recursos o susceptibles a actos de corrupción, integrando el inventario de riesgos para su administración, considerando los resultados de auditorías internas realizadas por el OIC, las externas que hayan realizado otros órganos fiscalizadores, así como los riesgos que se identifiquen en el levantamiento de procesos.
- Construir el Mapa de Riesgos Institucional, conforme a las etapas del proceso de administración de riesgos que señala el Marco Normativo de Control Interno del INE.
- Automatizar la elaboración de los PTCI y PTAR.
- Integrar un PTCI institucional que dé cuenta del grado de madurez de los elementos de control que establece el referido Marco y las acciones para su fortalecimiento.
- Implementar por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), un mecanismo para que, se limite la contratación de personal adicional y por ende evitar la duplicidad de funciones entre las áreas.
- Llevar a cabo, acciones de mejora en los procesos de planeación y presupuestación, para hacer más eficiente la reasignación de recursos a proyectos específicos de la Cartera Institucional de Proyectos, asegurando que éstas sean orientadas a la atención de necesidades del Instituto y que la diferencia se reintegre a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, el OIC coadyuvó en el perfeccionamiento del Cuestionario Anual de Control Interno que la DEA aplicó a todo el personal adscrito al INE, con el propósito de identificar áreas de oportunidad para el fortalecimiento del SCII.

1.1.2 Implementación del Modelo de Planeación Institucional.

El OIC sigue dando seguimiento a la implementación del Modelo de Planeación Institucional (MPI) buscando coadyuvar en la mejora constante de la planeación para dotar al Instituto de una gestión administrativa que repercuta en el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos del INE.

Sobre el estado de cumplimiento del **programa de trabajo 2021** del MPI se verificó el avance de las actividades programadas para los componentes, programas transversales y elementos como se detalla a continuación:

Tabla 1. Programas de trabajo 2021 de Componentes, Programas Transversales, Analítica y Ciencia de Datos e INE Abierto del MPI.

Componentes y Programas Transversales 2021	Total de Actividades	Sin iniciar	En proceso	Concluidas	Canceladas
Prospectiva estratégica	9	1	4	4	
Modernización administrativa	6	1	1	3	1
Innovación	8		5	2	1
Mejora normativa	5		1	4	
Control Interno	21		13	5	3
Continuidad de operaciones	5	1	4		
Personal y desarrollo profesional	3	1		2	
Presupuesto eficiente	12	2		10	
TIC	5		2	3	
Transparencia	9	1	6	2	
Analítica y ciencia de Datos	6		3	3	
Igualdad de Género y No Discriminación	6	1	5		
INE Abierto	2			2	
INE Digital	1		1		
Total	98	8	45	40	5

Fuente. Elaboración propia realizada del análisis de los Séptimo, Octavo y Noveno Informes de la implementación del MPI en el INE.

El OIC ha hecho énfasis en reforzar la supervisión en la implementación del Modelo de Planeación Institucional (MPI), de tal manera que se garantice razonablemente el cumplimiento oportuno y conveniente de sus actividades programadas; así como fortalecer el sistema de evaluación, mediante la mejora de capacidades de diseño y construcción.

En cuanto el componente de Prospección Estratégica del MPI, respecto al que el OIC ha impulsado la validación, revisión y supervisión de indicadores de desempeño de las actividades de las Unidades Responsables, el OIC **revisó 157 cédulas de indicadores** de desempeño realizando propuestas para el fortalecimiento de su diseño, con base en lo establecido en la Metodología para el diseño y construcción de indicadores del Instituto Nacional Electoral.

Las **áreas de oportunidad** identificadas en la construcción de estos indicadores versaron principalmente sobre:

- Determinar la clave del indicador;
- Precisar su denominación;
- Aclarar la descripción del indicador;
- Definir y determinar las variables;
- Perfeccionar la fórmula de cálculo;
- Revisar las características del indicador;
- Definir los medios de verificación; y
- Establecer metas y estimación de variables.



Asimismo, **se recomendó** establecer y llevar a cabo un programa de capacitación especializada en diseño y construcción de indicadores en los procesos y en la cartera institucional de proyectos, a fin de fortalecer el sistema de evaluación; mejorar las capacidades de supervisión, validación y revisión de indicadores por parte de los responsables de cada UR; así como, de resultar necesario, actualizar las disposiciones normativas institucionales vinculantes, clarificando los criterios y homologando el proceso de diseño y construcción de sus indicadores.

Respecto al componente de Modernización Administrativa en la implementación del MPI específicamente por lo que hace al Modelo de Gestión por Procesos en el INE, durante el ejercicio 2021 el OIC llevó a cabo la **revisión de trece Manuales de Procesos y Procedimientos** del INE, de conformidad con los Lineamientos para la elaboración y actualización de dichos Manuales. Los manuales revisados fueron:

Tabla 2. Manuales de Procesos y Procedimientos revisados por el OIC en 2021.

<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión ordinaria de la JGE del 22 de abril ● Gestión del plan integral y calendario de los procesos electorales (DEOE)
<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión Ordinaria de la JGE del 20 de mayo de 2021. ● Integración y Difusión de la Estadística Electoral (DEOE). ● Atención a Consultas, Solicitudes y Requerimientos en materia de Fiscalización. (UTF). ● Liquidación de Partidos Políticos Nacionales. (UTF). ● Sustanciación de Procedimientos Sancionadores. (UTF).
<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión Ordinaria de la JGE del 24 de junio de 2021. ● Evaluación Institucional. (DEA)
<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión Ordinaria de la JGE del 11 de noviembre de 2021. ● Atención de Consultas y Asesoría Jurídica. (DJ).
<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión Ordinaria de la JGE del 13 de diciembre de 2021. ● Gestión de la Información en Jornada Electoral. (CNCS) ● Seguimiento de encuestas, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales sobre preferencias electorales. (CNCS). ● Integración de los órganos superiores de dirección de los OPL. (UTVOPLE). ● Seguimiento de Multas y Reintegro de Remanentes. (DJ). ● Atención a los procedimientos de atribuciones especiales. (DJ). ● Registro de órganos directivos y análisis de la normatividad interna de los actores políticos. (DEPPP).

Fuente. Información obtenida de las sesiones de la JGE de 2021.

De cuya revisión se emitieron las siguientes **recomendaciones** para su fortalecimiento, a considerar en la etapa de mejora de procesos:

- Definir puntos de control.
- Describir de manera clara los riesgos, tal y como se establece en el MNCIINE, sus factores y efectos.
- Mejorar el establecimiento de los indicadores de procesos.
- Justificar de manera consistente los roles y responsabilidades en función de los Manuales de Organización Específicos y, en su caso, de los Catálogos de Cargos y Puestos, principalmente en cuanto hace al personal técnico operativo que ejecuta los

procesos, ya que estos niveles no forman parte del Manual de Organización de referencia.

- Armonizar las normas institucionales como es el caso de los Manuales Administrativos del INE y los Manuales de Organización Específicos de las UR, con sus procedimientos documentados en los Manuales de Procesos y Procedimientos y los roles – responsabilidades que en ellos se establecen.
- Considerar preceptos normativos externos, que, de acuerdo con la naturaleza de los procesos, subprocesos y procedimientos, resulten aplicables.

1.1.3 Revisiones de Control Interno

Durante el ejercicio que se informa, el OIC efectuó diversas revisiones y evaluaciones de control específicas relacionadas con temáticas de relevancia institucional, no solo por encontrarse todas ellas en etapa de implementación y ejecutarse en cumplimiento a ordenamientos de carácter general aplicables a todas las instituciones del Estado Mexicano (Ley General de Archivos y Ley General de Mejora Regulatoria), sino también porque su correcta implementación sin lugar a dudas fortalecerá y mejorará el control interno del Instituto.

Por las consecuencias a que podrían dar lugar, se destacan los resultados de la revisión siguiente:

1.1.3.1 Seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados para la implementación de la Gestión por Procesos en 2021

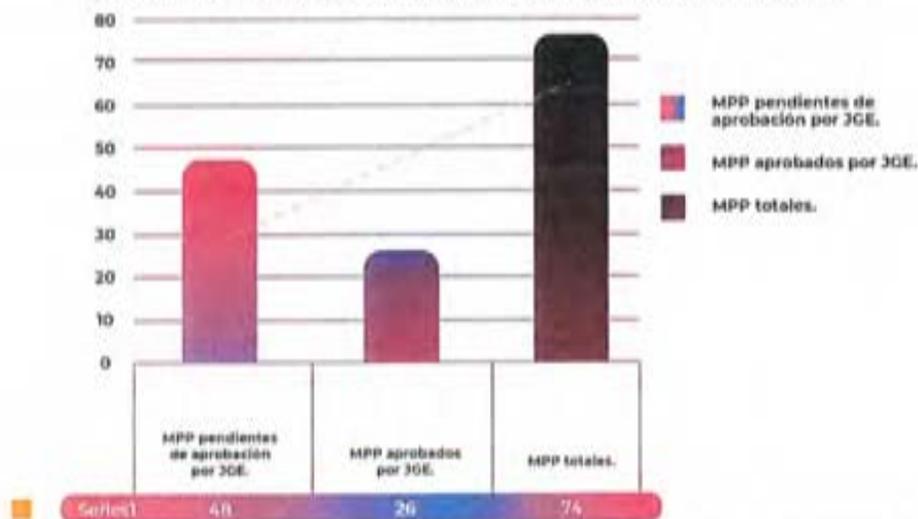
En el marco del contrato abierto número **INE/080/2019** y su Anexo Técnico, cuyo objeto fue, implementar la gestión por procesos. El OIC acompañó y verificó el cumplimiento o incumplimiento de los términos y condiciones contractuales establecidas. Del análisis a la información y documentación remitida por la DEA, se identificó lo siguiente:

- Se detectaron inconsistencias en la integración documental del expediente de la contratación, conforme a los requisitos de verificación que establece el Formato de Revisión y Verificación del Cumplimiento de Requisitos de Trámite de Pago (FRVCRTP); en especial se denota la falta de control y supervisión por parte del administrador del contrato, ya que, en la documentación proporcionada de los expedientes relacionados con algunas pólizas-factura, se advierte entre otras cosas, que la información y documentación asociada no se encuentra completa y legible.
- La DEA reportó al OIC un universo de **74 levantamientos de información de procesos**, respecto al periodo contemplado entre la primera y segunda etapa del proyecto de implementación de la gestión por procesos, sin embargo en la Plataforma de Gestión por Procesos a diciembre de 2021, **sólo se tenían publicados el 35%** es decir, **únicamente 26 procesos y sus respectivos manuales** que fueron puestos a



consideración de la JGE para su aprobación en las distintas sesiones celebradas por dicho órgano colegiado.

Gráfica 1. Estado que guarda la aprobación de MPP del INE.



Fuente. Información obtenida en la Plataforma de Gestión por Procesos a diciembre de 2021.

- Se identificó la existencia de debilidades de control en cuanto a la validación de entregables, lo que ocasionó que se realizarán pagos en exceso al proveedor, dando lugar a la solicitud de reintegro de los importes que fueron pormenorizados mediante oficio INE/DEA/CIP/319/2021, que incluyera con claridad los pagos en demasía por parte del Instituto, además de la solicitud de un informe y precisión del tipo de servicio, indicando; vigencia, tiempos, horas/rol necesarias, costos, y plan de acción para el cierre del contrato.
- Finalmente, se ve la necesidad de que las áreas del Instituto cuenten con criterios específicos para la documentación de sus PTCI y PTAR, que les permitan determinar con claridad cuándo documentar uno u otro de los programas referidos.

Del seguimiento a la implementación de los servicios contratados que se ha realizado por parte de este ente fiscalizador se advierte que durante el ejercicio de 2021 la ejecución de los trabajos ha sido deficiente y lenta; ha quedado de manifiesto que aún están pendientes de aprobación y formalización, por parte de la Junta General Ejecutiva, 48 de los 74 Manuales de Procesos y Procedimientos, motivo por el cual y de manera preventiva se desprende que pudiéramos estar frente a un posible incumplimiento de contrato (cuyo monto máximo se celebró por la cantidad de \$100,754,991.80) y/o una posible responsabilidad administrativa, por lo que este Órgano Interno de Control realizará una auditoría específica en el ejercicio 2022 para deslindar las responsabilidades que correspondan.



1.1.3.2 Promover y acompañar la atención de acciones de mejora y recomendaciones, resultantes de revisiones y evaluaciones de control.

Al cierre del año 2021, el seguimiento a las acciones de mejora y recomendaciones originadas en revisiones y evaluaciones de control de ejercicios pasados, guarda el siguiente estado de atención por parte de las UR correspondientes.

Tabla 3. ²Estado final del Seguimiento 2021 a la atención de Acciones de Mejora y Recomendaciones.

Proyecto y línea de acción o sub-línea de acción (2021)	Atendidas por Acción	Recomendaciones	Acc. Concluidas	Acc. En Proceso	Acc. Pendientes
14.1.21 2019 Revisión a la atención de acciones por el cumplimiento de los términos administrativos en Compra del INE 17 Acciones de Mejora y Recomendaciones	0	0	0	17	0
RECOMENDACIÓN 101019 Evaluación de control al cumplimiento de obligaciones administrativas a través del sistema Compras. 17 Acciones de Mejora y Recomendaciones	0	0	0	17	0
RECOMENDACIÓN 102019 Evaluación de control a la atención al proveedor de la División Técnica del Registro Federal de Electores (DRTFE). 17 Acciones de Mejora y Recomendaciones	0	1	0	4	12
Revisión de control a la atención al Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIRFE) que opera en los Municipios de Atención Especializada del INE (MNAE). 17 Acciones de Mejora y Recomendaciones	0	0	0	17	0
COMUNICACIÓN 101119 - con seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Ley de Protección Institucional. 17 Acciones de Mejora y Recomendaciones	0	0	0	17	0
RECOMENDACIÓN 101119 - Seguimiento al cumplimiento de las acciones conexas con la implementación del sistema de Gestión por Procesos. 17 Acciones de Mejora y Recomendaciones	0	0	0	17	0
RECOMENDACIÓN 101119 - LA acompañar y verificar el cumplimiento de la Ley General de Acceso a la Información y del seguimiento al cumplimiento de las acciones conexas con la implementación del Sistema de Gestión por Procesos Institucional. 17 Acciones de Mejora y Recomendaciones	10	0	0	7	0
RECOMENDACIÓN 101119 - Seguimiento al cumplimiento de las acciones conexas con la implementación de la Ley General de Acceso a la Información y del seguimiento al cumplimiento de las acciones conexas con la implementación del Sistema de Gestión por Procesos Institucional. 17 Acciones de Mejora y Recomendaciones	1	0	0	16	0
Implementación de acciones de acciones conexas con la implementación de la Ley General de Acceso a la Información y del seguimiento al cumplimiento de las acciones conexas con la implementación del Sistema de Gestión por Procesos Institucional. 17 Acciones de Mejora y Recomendaciones	11	0	0	6	0
Totales	27	10	0	47	0
			17	30	0

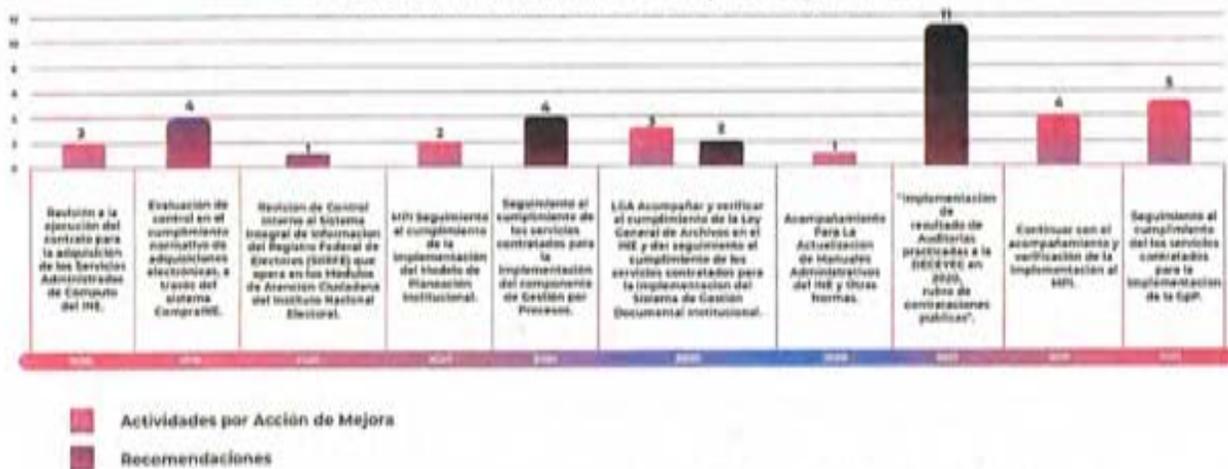
Fuente. Registros de proyectos, líneas y sub-línea de acción de la DEN.

² Respecto al CompraINE, se retomó una acción de mejora que ya había sido concluida en octubre de 2020, debido a la materialización de un riesgo relacionado con certificación de firma electrónica de proveedores.



Derivado de la conclusión de las Líneas y Sub-líneas de Acción del PAT 2021, para el siguiente ejercicio anual, se continuará con el seguimiento a la atención de acciones de mejora y recomendaciones determinadas en ejercicios anteriores, de los siguientes proyectos, líneas y sub - líneas de acción, a efecto de continuar promoviendo la instrumentación de actividades y mecanismos de control, considerando lo siguiente.

Gráfica 2. Inventario final 2021 para seguimiento.



Fuente. Elaboración propia, seguimiento realizado por la DEN durante 2021 y PAT 2021 del OIC.

1.2 Ética e integridad Institucional

En septiembre de 2020 se celebró la sesión de instalación del Comité de Ética del INE, instancia creada de conformidad con lo establecido en artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), conformada por las personas titulares de la DEA, DESPEN, UTIGyND, DJ y OIC.

Durante el año 2021, se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias del Comité de Ética, en las siguientes fechas:

- El 12 de marzo de 2021, se celebró la Primera Sesión Ordinaria.
- El 30 de julio de 2021, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria.
- El 30 de noviembre de 2021, se realizó la Tercera Sesión Ordinaria.

Parte importante de las actividades que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2021, fue la emisión y aprobación del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, y del marco normativo que sienta las bases para su operación, como son:

- Acuerdo INE/CE/02/2021, por el que se emiten los **Mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética**

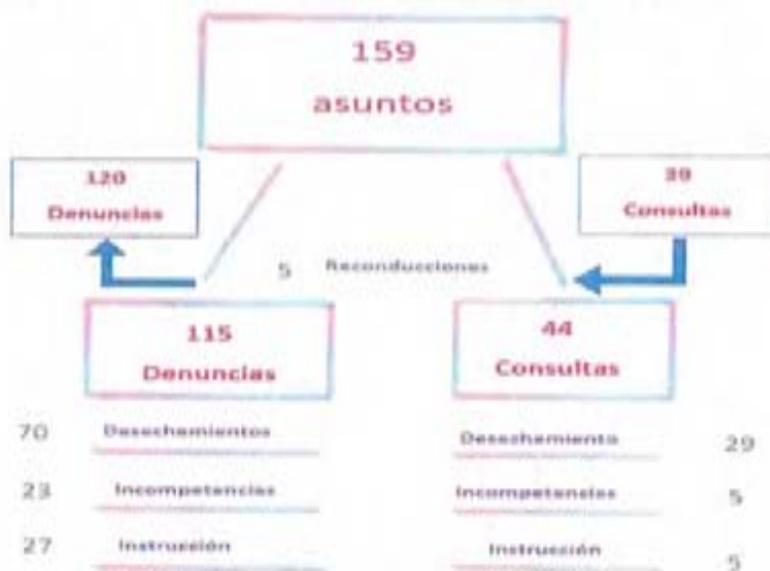
de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del INE. El Acuerdo se publicó el 30 de abril de 2021 en la Gaceta Electoral No. 44³. Los documentos entraron en vigor el 3 de mayo de 2021.

- Acuerdo INE/CE/03/2021, por el que se prueba el **Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral**. El Acuerdo se publicó el 30 de abril de 2021, en la Gaceta Electoral No. 44. El Manual entró en vigor el 1 de mayo de 2021.

Por cuanto hace a las consultas⁴ y denuncias⁵ interpuestas ante el Comité de Ética, se destaca que en el ejercicio 2021 se llevó a cabo la implementación de la Línea Ética del INE, como mecanismo para la recepción de las denuncias y consultas.

Durante 2021 se recibieron **159 asuntos**. De éstos, 44 ingresaron como Consultas, mientras que 115 como Denuncias; de las cuales 5 consultas fueron reconducidas para que recibieran el tratamiento de una denuncia. El estado que guardan los asuntos presentados ante el Comité de Ética del INE es el siguiente:

Gráfica 3. Denuncias y Consultas ante el Comité de Ética del INE 2021.



Fuente. Registro de la Secretaría Técnica del Comité de Ética.

³ <https://www.ine.mx/gaceta-electoral-no-44/>

⁴ Denuncia es la manifestación a través de la cual una persona ciudadana o servidora pública del Instituto Nacional Electoral, hace del conocimiento del Comité de Ética, por cualquiera de las vías establecidas en este Manual, sobre actos u omisiones realizados por otra persona servidora pública del INE, que pueden ser contrarios a los principios, valores y reglas de comportamiento establecido en los Códigos de Ética y Conducta. Lo anterior conforme al numeral Tercero, fracción XI del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.

⁵ Consulta: Petición que realiza un ciudadano o ciudadana, o una persona servidora pública del Instituto al Comité de Ética con el propósito de obtener orientación o asesoría en asuntos relacionados con la emisión, aplicación, cumplimiento y alcances de los preceptos contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta. Lo anterior conforme al numeral Tercero, fracción XXIV del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.



Por otro lado, se realizaron diversas acciones para promover el contenido de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del correo institucional de la totalidad de las personas servidoras públicas del INE y en la plataforma Entérate. Se difundieron 5 videos que explican los 33 estándares de comportamiento contenidos en el Código de Conducta del INE.

Con la finalidad de emprender las acciones necesarias para materializar el Programa Anual de Trabajo del Comité, y las acciones inherentes a los Mecanismos para Difundir, Capacitar y Evaluar el Conocimiento, Comprensión y Apego o Cumplimiento de los Códigos; el Comité de Ética determinó conformar un **Grupo de Trabajo**, integrado por personas servidoras públicas que los integrantes del Comité tuvieron a bien designar; llevando a cabo **8 reuniones ordinarias** y **1 extraordinaria**, donde se rediseñaron las infografías en las que se abordan los **estándares de comportamiento del Código de Conducta** y se creó nuevo material enfocado únicamente al Código de Ética de la Función Pública Electoral, el cual finalmente fue difundido a través del correo electrónico "ENTÉRATE"; realizando 12 envíos que abarcaron aproximadamente **222,000** correos electrónicos.



Asimismo, se llevó a cabo un concurso coordinado por las personas integrantes del Grupo de Trabajo, encabezado por la UTIGyND a través de la red social Tik Tok, con el fin de fomentar el conocimiento y aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta, por parte del personal del INE.

La actividad consistió en ejemplificar alguno de los principios, valores o estándares de comportamiento de la o las infografías difundidas.

Una de las acciones que reviste especial importancia durante el 2021 fue el diseño y la impartición del Curso virtual **"Introducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta"**, con una duración de 5 horas, logrando que **19,333 personas servidoras públicas que laboran en el Instituto** lo cumplieran satisfactoriamente; contando para ello con el acompañamiento de la DEA y la DESPEN.

Además, el OIC proporcionó material disponible sobre el Curso "Ética, Transparencia e Integridad en la Gestión Pública", conformado por seis temas que abarcan los aspectos básicos que los servidores y servidoras públicas del INE deben conocer, con el propósito de apoyar a la DEA en la capacitación al personal del INE sobre temas de ética, conducta e integridad.

1.3 Vigilancia de la legalidad en los procedimientos de contratación.

El personal del OIC participa en su calidad de asesor en los comités y subcomités, en materia de adquisiciones de bienes y servicios, así como de obra pública, y verifica el cumplimiento de la normatividad, vigilando la legalidad de los procedimientos desde el ámbito preventivo, combatiendo la corrupción en los procedimientos de contratación.

"En las licitaciones públicas, como parte del fortalecimiento de las acciones de mejora administrativa y control interno, el OIC pasó de cumplir solamente función de asesoría en los Comités, Subcomités y actos en los que participa, a realizar una verificación de la legalidad de dichos procedimientos, efectuando un análisis equiparable a una auditoría en tiempo real."⁶

1.3.1 Participación en los diferentes Comités y Subcomités.

Durante el año 2021 el OIC participó en **122 sesiones del Subcomité Revisor de Convocatorias (SRC) en Materia de Adquisiciones**; en las que se analizaron los asuntos siguientes que en total representaron un monto de \$ 611,657,029.04.

⁶ MATUTE GONZÁLEZ, CARLOS F. Coordinador. *El control interno en el Estado Mexicano*. George, Zamora Jesús. "El Órgano Interno de Control del INE: experiencia de una estrategia preventiva." 2021, Tirant lo Blanch, p.94



Tabla 4. Sesiones del SRC.

N°	No. Sesión del SRC en materia de adquisiciones	Fecha del SRC	Objeto del procedimiento	Monto Adjudicado	Aprobación o rechazo
1	Primera Sesión Extraordinaria	28/01/2021	Adquisición de boques de casta para simulacro de capacitación electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021.	\$2,574,491.6	Aprobado
2	Segunda Sesión Extraordinaria	29/01/2021	Adquisición de tarimas de madera recubierta para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2020 - 2021.	DESERTO	Aprobado
3	Tercera Sesión Extraordinaria	06/02/2021	Adquisición de sellos Voto 2021 y sellos de Representación Proporcional.	DESERTO	Aprobado
4	Cuarta Sesión Extraordinaria	09/02/2021	Adquisición de los ítems de escritorio que serán utilizados para el Proceso Electoral 2020-2021.	\$20,809,138.42	Aprobado
5	Quinta Sesión Extraordinaria	16/02/2021	Adquisición de calculadoras de bolsillo, tijeras y pliers estándar AA.	\$4,634,861.38	Aprobado
6	Sexta Sesión Extraordinaria 2021	23/02/2021	Servicio de garantías, actualizaciones de software y soporte técnico remoto y en sitio de la Infraestructura Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVIM).	CANCELADA	Rechazado
7	Séptima Sesión Extraordinaria 2021	24/02/2021	Servicio de impresión de Documentación Electoral para Servicios de Capacitación Electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021.	\$7,280,134.87	Aprobado
8	Octava Sesión Extraordinaria 2021	24/02/2021	Servicio de servicios especializados para la producción de programas periodísticos para televisión.	DESERTO	Aprobado
9	Novena Sesión Extraordinaria 2021	26/02/2021 1/03/2021	Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el registro del Sobre Postal Voto (SPV).	DESERTO	Aprobado
10	Primera Sesión Ordinaria 2021	05/03/2021 03/2021	Servicio de cómputo en la nube pública.	\$ 974 515.3196 USD 919.919.093.13 (TIPO DE CAMBIO 20/44)	Aprobado
11	Décima Sesión Extraordinaria	04/03/2021 15/03/2021	Adquisición de Caja Paquete Electoral de Cartón para el Proceso Electoral Federal 2020 -2021.	\$2,119,320.00	Aprobado
12	Segunda Sesión Ordinaria 2021	09/03/2021	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2021) de Oficinas Centrales.	\$4,879,522.00	Aprobado
13	Décimo Primera Sesión Extraordinaria 2021	08/03/2021	Servicio de realización del diseño y conceptualización de un proyecto documental para generar reflexión sobre la violencia de género.	DESERTO	Aprobado
14	Décimo Segundo Sesión Extraordinaria 2021	16/03/2021	Servicio de transporte para el traslado y distribución de la Lista Nominal de Electores Delimita con Fotografía.	\$1,274,927.49	Aprobado
15	Décimo Tercera Sesión Extraordinaria 2021	11/03/2021	Adquisición de marcador de bolígrafo y sujeción para marcador de bolígrafo para el Proceso Electoral 2020-2021.	\$16,936,810.32	Aprobado

No. Orden del SPO en materia de adquisiciones	Fecha del SPO	Objeto del procedimiento	Monto Adjudicado	Adscripción o destino
16	19/06/2021	Servicio de asistencia técnica al diagnóstico y evaluación de Puntos de Atención para el Encuentro Ciudadano en materia de Educación Electoral	\$1 100 000.00	Acabado
17	01/10/2021	Servicio de asistencia técnica para el diseño, desarrollo y actualización de la Plataforma de Atención Ciudadana	NO CUMPLIÓ	Acabado
18	14/06/2021	Servicio integral de apoyo al establecimiento de la Formación Continua en el Manejo de Recursos Electorales (FACUS 2021-2022)	NO CUMPLIÓ	Acabado
19	14/06/2021	Servicio de asistencia especializada en materia legal-tributaria	NO CUMPLIÓ	Acabado
20	14/06/2021	Servicio de promoción y apoyo técnico a procesos de licitación, contratación y cancelación de contratos de acuerdo al artículo 149 del Reglamento del IMC	\$2 000 000.00	Acabado
21	21/06/2021	Atención de 100 tickets de Trámites Administrativos (TAs) para el Centro de Atención al Ciudadano	\$1 000 000.00	Acabado
22	17/04/2021	Servicio de una agencia de viajes para la realización de viajes de trabajo, capacitación y reuniones de personal de carácter administrativo e interinstitucionales que requiera el Instituto Nacional Electoral	NO CUMPLIÓ	Acabado
23	20/06/2021	Servicio de desarrollo y asistencia para el diseño de un Sistema de Información y Base de Datos para el Centro de Atención al Ciudadano	NO CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
24	20/06/2021	Definición de los servicios de asistencia al ciudadano en el Centro de Atención al Ciudadano		Acabado
25	14/06/2021	Servicio de software para el desarrollo de la Base de Datos del Sistema de Información y Base de Datos para el Centro de Atención al Ciudadano	\$1 200 000.00	Acabado
26	14/06/2021	Servicio de implementación de software, instalación y gestión de servidores de correo electrónico y gestión de correo electrónico en el Centro de Atención al Ciudadano	\$1 000 000.00	Acabado
27	17/06/2021	Servicio integral de desarrollo para el Centro de Atención al Ciudadano en materia de desarrollo de software	\$1 000 000.00	Acabado
28	14/06/2021	"Contratación de cuatro unidades de transporte para el servicio de traslado del Instituto Nacional Electoral"	\$1 000 000.00	Acabado
29	14/06/2021	"Adquisición de unidades de transporte de emergencia (TUE) para el Centro de Atención al Ciudadano"	\$400 000.00	Acabado
30	20/06/2021	Suscripción del servicio de mantenimiento de la plataforma del Centro de Atención al Ciudadano	\$1 270 000.00	Acabado
31	20/06/2021	Sustitución de bases de datos y desarrollo de una plataforma de atención al ciudadano en línea y bases de datos de información (Sistema Virtual) para el Centro de Atención al Ciudadano	\$7 600 700.12	Acabado
32	20/06/2021	Servicio integral de desarrollo de Componentes de Datos, Diseño Interfaz, Desarrollo Web y Recursos Multimediales para los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) "Atención al Ciudadano" y "Atención al Ciudadano" a instalarse en el Centro Virtual del INE	NO CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
33	20/06/2021	Adquisición e instalación de un equipo de audio especializado en protección para el Centro de Atención al Ciudadano de la Ciudad de México	\$1 100 000.00	Acabado
34	14/06/2021	Renovación del mantenimiento y soporte al software legal	\$747 201.42	Acabado
35	14/06/2021	Servicio de desarrollo de aplicaciones y bases de datos de soporte técnico para el Centro de Atención al Ciudadano	NO CUMPLIÓ	Acabado
36	20/06/2021	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de audio y soporte técnico de los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) del INE	\$21 144 474.66 \$10 000 000.00 \$11 144 474.66 TOTAL: \$21 144 474.66	Acabado
37	20/06/2021	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura de Equipos de Señales Resonantes de Radio y Televisión	NO CUMPLIÓ	Acabado
38	01/07/2021	Contratación de mantenimiento, que incluye el soporte técnico y actualización del centro de atención para el establecimiento de software Dynamics Manager	\$247 900.00	Acabado
39	14/06/2021	Adquisición de apoyo para el equipo de información de la Base de Datos del Centro de Atención al Ciudadano	\$200 000.00	Acabado
40	22/07/2021	Atención de los servicios de procesamiento, almacenamiento y consulta de información	\$7 600 700.12	Acabado
41	20/07/2021	Servicio integral de desarrollo de Componentes de Datos, Diseño Interfaz, Desarrollo Web y Recursos Multimediales para los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) "Atención al Ciudadano" y "Atención al Ciudadano" a instalarse en el Centro Virtual del INE	\$1 330 000.00	Acabado
42	20/07/2021	Servicio de desarrollo del soporte y mantenimiento a los sistemas de Información del Centro de Atención al Ciudadano	NO CUMPLIÓ	Acabado
43	20/07/2021	Adquisición e instalación de dos equipos de Sonido Inalambrico (SI) para el Centro de Atención al Ciudadano	NO CUMPLIÓ	Acabado



	Fin. Sistema del INE en materia de adquisiciones	Fecha del SDC	Objeto del procedimiento	Monto Adjudicado	Adaptación a los tipos
44	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	04/08/2021	Adquisición de tecnología de infraestructura y software de Digitización y Liberación de Datos (DLD) de Verificación y Monitoreo (VUM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CNCM)	RECURSOS	Aprobado
45	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	06/08/2021	Servicio de Consultoría con Sistema de Autodirección para el Personal del Instituto Nacional Electoral	RECURSOS	Por Realizar
46	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	11/08/2021	Adquisición de equipo de computación, hardware y suscripciones de la marca Canon Systems	\$23,108,200.00	Aprobado
47	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	12/08/2021	Servicio de Asesoría Técnica en materia de Seguridad de Datos Personales y Política de Privacidad y en materia de Seguridad de Datos Médicos (Reglas de Vida y Asistencia)	RECURSOS	Por Realizar
48	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	12/08/2021	Infraestructura de almacenamiento tipo SAN	\$11,267,234.00	Aprobado
49	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	17/08/2021	Adquisición de infraestructura de procesamiento, almacenamiento, mantenimiento de software, hardware y pruebas para la implementación de un plan de recuperación ante desastres	\$3,522,196.00	Aprobado
50	Sistema Sistema Seguro Electoral 2021	17/08/2021	Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de un equipo de energía ininterrumpida (EPI) de 500 KVA	\$7,875,800.00	Aprobado
51	Sistema Sistema Seguro Electoral 2021	02/09/2021	Servicio integral de trabajo para Oficiales Certificados de la Ciudad de México y el CENJAD en materia de Pago de Incentivos Económicos	2021 \$11,200,000.00 2022 \$45,000,000.00 2023 \$32,700,000.00 Total \$98,900,000.00	Aprobado
52	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	01/09/2021	Servicio integral para la implementación de la Norma Oficial Mexicana (NOM) del Proceso Electoral Federal (PEF)	\$2,754,000.00	Aprobado
53	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	01/09/2021	Adquisición de infraestructura de almacenamiento tipo SAN (SAN)	\$1,681,127.81	Aprobado
54	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	02/09/2021	Adquisición, instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de un equipo de energía ininterrumpida (EPI) de 500 KVA	\$2,438,768.64	Aprobado
55	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	02/09/2021	Adquisición de 1,440 PABX de Fibra para las Oficinas de Atención Ciudadana	\$17,728,000.00	Aprobado
56	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	02/09/2021	Servicio de apoyo de desarrollo de personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del pago de los salarios de los servidores de PEF de Año 2021, Año de Fondo, Año de Fondo de la Vigencia y Año de Fondo 2022	\$0.00 CTA	Aprobado
57	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	02/09/2021	Servicio de apoyo a especialistas en materia de PEF	No se continúa	Aprobado
58	Fin. Sistema del INE en materia de adquisiciones	Fecha del SDC	Objeto del procedimiento	Monto Adjudicado	Adaptación a los tipos
59	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	04/08/2021	Adquisición de tecnología de infraestructura y software de Digitización y Liberación de Datos (DLD) de Verificación y Monitoreo (VUM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CNCM)	RECURSOS	Aprobado
60	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	06/08/2021	Servicio de Consultoría con Sistema de Autodirección para el Personal del Instituto Nacional Electoral	RECURSOS	Por Realizar
61	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	11/08/2021	Adquisición de equipo de computación, hardware y suscripciones de la marca Canon Systems	\$23,108,200.00	Aprobado
62	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	12/08/2021	Servicio de Asesoría Técnica en materia de Seguridad de Datos Personales y Política de Privacidad y en materia de Seguridad de Datos Médicos (Reglas de Vida y Asistencia)	RECURSOS	Por Realizar
63	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	12/08/2021	Infraestructura de almacenamiento tipo SAN	\$11,267,234.00	Aprobado
64	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	17/08/2021	Adquisición de infraestructura de procesamiento, almacenamiento, mantenimiento de software, hardware y pruebas para la implementación de un plan de recuperación ante desastres	\$3,522,196.00	Aprobado
65	Sistema Sistema Seguro Electoral 2021	17/08/2021	Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de un equipo de energía ininterrumpida (EPI) de 500 KVA	\$7,875,800.00	Aprobado
66	Sistema Sistema Seguro Electoral 2021	02/09/2021	Servicio integral de trabajo para Oficiales Certificados de la Ciudad de México y el CENJAD en materia de Pago de Incentivos Económicos	2021 \$11,200,000.00 2022 \$45,000,000.00 2023 \$32,700,000.00 Total \$98,900,000.00	Aprobado
67	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	01/09/2021	Servicio integral para la implementación de la Norma Oficial Mexicana (NOM) del Proceso Electoral Federal (PEF)	\$2,754,000.00	Aprobado
68	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	01/09/2021	Adquisición de infraestructura de almacenamiento tipo SAN (SAN)	\$1,681,127.81	Aprobado
69	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	02/09/2021	Adquisición, instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de un equipo de energía ininterrumpida (EPI) de 500 KVA	\$2,438,768.64	Aprobado
70	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	02/09/2021	Adquisición de 1,440 PABX de Fibra para las Oficinas de Atención Ciudadana	\$17,728,000.00	Aprobado
71	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	02/09/2021	Servicio de apoyo de desarrollo de personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del pago de los salarios de los servidores de PEF de Año 2021, Año de Fondo, Año de Fondo de la Vigencia y Año de Fondo 2022	\$0.00 CTA	Aprobado
72	Vigilante Sistema Seguro Electoral 2021	02/09/2021	Servicio de apoyo a especialistas en materia de PEF	No se continúa	Aprobado

Nº	Los Servicios del INE, en materia de adquisición de bienes	Fecha del B.O.	Objeto del procedimiento	Monto Adjudicado	Aplicación y estado
73	Compras de Tercera Sección (Enero 2017)	08/01/2017	Adquisición de Equipo Personal móvil para el INE	\$1,028,640.00	Aprobado
74	Compras de Cuarta Sección (Enero 2017)	08/01/2017	Adquisición de cables de par para Servidor	\$1,014,000.00	Aprobado
75	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	11/01/2017	Adquisición de servicios de impresión de tarjetas de identificación	\$4,371,400.00	Aprobado
76	Tercera Sección (Enero 2017)	08/01/2017	Adquisición y servicio de instalación de equipos de cómputo (CPU) y teclado para los equipos de trabajo del INE	\$1,938,281.75	Aprobado
77	Tercera Sección (Enero 2017)	11/01/2017	Adquisición de servicios y otros complementos de los equipos de cómputo para el trabajo de los servidores del INE	\$1,433,940.00	Aprobado
78	Tercera Sección (Enero 2017)	09/01/2017	Subscripción al servicio de impresión de software	\$5,073,162.00	Aprobado
79	Compras de Cuarta Sección (Enero 2017)	11/01/2017	Terminación de la subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$11,011,987.10	Aprobado
80	Tercera Sección (Enero 2017)	10/01/2017	Subscripción al servicio de impresión de software para el INE	\$17,014,000.00	Aprobado
81	Compras de Cuarta Sección (Enero 2017)	09/01/2017	Subscripción al servicio de impresión de software para el INE	\$7,226,000.00	Aprobado
82	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	09/01/2017	Subscripción al servicio de impresión de software para el INE	\$1,034,700.00	Aprobado
83	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	09/01/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$2,074,470.00	Aprobado
84	Tercera Sección (Enero 2017)	09/01/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,140,200.00	Aprobado
85	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	09/01/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,037,700.00	Aprobado
86	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	21/01/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,830,200.00	Aprobado
87	Tercera Sección (Enero 2017)	20/01/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$400,000.00	Aprobado
88	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	02/02/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
89	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	02/02/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
90	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	02/02/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
91	Tercera Sección (Enero 2017)	20/01/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
92	Tercera Sección (Enero 2017)	20/01/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
93	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	02/02/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
94	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	02/02/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
95	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	02/02/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
96	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	02/02/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
97	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	02/02/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
98	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	02/02/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
99	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	02/02/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado
100	Compras de Quinta Sección (Enero 2017)	02/02/2017	Adquisición de subrogación de servicios de adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo para el INE	\$1,000,000.00	Aprobado



Nº	No. Sesión del SIC en materia de adquisiciones	Fecha del SIC	Objeto del procedimiento	Monto Adjudicado	Aprobación o rechazo
107	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Servicio de Agilización, Instalación y Asesoría en Ofertas (Carreras y ESCRIBES) por el Estado Federal de México	23,474,110	Aprobado
108	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Servicio de tránsito en la ruta aérea de Aéreo-Vías-Servicio	117,921,228.17	Aprobado
109	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Servicio integral de voz y datos para el Proyecto Electrónico Justicia 2017-2020	15,540,000.00	Aprobado
110	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Servicio de consultoría y asistencia técnica e implementación de Sistema Central de Servicios para los concursos Nacionales 2017, 2018 y 2019	12,722,000.00	Aprobado
111	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Servicio de consultoría técnica en materia de seguridad en materia de adquisición y gestión de recursos	6,071,000.00	Aprobado
112	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Renovación y actualización de suscripciones de Adobe (Creative Cloud For Teams, Acrobat Acrobat Pro DC For Teams y Adobe Captivate For Teams)	14,000,000	Aprobado
113	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Revisión de subcontratos de soporte técnico y actualización de sistema operativo (Windows 10) y software de administración de correo electrónico en (EPM) (SIS) Entorno Orange	58,239,491.90	Aprobado
114	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Suscripciones del servicio Mail Box CloudMail (Mail Forward) en que incluye el soporte técnico y actualizaciones	588,000.00	Aprobado
115	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Subscripciones a los Servicios de Telefonía Móvil y Telefonía en Computación Voz	21,000,000.00	Aprobado
116	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para el software manutención de buses de línea Procesos en el servicio BOM Cerebrum	12,500,000.00	Aprobado
117	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Tarifa de mantenimiento de bases de datos de la plataforma de gestión documental de recursos humanos e infraestructura	1,000,000.00	Aprobado
118	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Servicio de soporte técnico y actualizaciones para software (Oracle Java y Oracle VM)	21,500,000.00	Aprobado
119	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partes de emergencia de a largo plazo a equipos de alto desempeño en servicio (servicio de Soporte) para el área de 2017	14,100,000.00	Aprobado
120	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Asesoría en el ciclo de selección que será utilizado para la Renovación de Contrato 2017	14,500,000.00	Aprobado
121	Quincuagésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2017	16/11/2017	Asesoría en el ciclo de selección para el ciclo de 2017. Entre las sesiones, Sesiones de la Sala de Sesiones y Sala de Negocios y El ciclo de Selección de la Renovación de Contrato que serán realizados en la primera sesión de Selección de la sesión prevista del 27 de marzo de 2017	521,953,250.00	Aprobado
Totales Totales				681,337,029.04	
122	Quincuagésimo Séptima Sesión Extraordinaria 2017	19/12/2017	Servicio integral de voz y datos para la Renovación de México	1,000,000.00	Cancelado
123	Quincuagésimo Séptima Sesión Extraordinaria 2017	19/12/2017	Servicio integral de voz y datos para la Renovación de México	1,000,000.00	Aprobado
124	Quincuagésimo Séptima Sesión Extraordinaria 2017	19/12/2017	Juegos de Consultoría de Sistema de Gestión de Recursos Humanos (Sistema de Gestión de Recursos Humanos)	2,000,000.00	Aprobado
125	Quincuagésimo Séptima Sesión Extraordinaria 2017	19/12/2017	Servicio de apoyo técnico (operación) de Ofertas (Servicio de Soporte) Nacional Electoral	54,000,000.00	Aprobado
126	Quincuagésimo Séptima Sesión Extraordinaria 2017	19/12/2017	Servicio integral de Soporte Técnico para proyectos de desarrollo de software en desarrollo de recursos humanos	1,000,000.00	Aprobado
127	Quincuagésimo Séptima Sesión Extraordinaria 2017	19/12/2017	Servicio de soporte técnico para actualización de mapas cartográficos (Google Maps Platform (GMP) y Google Local Platform (GLP))	21,000,000.00	Aprobado
128	Quincuagésimo Séptima Sesión Extraordinaria 2017	19/12/2017	Servicio de Soporte de Sistema de Gestión de Recursos Humanos y Soporte de Soporte de Soporte de Soporte	1,000,000.00	Aprobado

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recabados por la DEN.

Adicionalmente, se participó en **4 Sesiones Ordinarias del Subcomité Revisor de Convocatoria relativo a Obra Pública y Servicios** relacionados con las mismas.

Tabla 5. Sesiones Ordinarias SRC.

No.	No. Sesión del SRC	Fecha del SRC	Objeto del procedimiento	Aprobación o rechazo
1	Primera Sesión Ordinaria 2021	13/08/2021	1. Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxta 436, Col. Ex Hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la Constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación. 2. Trabajos de impermeabilización de azoteas de los edificios que se encuentran en el inmueble del Centro de Cómputo y Resguardo Documental, en adelante "CECyRD" del Instituto Nacional Electoral.	Aprobado
2	Segunda Sesión Ordinaria de 2021	18/11/2021	Remodelación en Lobby y Auditorio del edificio B del Conjunto Tlalpan.	Aprobado
3	Tercera Sesión Ordinaria 2021.	08/12/2021	Proyecto Integral y trabajos para la sustitución de dos elevadores y un montacoches en el edificio de Insurgentes del Instituto Nacional Electoral.	Aprobado
4	Cuarta Sesión Ordinaria 2021	10/12/2021	Trabajos de conservación y mantenimiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) del Instituto Nacional Electoral.	Aprobado

Fuente. Elaboración propia de la información de la DEN.

Asimismo, se participó en **29 Sesiones de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Bienes Muebles** que a continuación se detallan:

Tabla 6. Número de Sesiones.

TIPO DE COMITÉ	NÚMERO DE SESIONES
De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	20
De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	3
De Bienes Muebles	6
Total	29

Fuente: Elaboración propia información de la DEN.



El OIC participa en los distintos comités y subcomités con el objeto de formular observaciones, consideraciones y/o recomendaciones, previo a haber realizado un análisis exhaustivo a la documentación soporte presentada con la finalidad de procurar que los procedimientos de contratación se encuentren apegados a la normatividad y cumplan con los principios legales de transparencia, eficacia y economía, así como inhibir prácticas ilícitas que puedan constituir actos o hechos de corrupción.

Respecto al periodo 2021, **se emitieron 637 observaciones de las cuales 605 fueron atendidas**. A continuación, se muestra un resumen de los comentarios y observaciones realizadas por el OIC en los diferentes Comités y Subcomités:

Tabla 7. Número de Observaciones realizadas por el OIC.

Tipos del Órgano Colegiado en que se realizaron comentarios y observaciones.	Comentarios y Observaciones del OIC			
	Sesiones	Formuladas	Atendidas	No Atendidas
Subcomité Revisor de Convocatorias	122	597	565	32
Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas	4	14	14	0
Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas	3	5	5	0
Comité de Bienes Muebles del INE	6	8	8	0
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	20	13	13	0
Total	155	637	605	32

Fuente. Elaboración propia de la información de la DEN.

Las observaciones realizadas, se pueden identificar en la siguiente estadística:

Gráfica 4. Observaciones atendidas.



*Nota: el concepto de "Otras", engloba los siguientes tipos de observación: Contrato, Firmas del contrato, Objeto de la contratación, Normas aplicables, Pago anticipado, Proyecto de convocatoria, Supervisión de contrato, Autorización de entrega en sitio, Cantidad de servicios autorizados, Carátula de la convocatoria, Cumplimiento del grado de contenido nacional, Criterios de evaluación técnica, Entrega en sitio, Moneda para cotizar, Plan de trabajo, Representante legal.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recabados por la DEN.

Las observaciones más recurrentes que fueron atendidas son las formuladas a las diferentes **tablas de puntos y porcentajes**, en las que el OIC, señaló aspectos para que en la asignación de este tipo de procedimientos sea de forma proporcional conforme a las capacidades de cada uno de los participantes con el fin de que haya una repartición justa y equitativa de puntos a todos los licitantes con el fin de propiciar una mayor participación de las empresas; asimismo, se destaca que se observaron aspectos como el solicitar solo la documentación suficiente para poder acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas en cada convocatoria; así como que en las convocatorias no podrán establecer requisitos que limiten la libre participación, como lo es la experiencia superior a un año entre otras, mismas que fueron consideradas por las áreas requerientes en los Subcomités Revisores de Convocatorias.

El órgano fiscalizador en su calidad de asesor, también ha encontrado debilidades en la documentación soporte relativas al confeccionamiento de las **Investigaciones de Mercado**; las más recurrentes son: la poca anticipación con la que se realizan y solicitan información a



los posibles licitantes; la falta de exhaustividad en la búsqueda de cotizaciones que representen a todo el mercado, pues se evita solicitar a otras instituciones, dependencias o entidades públicas sus experiencias o antecedentes de contratación de tal bien o servicio, detectando también la falta de evidencia de solicitudes hechas a las cámaras, asociaciones o agrupaciones comerciales, en consecuencia muy pocos proveedores responden, dando como resultado una baja participación en las Investigaciones de Mercado y ocasionando que no se permita visualizar condiciones reales que imperan en el mercado.

En el mismo orden de ideas se ha observado en el apartado de **penas convencionales** descuido al determinar porcentajes en la penalización a los proveedores por el incumplimiento de entregables, de igual forma se ha recomendado a menudo, que de acuerdo con el valor del entregable se calcule el porcentaje de la pena convencional, ya que en ocasiones suelen ser desproporcionadas.

Asimismo, se tienen 32 observaciones no atendidas por las Unidades Responsables, debido a que han señalado tiempos limitados y un alto riesgo de no garantizar la continuidad de operaciones del INE.

Gráfica 5. Observaciones no atendidas.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recabados por la DEN.

A pesar de ellos, se tiene casi un **95% de aceptación** a las observaciones y recomendaciones que realiza el OIC, sin embargo, es importante seguir impulsando el acompañamiento de las observaciones que se realizan, sobre todo aquellas derivadas del cumplimiento de los criterios y acuerdos establecidos en las mesas de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva, el OIC, la DEA y la DJ, con relación a la Investigación de Mercado, en donde el OIC sigue insistiendo en contar con mínimo 5 propuestas válidas en cada procedimiento licitatorio.

Cabe precisar que si bien subsisten áreas de oportunidad en la planeación y ejecución de los procedimientos de contratación, las áreas requirentes del INE han mejorado sus proyectos de convocatoria, sin embargo el OIC seguirá insistiendo que las Investigaciones de Mercado son una herramienta estratégica dentro de los procedimientos de contratación, pues entre más exhaustivas sean, las áreas requirentes contarán con mayor información sobre la oferta y demanda que existe en el mercado, por el contrario **la falta de exhaustividad en la confección de las investigaciones de mercado representa el riesgo más relevante de corrupción**, dado que los procedimientos de contratación se realizan con base en precios y condiciones que no corresponde con la realidad del mercado, lo que incluso es un incentivo para indebidamente "dirigir" desde su origen una contratación.

1.3.2 Resultados relevantes en materia preventiva, derivado de la revisión de los procedimientos de contratación.

Al participar en las sesiones de comités, subcomités, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se permite al OIC realizar observaciones, comentarios y emitir opiniones ya sea advirtiendo un posible desapego normativo o compras que se consideran pueden ser excesivas, a fin de que los integrantes de los órganos colegiados tomen su decisión lo más informada posible. Con ello, se busca generar conciencia de la responsabilidad que se tiene tanto para los que presentan un proyecto a su aprobación, así como para los que lo aprueban.

A continuación, se mencionan algunos procedimientos de contratación en los cuales hubo resultados significativos y palpables, con motivo del acompañamiento del OIC y la sensibilidad de las y los integrantes de los órganos colegiados correspondientes.

1.3.2.1 Servicio de limpieza para Oficinas Centrales de la Ciudad de México

El servicio integral de limpieza para Oficinas Centrales de la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca Hidalgo del Instituto Nacional Electoral, tenía un costo promedio anual aproximado de \$47,800,525.00 logrando actualmente que el costo promedio anual aproximado sea de \$25,500,000.00 por lo que la contratación actual resulta ser hasta un **47% más barata que la anterior**, representando un ahorro de aproximadamente \$22,300,525.00.



Tabla 8. Servicio de Limpieza.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recabados por la DEN.

El OIC realizó un estudio comparativo con otras dependencias gubernamentales respecto a la cantidad de personal que estaba contratado para realizar el servicio de limpieza, detectándose que el INE solicitaba una cantidad mayor respecto de otras entidades; de igual manera, se realizó un ejercicio sobre la cantidad de personas que laboran en el servicio de limpieza dentro de una superficie determinada (oficinas del Edificio Zafiro II) detectándose también excedentes; recomendando al SRC valorar la pertinencia de reducir la cantidad de personal requerido. En consecuencia se redujo un **31% el número de personal solicitado en la convocatoria**, conforme a lo siguiente:

Gráfica 6. Comparativo del personal contratado en el servicio de limpieza.



Fuente. Elaboración propia de la información de la DEN.

Asimismo, dada la problemática de control generada por la alta rotación de personal de limpieza, el OIC señaló la importancia de establecer un control más riguroso de la asistencia del personal de limpieza y contar con un dispositivo biométrico con lector de palma de la mano, toda vez que brinda altos niveles de fiabilidad.

1.3.2.2 Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del INE

El Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del INE contratado bajo la licitación LP-INE-049/2019 para el ejercicio 2020 contemplaba un presupuesto contractual de \$48,000,000.00 anual; logrando que la contratación de 2021 (LP-INE-081/2021) fuera de aproximadamente **\$14,586,980.00 anual**, obteniendo un porcentaje de ahorro promedio de 70% que representa la cantidad de \$33,413,020.00, pues ahora se consideran dos escenarios (uno con pandemia) y con una cantidad de platillos moderada y a mejores precios de los ofrecidos por la empresa a la que habitualmente se le adjudicaba este servicio desde hace 7 años; sin que este ahorro represente una merma en la calidad de los alimentos, pues ahora ha sido ampliamente comentado en la comunidad del INE la calidad y la mejora evidente del servicio.

Gráfica 7. Servicio del comedor.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recabados por la DEN.

Por otra parte, de la auditoría DAOC/02/FI/2020 ejecutada en 2020 (donde se detectaron diversas omisiones de control en las personas con derecho a este servicio, determinándose un monto de \$200,487.00 de servicios que no debieron ser proporcionados), se consideró la necesidad de implementar un sistema de control interno en el uso del servicio de comedor con **dispositivo biométrico**, como lo es la **huella dactilar**, toda vez que su uso representa el control total de la información por parte de la DEA sobre servicios brindados al personal que labora en el INE, y número de servicios cobrados, así como reducir la discrecionalidad en la prestación del servicio.

1.3.2.3 Servicio de agencia de viajes de pasajes aéreos nacionales e internacionales

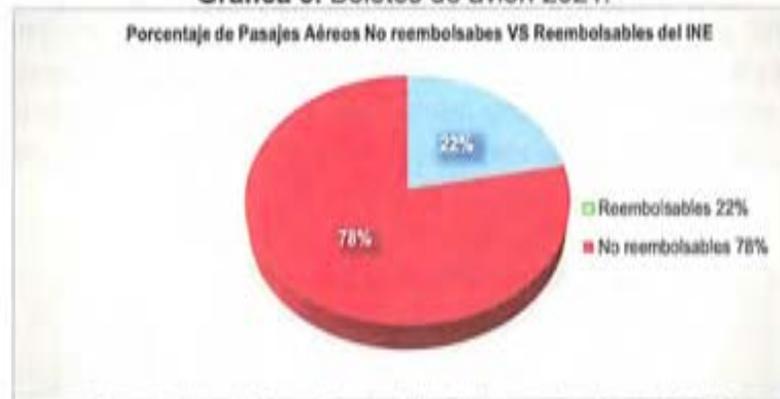
Para la contratación de este servicio, el OIC enfatizó la importancia de privilegiar la utilización de boletos no reembolsables que son más económicos, con la finalidad de generar ahorros para el Instituto, así como fomentar una cultura de planeación, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

Como resultado, a diferencia de ejercicios pasados en los que invariablemente se adquirían boletos reembolsables, de los **567 boletos de avión** que se adquirieron en el periodo de **julio**



a diciembre de 2021, 443 boletos se adquirieron con tarifa No Reembolsable, esto representó el 78% del total comprado, en consecuencia solo se adquirieron 124 boletos con tarifa Reembolsable representando el 22% de los boletos comprados, lo que resultó un ahorro en el gasto del Instituto, por la cantidad aproximada de \$1,840,833.91, que representó un 49% de ahorro.

Gráfica 8. Boletos de avión 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recabados por la DEN.

Tabla 9. Análisis de costos en Boletos de avión 2021.

MES	IMPORTE BOLETO REEMBOLSABLE	IMPORTE BOLETO NO REEMBOLSABLE	TOTAL IMPORTE
Junio	46,443.00	80,152.00	126,595.00
Julio	141,635.00	184,141.00	325,776.00
Agosto	108,675.00	212,113.00	320,788.00
Septiembre	7,828.00	113,501.00	121,329.00
Octubre	343,272.00	745,723.46	1,087,995.46
Noviembre	476,312.00	975,897.00	1,452,199.00
Diciembre	97,393.00	307,476.00	304,869.00
Total	1,220,358.00	2,518,993.46	3,739,351.46
Cantidad de boletos	124	443	567
Costo Unitario Aproximado	9,841.60	5,686.22	6,594.98
Ahorro al comprar boletos NO reembolsables		4,155.38	42%
Ahorro aproximado total al comprar más boletos NO reembolsables		1,840,833.91	49% de ahorro

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recabados por la DEN.

1.3.2.4 Adquisición de papel seguridad

El INE históricamente ha adjudicado directamente la contratación de papel seguridad, insumo esencial e indispensable para la certeza de los procesos electorales y de participación ciudadana, justificando la existencia de un solo oferente, sin embargo, derivado del análisis del mercado realizado, el OIC constató que no solo existía un único proveedor, y se comprobó la existencia de diversos proveedores que pueden cumplir técnicamente la solicitud del área requirente.

Al respecto, el OIC señaló la importancia de que para subsecuentes contrataciones, la adquisición de **papel seguridad se deberá realizar a través de licitación pública**, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 134 Constitucional, sin perder de vista los tiempos que se requieren para la ejecución de una Licitación Pública de esta magnitud y con estas características, y se considere dar a los proveedores igualdad de circunstancias para que puedan participar en la investigación de mercado, mismos que incluso podrían proponer, otras alternativas de solución a fin de cumplir con los requisitos del Reglamento de Elecciones.

1.3.2.5 Casa productora

El OIC realizó observaciones a la investigación de mercado para la contratación de los **"Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de la Campaña Institucional 2022 del Instituto Nacional Electoral (INE)"**, por un monto mínimo de \$ 22,251,235.34 y máximo de \$ 37,085,392.24, cuestionando al área requirente el **incremento de hasta un 29% al presupuesto autorizado**, comparado con lo contratado en el año inmediato anterior que hubo proceso electoral federal; lo que tuvo por efecto mejorar la investigación de mercado.

1.3.2.6 Seguros de vida, accidentes personales y gastos médicos mayores

El OIC también realizó observaciones a la investigación de mercado para la contratación de **"Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, Seguro Colectivo de Vida y Seguro Colectivo de Accidentes Personales"**, por un **importe total de \$480,140,820.07 para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024**, ya que en lo que respecta al seguro de gastos médicos mayores y el seguro colectivo de accidentes personales, se contaba únicamente con una y dos propuestas económicas, respectivamente, lo cual era claramente **insuficiente** para poder ejecutar el procedimiento de contratación, por lo que solicitó se realizara una **nueva investigación de mercado** en la cual se agotaran todos los elementos necesarios para poder obtener más de una propuesta económica y con ello poder conocer los precios del mercado y que estos mismos pudieran ser comparables; subsanándose parcialmente dicha investigación de mercado.



1.3.3 Participación en los actos juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, de fallo y pruebas de concepto o visitas a sitio de los procedimientos de contratación de adquisiciones y de obras públicas

Con relación a los actos fundamentales de los procedimientos de licitación pública de adquisiciones y obras públicas, durante 2021 el OIC participó activamente en los actos siguientes:

Tabla 10. Participación en actos de licitaciones públicas.

Tipo de evento, sesión o acto	Número de actos
Actos de Juntas de Aclaraciones (JA)	113
Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones (PyAP)	123
Actos de Fallo	121
Pruebas de concepto y/o visitas en sitio	7
Total de actos 2021	364

Fuente. Elaboración propia de la información del OIC.

En particular, se ha impulsado que las áreas requirentes inviten al OIC como testigo del desarrollo de las pruebas de concepto o funcionalidad y/o visita en sitio de los actos que por su relevancia en cuanto a monto, especialidad, plurianualidad, entre otros, es pertinente la presencia física del personal del OIC.

Tabla 11. Participación en pruebas de concepto y/o visitas en sitio en 2021.

No.	Objeto del procedimiento	Número de procedimiento
1	Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)	LP-INE-041/2021
2	Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)	LP-INE-050/2021
3	Adquisición, instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de un sistema de alimentación eléctrico mediante electroducto para los Centros de Computo Primario y Secundario.	LP-INE-058/2021
4	Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-081/2021
5	Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de la Campaña Institucional 2022 del Instituto Nacional Electoral (INE).	LP-INE/083/2021
6	Infraestructura de almacenamiento tipo SAN (UTSI/UNICOM)	LP-INE-046/2021
7	Sistema de energía ininterrumpida en el marco del contrato INE/106/2021	LP-INE-051/2021

Fuente. Elaboración propia de la información del OIC.

Es importante destacar que el OIC elabora escenarios de adjudicación de los procedimientos de contratación más relevantes, lo que se realiza mediante un análisis global del expediente de contratación, con la finalidad de conocer de manera previa al Acto de Fallo, el puntaje de

cada uno de los licitantes de los procedimientos de contratación, verificando el apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de la licitación y la obtención de las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

Tabla 12. Elaboración de Escenarios en 2021.

TIPO DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS
TEORÍA DE ESCENARIOS	45

Fuente. Elaboración propia de la información de la DEN.

1.4 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

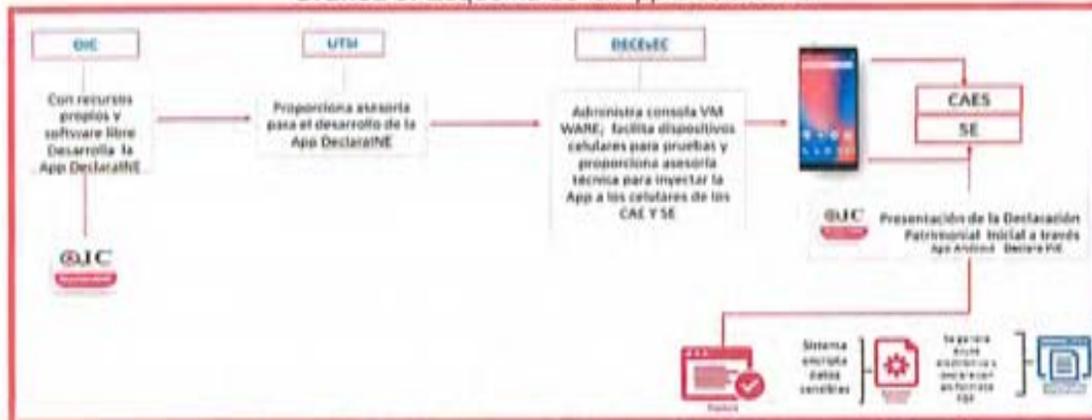
1.4.1 Iniciativas orientadas a garantizar el cumplimiento de la presentación de declaraciones con motivo de la contratación de prestadores de servicios eventuales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021

El OIC promovió en el 2021, acciones para que las personas servidoras públicas del INE, presentaran dentro de los plazos legales correspondientes, sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses:

- Se establecieron canales de comunicación con los titulares de la DEA y la DJ, involucradas en el proceso de contratación del personal eventual, con el propósito de incorporar en el clausulado del contrato de prestación de servicios, en el apartado de "Obligaciones adicionales del prestador de servicios", una disposición contractual que reforzara su obligación a presentar las declaraciones de situación patrimonial inicial y de conclusión.
- Se desarrolló e implementó con recursos propios y software libre, una aplicación denominada DeclaraINE, para los teléfonos inteligentes que utilizaron como herramientas de trabajo los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE), con el auxilio de DECEyEC y UTSI, permitiendo el establecimiento de estrategias, mecanismos de participación y apoyo, orientados a que los CAE y SE contratados para el PEF 2020-2021, presentaran a través de este dispositivo, de manera fácil y en poco tiempo la declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad inicial, conforme al siguiente esquema:



Gráfica 9. Esquema de la App DeclaraINE.



Fuente: Elaboración propia con base al esquema de la App DeclaraINE.

- c. A petición del OIC, la CNCS y la UTSI coadyuvaron en el confeccionamiento de material informativo, tales como, videos, carteles informativos, instructivos y preguntas frecuentes, orientados al registro, presentación y envío de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en sus tres modalidades: inicial, modificación y conclusión; así como para exhortar al personal al cumplimiento de esta obligación.

Gráfica 10. Carteles de Difusión para Presentación de la Declaración.



Fuente. Elaboración propia de la información de la DDA.

- d. Se mejoró la versión del ChatBot del sistema DeclaraINE, implementando la atención automática a las preguntas frecuentes sobre el registro, llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, a fin de lograr interacción directa con los usuarios; así como la atención automática de las dudas que se presentan durante el proceso de llenado de los formatos autorizados por el CCSNA.
- e. Se realizó el análisis, diseño y desarrollo del sistema de verificación de cumplimiento de presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, como mecanismo

de control para que los Coordinadores y Enlaces Administrativos de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados consultaran y dieran puntual seguimiento al cumplimiento en la presentación de las declaraciones, de conformidad con la Circular INE/DEA/OIC/001/2020.

- f. Se revisaron y analizaron las nóminas y los reportes quincenales de altas, bajas y reingresos de personal durante todo el año, proporcionados por la DEA, para determinar el universo de sujetos obligados a presentar la declaración patrimonial.
- g. Se impartieron ocho cursos regionales de capacitación a los Coordinadores y Enlaces Administrativos tanto de Oficinas Centrales como de cada una de las 32 Juntas Locales Ejecutivas y las 300 Juntas Distritales Ejecutivas para informar del requisitado de los formatos, para la debida presentación de las declaraciones patrimoniales en el sistema DeclaralNE. Dichos cursos se llevaron a cabo los días del 5 al 7 de enero, 10 de febrero, 2 de marzo, 9 y 10 de junio, y el 8 de diciembre de 2021, todos ellos a través de la plataforma digital Microsoft Teams.
- h. Se habilitaron botones de acceso directo en el sistema DeclaralNE, para la consulta de la guía para presentación de la declaración patrimonial, listado de preguntas y respuestas frecuentes, normas e instructivos oficiales; así como los formatos: completo y simplificado de la declaración patrimonial.
- i. Se difundieron 995 mil 085 correos electrónicos enviados a través de las plataformas institucionales "Entérate" y la Revista multimedia "Somos INE", con el apoyo de la CNCS y la UTSI, para exhortar a las personas servidoras públicas del Instituto al cumplimiento de la obligación de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses; así como para dar a conocer la fecha límite para su presentación.

Durante el ejercicio 2021 el OIC brindó 77 mil 264 servicios de asesoría con el fin de que las personas servidoras públicas pudieran llevar a cabo en tiempo y forma la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, asimismo, con el propósito de focalizar y eficientar las estrategias futuras de atención, se identificaron los temas y dudas de mayor recurrencia o dificultad al momento de llevar a cabo el requisitado de los formatos, cuyos rubros muestran mayor complejidad o falta de claridad, e incluso, debilidades o fallas en nuestro sistema, como se muestra en la **Tabla 13**:



Tabla 13. Total de Asesorías realizadas en el ejercicio 2021.

TIPO DE ASESORÍA	TOTAL
Orientación y asesoría para el registro en el sistema y sobre el usuario y contraseña que debían ingresar	41,625
Asesoría y requisitado de formatos	22,404
Reporte y soporte técnico	3,296
Asesoría sobre funcionamiento del sistema	9,939
Total	77,264

Fuente: Elaboración propia con base al control de asesorías implementado por la DDA.

1.4.2 Presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses

Las personas servidoras públicas del INE cumplieron y mostraron una vez más su compromiso con la rendición de cuentas. Durante 2021, **se recibieron un total de 153 mil 853 declaraciones de situación patrimonial y de intereses**, de las cuales, 152 mil 413 correspondieron a declaraciones del ejercicio 2021 y 1 mil 440 a otros ejercicios. Las modalidades de presentación se desglosan a continuación:

1.4.2.1 Inicial

Durante el ejercicio 2021, se determinó un universo de **66 mil 893 personas servidoras públicas** obligadas a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad Inicial, alcanzando un nivel de cumplimiento del **99.91%** al haberse presentado en tiempo **66 mil 712** declaraciones, mientras que, **6** personas servidoras públicas la presentaron de forma extemporánea, asimismo, al corte del 31 de diciembre de 2021, 172 personas estaban dentro del plazo para presentar la Declaración de Situación Patrimonial, de las cuales **118** ya cumplieron con su obligación normativa, teniendo un total presentado de **66 mil 836** Declaraciones Patrimoniales Iniciales, correspondientes al ejercicio 2021.

En virtud de lo anterior, **54** personas servidoras públicas se encontraron dentro del periodo de los 60 días naturales establecidos en la fracción I del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) para presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad inicial, que representa el 0.086% y sólo **tres** personas servidoras públicas, que corresponden al 0.004% se encuentran en calidad de omisos.

En adición a lo anterior, se recibieron **470** declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad inicial, correspondientes a ejercicios anteriores, con lo cual este OIC ha

recibido un total de **67 mil 306** declaraciones de situación patrimonial y de intereses en dicha modalidad, como se muestra en la **Tabla 14**.

Tabla 14. Total de Declaraciones Patrimoniales de modalidad inicial.

MODALIDAD	UNIVERSO DE SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS	DEL EJERCICIO 2021 PRESENTADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE DEL EJERCICIO 2021	PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO DE 60 DÍAS	TOTAL PRESENTADAS DEL EJERCICIO 2021	PRESENTADAS EN OTROS EJERCICIOS (2017-2020)	TOTAL PRESENTADAS 2021 Y OTROS EJERCICIOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PENDIENTES DENTRO DEL PLAZO DE 60 DÍAS PARA PRESENTARLAS	NO PRESENTADAS (OTROS)
INICIAL	61,922	66,72	6	116	66,836	670	67,506	99.91%	66	6

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaralNE, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Del periodo que se reporta, el nivel de cumplimiento alcanzado es del **99.91%**, esto obedece a diversos factores que contribuyeron a ese resultado, el más significativo sin duda fue la implementación de la aplicación *"App DeclaralNE"*, la cual fue diseñada y desarrollada por personal de la Subdirección de Sistemas de este Órgano Fiscalizador, sin generar costos adicionales para el Instituto.

La App DeclaralNE fue instalada, como ya se ha referido, en los teléfonos celulares con sistema operativo *Android*, que la DECEyEC proporcionó a los Capacitadores Asistentes Electorales y a los Supervisores Electorales, con el objetivo de facilitar y agilizar la presentación de la declaración patrimonial, para ello fue necesario realizar diversos trabajos:

- Análisis de las herramientas de software libre, disponibles en el mercado, seleccionando a Android estudio, y como lenguaje de programación, Java.
- Diseño y programación del aplicativo en lenguaje Java.
- Diseño y construcción de 2 *END POINT*, dichos programas disponibles a través de internet y que permitieron la interacción de la aplicación *Front End*, con la base de datos del DeclaralNE, aislando los posibles problemas técnicos entre la aplicación Android y el funcionamiento del sistema DeclaralNE:
- Validación de acceso a la App, para verificar que no se hubiera presentado la declaración en WEB.
- Inserción de registros dentro de la base de datos de la App.
- Programación de elementos de software que permitió enviar la declaración presentada a través de la App mediante correo electrónico, lo anterior debido al esquema de seguridad estricto que manejan las plataformas de distribución a cargo de la DECEyEC.
- Programa que actualizó la base de datos del DeclaralNE, con los registros validados y correctos dentro de la base de datos del *End Point*.

Una vez instalada dicha aplicación en los teléfonos celulares, el OIC implementó en primera instancia mecanismos de comunicación con los Coordinadores y Enlaces Administrativos de los Órganos Desconcentrados, para asesorar y dar a conocer esta innovación tecnológica a las personas servidoras públicas obligadas a presentar la declaración patrimonial; lo que, sin



duda, ayudó a eficientar esta tarea, ya que, al abrir la aplicación, ya contaba con rubros generales precargados lo cual facilitó la presentación de dicha declaración.

Gráfica 11. Imagen de la APP, teléfono celular, aplicación y acuse de Declaración Inicial.



Fuente: Elaboración propia de la información de la DDA.

1.4.2.2 Modificación

Durante el ejercicio 2021, se recibieron **22 mil 392 declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de Modificación** en el sistema DeclararINE, bajo el orden que a continuación se describe: de un universo de 21 mil 701 personas servidoras públicas obligadas a presentar su declaración, 21 mil 645 la presentaron en tiempo que corresponde al 99.74% y de 56 personas servidoras públicas recibimos su declaración en días posteriores al vencimiento del plazo debido a que el personal se encontraba convaleciente por padecimientos de COVID 19 (0.26%), con lo cual se logró el **100% de cumplimiento** de todo el personal obligado del Instituto Nacional Electoral.

De igual modo, se recibieron 691 declaraciones adicionales, que corresponden a ejercicios anteriores (2017-2019), todo lo anterior, nos permitimos desglosarlo, como se muestra:

Tabla 15. Total de Declaraciones Patrimoniales y de intereses en su modalidad de Modificación.

MODALIDAD	UNIVERSO DE SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS	PRESENTADAS EN EL EJERCICIO 2021			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DE OTROS EJERCICIOS (2016-2019)	TOTAL PRESENTADAS
		EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEAS	TOTAL			
MODIFICACION 2020	21,701	21,645	56	21,701	100.00%	691	22,392

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclararINE, con corte al 31 de diciembre de 2021.

1.4.2.3 Conclusión

El universo de personas servidoras públicas obligadas a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en su modalidad de conclusión, fue de **64 mil 453**, alcanzando un nivel de cumplimiento del **99.10% al presentarse un total de 63 mil 876 declaraciones correspondientes al ejercicio 2021**, integrándose de la siguiente manera:

- **63 mil 715** declaraciones de situación patrimonial de conclusión presentadas dentro del plazo de Ley.
- **161** personas servidoras públicas la presentaron de forma extemporánea

En virtud de lo anterior, **434** personas servidoras públicas se encuentran dentro del periodo de los 60 días naturales establecidos en la fracción III del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) para presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de Conclusión, y **143** personas servidoras públicas, se encuentran en calidad de omisos.

Por lo anterior, se dará vista a la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas (DIRA) respecto de los casos de omisión en la presentación de la Declaración de Situación patrimonial y de intereses de Conclusión, a fin de que actué en el ámbito de su competencia. Adicionalmente, se recibieron 279 declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de conclusión que corresponden a ejercicios anteriores.

Tabla 16. Total de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses en su modalidad de Conclusión.

MODALIDAD	UNIVERSO DE SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS	TOTAL PRESENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DE OTROS EJERCICIOS (2017-2020)	TOTAL PRESENTADAS	PENDIENTES DENTRO DEL PLAZO DE 60 DÍAS PARA PRESENTARLAS	NO PRESENTADAS (OMISOS)
CONCLUSIÓN	64,453	63,876	99.10%	279	64,155	434	143

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaraiNE, con corte al 31 de diciembre de 2021.

1.4.2.4 Concentrado de declaraciones

Recapitulando, el OIC recibió a través del sistema DeclaraiNE, un total de **153 mil 853 declaraciones de situación patrimonial y de intereses** en sus modalidades inicial, de modificación y de conclusión, de las cuales, 152 mil 413 corresponden al ejercicio 2021, y el resto 1 mil 440 a ejercicios anteriores.



Tabla 17. Total de declaraciones presentadas en 2021.

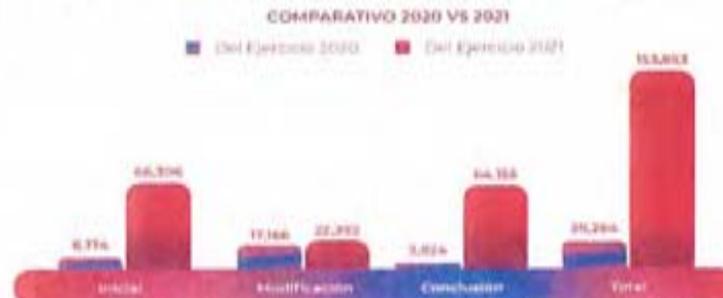
MODALIDAD	UNIVERSO DE SERVIDORES PÚBLICOS	EN TIEMPO PARA PRESENTARLA	OMISOS	TOTAL PRESENTADAS	%	PRESENTADAS DE OTROS EJERCICIOS (2017-2020)	TOTAL
INICIAL	66,893	54	3	66,836	99.91%	470	67,306
MODIFICACIÓN	21,701	0	0	21,701	100%	691	22,392
CONCLUSIÓN	64,453	434	143	63,876	99.10%	279	64,155
TOTAL	153,047	488	146	152,413	99.58%	1,440	153,853

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaralNE.

De acuerdo con la tabla anterior, se puede concluir que gracias a la participación decidida de las personas servidoras públicas del Instituto y a la implementación de las medidas adoptadas por el OIC con el apoyo y colaboración de la DEA, DJ, DECEyEC, CNCS, UTSI y de los Coordinadores y Enlaces Administrativos de las 32 Juntas Locales Ejecutivas y las 300 Juntas Distritales Ejecutivas, se alcanzó un nivel de cumplimiento del **99.58%** respecto del universo de personas servidoras públicas obligadas a presentar su declaración en 2021; el **0.32%** representan las personas, que se encuentran dentro del plazo fijado por la ley para cumplir con dicha obligación, y 146 personas **0.10%**, se registran en calidad de omisos a los cuales se dará seguimiento hasta el término de dicho trámite.

Cabe señalar que comparando el **ejercicio 2020 contra el ejercicio 2021**, se recibieron 124 mil 589 declaraciones adicionales, representando un **incremento de 425.74%**, esto es, en el ejercicio 2020 se recibieron **29,264** y en el 2021 se recibieron **153,853** declaraciones de situación patrimonial y de intereses; derivado de la entrada en vigor de los formatos que fueron aprobados por el Comité Coordinador del SNA, con los cuales legalmente se amplió la base de sujetos obligados al **100%** del personal del Instituto, es decir, el personal eventual contratado para el Proceso Federal y Local 2020-2021, al tener la obligación legal de presentar su declaración patrimonial de inicio, de modificación y de conclusión; por lo que, es más significativo el mérito de haber alcanzado un porcentaje de cumplimiento tan alto de 99.58%, siendo un éxito colectivo indudable en materia de rendición de cuentas.

Gráfica 12. Comparativo de declaraciones recibidas 2020 vs 2021.



Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaralNE.

1.5 Verificación de Evolución Patrimonial

La evolución patrimonial supone confrontar lo manifestado en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de la persona servidora pública, con la información obtenida de otras autoridades, por lo que es indispensable la disposición y posibilidad de que dichas autoridades proporcionen efectivamente tal información.

Es el caso que con motivo de la continuidad de las medidas sanitarias impuestas por las autoridades para enfrentar la pandemia sanitaria provocada por el SARS-CoV2 (Covid19), la mayoría de las dependencias e instituciones con las que se tiene planeado el intercambio de información laboral, financiera, fiscal, inmobiliaria, vehicular y comercial, continuaron sin proporcionar servicio regular y reanudaron sus actividades a finales del segundo semestre del año 2021, por lo que el OIC se vio impedido de iniciar los procedimientos de verificación e investigación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto.

No obstante, durante el año 2021 el OIC siguió efectuando actividades de preparación para ejecutar los trabajos relativos a los procedimientos de verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del INE.

Una de tales actividades preparatorias lo constituye el haber suscrito un convenio de colaboración el 27 de abril de 2021, con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el objeto de intercambiar información y documentación que debido a sus funciones posean para el cumplimiento de sus respectivas atribuciones, en el caso del OIC para investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos, con lo cual se fortalecerán los mecanismos de fiscalización e investigación al contar con información sobre movimientos y operaciones de relevancia de las personas servidoras públicas a quienes se realice un procedimiento de verificación de evolución patrimonial.

Como resultado tangible de la ejecución del Convenio de Colaboración que suscribió el OIC con la SFP en agosto de 2019 en las instalaciones del OIC, en el mes de junio de 2021, funcionarios de la SFP impartieron el curso "Investigación en materia de Evolución Patrimonial", a la totalidad del personal de la Subdirección de Evoluciones Patrimoniales, con lo cual se adquirieron conocimientos y compartieron experiencias, que sin duda contribuirán en la ejecución de los procedimientos de verificación de evolución patrimonial, además de fortalecer la profesionalización del personal del OIC.

Por otra parte, se diseñó un sistema aleatorio e informático para llevar a cabo el proceso de selección de forma aleatoria de las personas servidoras públicas que serán sujetas al proceso de verificación de evolución patrimonial. Asimismo, se desarrolló un sistema informático de



evolución patrimonial que facilitará la tarea de análisis de la información contenida en las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas del Instituto.

Durante todo el año que se informa, se continuó con los acercamientos y el establecimiento de contactos con personas servidoras públicas de distintas instancias locales y federales con las cuales se tendrá una relación institucional, para solicitar la información que permita comprobar aquella reportada por las personas servidoras públicas del Instituto, a través de la declaración de situación patrimonial y de intereses; destacando las siguientes:

- o Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- o Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
- o Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- o Registro Público Vehicular (REPUVE).
- o Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
- o Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UCPAM) de la Secretaría de Marina (SM).
- o Secretarías y/o contralorías de la Ciudad de México y de los estados de Guerrero, Baja California Sur, Morelos e Hidalgo.

Finalmente, el 17 de diciembre de 2021, el OIC emitió los *Lineamientos que regulan la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las constancias de presentación de declaraciones fiscales; el proceso de verificación de la evolución patrimonial; y la transmisión de propiedad u ofrecimiento de uso de bienes en forma gratuita a las personas servidoras públicas, en el Instituto Nacional Electoral*, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

1.6 Actos de entrega-recepción y prevención de recepción de bienes en forma gratuita con motivo del ejercicio de sus funciones (regalos)

Con relación a los **actos de entrega-recepción**, las personas servidoras públicas del INE que concluyeron con su empleo, cargo o comisión, tuvieron a su disposición el Sistema de Información de Actas de Entrega Recepción (SIAER) y la Opción Emergente (O.E.) para la realización y formalización del acto de entrega-recepción, establecida en el Acuerdo General OC-INE/03/2020, denominado *"Acuerdo General del Titular del Órgano Interno de Control del INE, por el que se establece la Opción Emergente para que, las personas servidoras públicas que concluyen con su empleo, cargo o comisión y que están obligados a realizar su entrega-recepción lo realicen sin que tengan que desplazarse a su lugar de trabajo, con motivo de la contingencia provocada por la pandemia del COVID-19"*.

Se impartieron cursos de capacitación los días 9 y 10 de junio del ejercicio 2021 a los Coordinadores Administrativos de las 32 Juntas Locales Ejecutivas para dar a conocer el procedimiento para realizar por parte del personal obligado del Instituto Nacional Electoral, el Acto de entrega recepción en tiempo y forma de conformidad con la normativa aplicable.

De acuerdo con el análisis de los movimientos de altas, bajas y reingresos del personal, proporcionados por la Dirección de Personal de la DEA, conforme a los criterios señalados en los lineamientos en la materia, se determinó un **universo de 1 mil 124 personas servidoras públicas** como sujetos obligados a realizar el acto de entrega-recepción.

Del total señalado, se observa que, en cuanto a la oportunidad en el **cumplimiento de esta obligación se alcanzó un 99.91%**, respecto al medio utilizado para efectuar el proceso de entrega-recepción, destaca que el 76.60% lo realizó por medio del sistema de actas de entrega recepción (SIAER), y el 23.40% por la Opción Emergente, como se muestra en la **Tabla 18**.

Tabla 18. Actos de Entrega-Recepción 2021.

OPCIÓN	TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEAS	TOTAL PRESENTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OMISOS	TOTAL	PORCENTAJE POR OPCIÓN
SIAER	861	791	69	860	99.88%	1	861	76.60%
OPCIÓN EMERGENTE	263	263	0	263	100%	0	263	23.40%
TOTAL	1124	1054	69	1123	99.91%	1	1124	100.00%

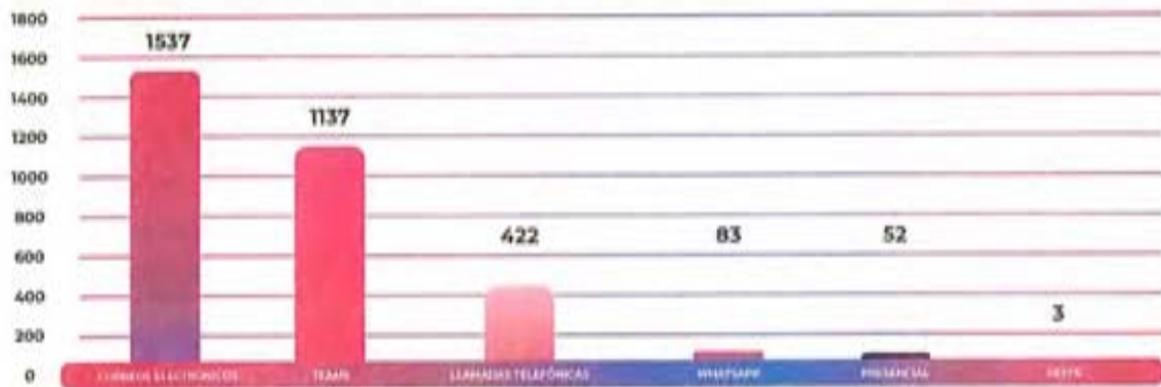
Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema de Actas de Entrega Recepción SIAER con corte al 31 de diciembre de 2021.

Por área de adscripción, el mayor porcentaje de actos de entrega-recepción correspondió a personal adscrito a Órganos Desconcentrados con el 51.56% y a Oficinas Centrales le correspondió el 48.44%.

Se pusieron a disposición de las personas servidoras públicas diferentes alternativas de apoyo y asesoría que les permitiera facilitar y agilizar el trámite correspondiente a su acto de entrega-recepción, además de haber promovido esquemas de colaboración con los Coordinadores y Enlaces Administrativos de las distintas Unidades Responsables del Instituto, lo que permitió que durante el año 2021 se proporcionaran un total de **3 mil 234 asesorías**.



Gráfica 13. Asesorías en actos de entrega-recepción 2021.



Fuente: Elaboración propia con base al control de asesorías implementado por la DDA.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la LGRA, el OIC adoptó como medida preventiva, el envío masivo de **996 mil 156 correos electrónicos** a través de la plataforma institucional (Entérate), a todas las personas servidoras públicas con la finalidad de dar a conocer la **prohibición de recibir**, de un particular sin haberlo solicitado y de manera gratuita, **la transmisión de la propiedad** o el ofrecimiento para el uso de cualquier bien, **con motivo del ejercicio de sus funciones**, así como el procedimiento a seguir en caso de que ello sucediera, aunado a lo anterior se aprobó el Acuerdo General OIC-INE/04/2021 por el que se emitieron los Lineamientos que regulan la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las constancias de presentación de declaraciones fiscales; el proceso de verificación de la evolución patrimonial; y la transmisión de propiedad u ofrecimiento de uso de bienes en forma gratuita a las personas servidoras públicas, en el Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de fortalecer el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Durante el ejercicio 2021, se presentaron dos casos de personas servidoras públicas del Instituto, que informaron al OIC haber recibido bienes perecederos, en ambos casos se brindó asesoría vía Microsoft Teams y se remitieron los correos electrónicos correspondientes con la finalidad de informales los pasos a seguir para poner los bienes a disposición del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), en cumplimiento a establecido en los artículos 7, fracción II y 40 de la LGRA.

2. FISCALIZACIÓN

El Órgano Interno de Control realiza, a través del subproceso de auditoría, la fiscalización y la revisión de actividades, funciones, procesos, áreas, operaciones y/o registros del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de constatar la veracidad de la información, el cumplimiento de metas, la atención de la normativa y la correcta aplicación de los recursos. Dicho subproceso está conformado principalmente por tres procedimientos:

- **Planeación:** a través del conocimiento general del área por auditar, la normativa aplicable y sus objetivos; la evaluación del control interno para determinar áreas de riesgo actuales o potenciales; así como la elaboración del programa de auditoría y los procedimientos a aplicar.
- **Ejecución:** mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría, para obtener la información y/o documentación que soporte los hallazgos, conclusiones y recomendaciones; en la que se dan a conocer a las áreas auditadas, las observaciones emitidas, iniciando con ello el periodo de seguimiento.
- **Seguimiento:** etapa en la que el área fiscalizadora, analiza y verifica la información y/o documentación que aportan las unidades auditadas para acreditar las acciones realizadas para atender las observaciones emitidas en los términos señalados en las cédulas de observaciones, con el propósito de evaluar si dichas acciones permitieron aclarar, justificar o solucionar la problemática observada.

Una vez terminado el periodo de seguimiento, se da a conocer a las unidades auditadas el resultado de éste; y, en los casos que el área de auditoría considere que hay elementos de una posible irregularidad y probable responsabilidad administrativa, cuando no se solventen las acciones correctivas, se turnarán a la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) del Órgano Interno de Control, para que determine lo que en derecho proceda.

2.1 Estatus de ejecución del Programa Anual de Auditorías 2021

Para el ejercicio 2021, el Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control consideró la ejecución de 60 auditorías: 15 de tipo financiero (25%), 3 de obra pública e inversión física (5%), 12 especiales (20%) y 30 seguimientos de acciones (50%). El estatus de su ejecución es el siguiente:



Tabla 19. Programa Anual de Auditorías 2021
Líneas de Acción, Auditorías Programadas y Auditorías Concluidas

Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías 2021

Dirección de Auditoría	Línea de acción	PAT 2021	Auditorías Concluidas			Por concluir en 2022	Auditorías solicitadas por la Secretaría Ejecutiva ejecutadas en 2021
			Primer semestre	Segundo semestre	Total		
A Oficinas Centrales	Financieras ⁽²⁾	7	2	1	3	1 ⁽³⁾	0
	Especial ⁽²⁾	0	0	3	3	0	0
	Obra Pública	3	0	2	2	1 ⁽³⁾	4 ⁽¹⁾
	Seguimiento	10	0	9	9	1 ⁽⁴⁾	0
A Órganos Desconcentrados	Financieras	8	0	8	8	0	0
	Seguimiento	8	0	8	8	0	0
De Desempeño y Especiales	Especial	6	0	6	6	0	0
	Seguimiento	6	0	6	6	0	0
A Tecnologías de la Información y Comunicación	Especial	6	0	6	6	0	0
	Seguimiento	6	0	5	5	1 ⁽⁴⁾	0
Total		60	2	54	56	04	4
Porcentaje de cumplimiento			3%	90%	93%	7%	

Fuente: Programa Anual de Trabajo 2021, del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, Programa Anual de Auditorías 2021; y reportes de auditorías concluidas proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la Unidad de Auditoría.

- (1) En atención a la solicitud formulada al Órgano Interno de Control, mediante oficio INE/SE/2139/2021 del 8 de abril de 2021, por parte del Secretario Ejecutivo del INE (por instrucciones del Consejero Presidente), para auditar los contratos para la realización de trabajos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por el periodo comprendido del 4 de abril de 2014 al 2021, fue necesaria la contratación de personal de apoyo con especialidad técnica y experiencia en auditorías a obra pública y/o en ejecución de proyectos de obra concluidos; para la revisión del cumplimiento de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Para ello, el Órgano Interno de Control documentó, en cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, la creación de un Proyecto Específico para atender la solicitud realizada por la Secretaría Ejecutiva.
- (2) La realización de las auditorías de obra mencionadas en el párrafo anterior, significó para el Órgano Interno de Control ajustar el enfoque y alcance de las auditorías programadas, por lo que, a fin de fortalecer la Línea de Acción "Auditorías Especiales", en la que se enmarca la realización del programa de auditorías a "Estructuras Orgánicas" implementado por el Órgano Interno de Control y reforzar la revisión del proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022, la Unidad de Auditoría realizó ajustes al tipo de auditorías sin afectar la cantidad a ejecutar durante 2021; lo que se trató en el cambio de 3 auditorías de tipo Financiera para realizarlas como Especiales, de acuerdo con lo siguiente: Dos auditorías al rubro de Estructuras Orgánicas, una de ellas dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y otra a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; y una auditoría al "Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022".
- (3) Auditorías por concluir en 2022: Auditoría financiera DAOC/06/FV/2021 denominada: "Fondo de Apoyo para la Observación Electoral", que fue originalmente dirigida a la Coordinación de Asuntos Internacionales, y que, durante su desarrollo, se determinó ampliarla para incluir también a la Unidad Técnica de Fiscalización, debido a una modificación al alcance de la auditoría, razón por la que también se amplió el periodo de ejecución para concluir en el mes de mayo de 2022; y Auditoría de Obra Pública DAOC/08/OPI/2021 "Auditoría a la realización del proyecto ejecutivo para el edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral. Durante el ejercicio 2021, al amparo de sus facultades y atribuciones, el Órgano Interno de Control determinó que la auditoría a la realización del Proyecto Ejecutivo para el edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, ampliarla su periodo de ejecución a los primeros meses del ejercicio fiscal 2022, debido a que la Dirección de Obras y Conservación determinó establecer como fecha de conclusión del Convenio Modificatorio al Proyecto Ejecutivo para el edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, el 22 de diciembre de 2021.
- (4) Los dos seguimientos reportados se concluirán en el mes de marzo de 2022, conforme a lo que se informa en el apartado 2.3 Seguimiento a la Atención de Acciones Preventivas y Correctivas, del presente documento, que se refieren a la Auditoría Financiera DAOC/02/FV/2020, denominada "Adjudicaciones de contrato de servicios de comedor, asesoría jurídica y auditoría externa" y Auditoría Especial DATIC/03/ES/2020, denominada "Sistema de Archivo Institucional", debido a la exigencia de ser respetuosos de las medidas establecidas con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivadas de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); así como de la aplicación de procedimientos adicionales de auditoría, a fin de dar exhaustividad y objetividad a nuestros dictámenes, dio lugar a la reprogramación de estas dos revisiones de seguimiento.

Auditorías de obra pública adicionales

El 8 de abril de 2021, el Secretario Ejecutivo del INE, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante oficio INE/SE/2139/2021, formalizó la solicitud al OIC de auditar los contratos para la realización de trabajos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, durante el periodo del 4 de abril de 2014 al 2021.

Para dar cumplimiento en tiempo y forma, el OIC contrató personal eventual de apoyo con especialidad técnica y experiencia en auditorías a obra pública y/o en ejecución de proyectos de obra concluidos; para la revisión del cumplimiento de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

En ese contexto, en cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, el OIC sometió a la Junta General Ejecutiva, la autorización de un Proyecto Específico para atender la solicitud realizada por la Secretaría Ejecutiva.

El alcance del Proyecto Específico G070410 denominado "Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014-2021", fue verificar que los trabajos y servicios realizados como resultado de la formalización y ejecución de contratos de obra pública, y de servicios relacionados, ejecutados en los años 2014, 2015 y 2021, se hubieran realizado en apego a los términos contractuales y a la normatividad aplicable, dentro de los criterios de austeridad, eficacia y eficiencia, considerando que el resto de los contratos se auditarían en el ejercicio fiscal 2022. En ese sentido, se determinó la realización de cuatro auditorías:

- Dos para auditar las obras de los inmuebles construidos para las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Yucatán y Zacatecas;
- Una para auditar expedientes de contratos formalizados en el ejercicio 2014; y
- Una más para auditar expedientes de contratos formalizados en el ejercicio 2015.

Ajuste al tipo de Auditorías

Derivado de la ejecución de las 4 auditorías de obra pública referidas, y a fin de fortalecer la Línea de Acción "Auditorías Especiales", en la que se enmarca la realización del programa de auditorías a "Estructuras Orgánicas" implementado por el OIC y reforzar la revisión del proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022, se realizaron ajustes al tipo y alcances de las auditorías sin afectar la cantidad a ejecutar durante 2021; lo que se tradujo en el cambio de 3 auditorías de tipo Financiero para realizarlas como Especiales, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dos auditorías en materia de estructuras orgánicas, una dirigida a la DEA y otra dirigida a la UTCE.
- b) Una auditoría al "Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022".



Estatus del Programa Anual de Auditorías 2021

El OIC alcanzó un porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Auditorías 2021 del 93.3%, integrado por 28 auditorías (46.65%), 11 de tipo financiero, 2 de obra pública e inversión física y 15 especiales; y 28 seguimientos (46.65%).

De las 30 auditorías programadas, al cierre del ejercicio, la auditoría financiera DAOC/06/FI/2021 denominada: "Fondo de Apoyo para la Observación Electoral" y la auditoría de obra pública DAOC/08/OP/2021 denominada: "Auditoría a la realización del proyecto ejecutivo para el edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral", permanecen en periodo de ejecución.

Condiciones de ejecución

Es relevante destacar que el OIC asumió como principal desafío durante el primer semestre del año 2021 el ponderar la oportunidad con que habrían de cumplirse los compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo autorizado por el Consejo General, sin que ello dificultara la atención de las prioridades inherentes al Proceso Electoral Federal 2020-2021. Por ello, a la convicción de apoyar la prioridad institucional de organizar elecciones, se sumó la exigencia de ser respetuosos de las medidas establecidas con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivadas de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), tanto al interior de este órgano de fiscalización, como con cada una de las unidades auditadas.

En ese contexto, se comunican los resultados alcanzados en la ejecución de las auditorías comprometidas en el Programa Anual de Auditorías 2021, las cuales tuvieron como prioridad la fiscalización de funciones, estructuras, proyectos, programas estratégicos y de presupuesto base, a efecto de verificar que el ejercicio de dichos recursos hubiera sido autorizado, justificado, comprobado y registrado, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

El resultado que se informa no hubiera podido realizarse sin el esfuerzo de cada una de las áreas auditadas, quienes se ocuparon de atender las entregas de la información y reuniones virtuales de trabajo, motivo por el cual se hace extensivo un reconocimiento.

Advertencia sobre el carácter preliminar de los resultados

A continuación, se muestran los principales resultados derivados de la ejecución de las auditorías a las Unidades Responsables adscritas a Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, ejecutadas durante el año 2021, considerando su relevancia en cuanto a la operación del Instituto y su repercusión respecto al importe de las operaciones; precisando que, a la fecha del presente Informe, las auditorías se

encuentran en periodo de seguimiento y análisis de la información, es decir, se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las áreas auditadas para solventar las observaciones correspondientes, por lo que es importante y pertinente destacar que los **resultados reseñados tienen un carácter preliminar y no significan la certeza de una irregularidad manifiesta o comprobada.**

2.2 Resultados de la fiscalización

Durante el ejercicio fiscal 2021, el OIC llevó a cabo 32 auditorías, cuya identificación es la siguiente:

Tabla 20. Auditorías ejecutadas.

ID	Dirección	Número de Auditoría	Título de Auditoría
1	DAOC	DAOC/01/FI/2021	Prestaciones al personal del Instituto
2	DAOC	DAOC/02/FI/2021	Procesos Electorales Locales y Federal 2020-2021
3	DAOC	DAOC/03/OP/2021	Auditoría a los Trabajos de Construcción y Servicios de Supervisión del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral, Segunda Fase
4	DAOC	DAOC/04/OP/2021	Auditoría a los Trabajos de Construcción y Servicios de Supervisión del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral, Segunda Fase
5	DAOC	DAOC/05/ES/2021	Normatividad implementada para el diseño, evaluación y autorización de Estructuras Orgánicas
6	DAOC	DAOC/07/FI/2021	Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer semestre de 2021
7	DAOC	DAOC/09/ES/2021	Estructuras Orgánicas. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
8	DAOC	DAOC/10/ES/2021	Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022
9	DAOC	DAOC/PE/01/OP/2021	Auditoría integral a los trabajos inherentes al proyecto ejecutivo, construcción y servicios de supervisión del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán, del Instituto Nacional Electoral, como parte del Proyecto Específico G070410 denominado "Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014-2021"
10	DAOC	DAOC/PE/02/OP/2021	Auditoría integral a los trabajos inherentes al proyecto ejecutivo, construcción y servicios de supervisión del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado Zacatecas del Instituto Nacional Electoral, como parte de Proyecto Específico G070410 denominado "Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014-2021"
11	DAOC	DAOC/PE/03/OP/2021	Auditoría a los procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto durante el ejercicio 2014, como parte del Proyecto Específico G070410 denominado "Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de



			obras públicas y servicios relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014-2021"
12	DAOC	DAOC/PE/04/OP/2021	Auditoría a los procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto durante el ejercicio 2015, como parte del Proyecto Especifico G070410 denominado "Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014-2021"
13	DAOD	DAOD/01/FI/2020	Fiscalización de los recursos ejercidos y pagados en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas del estado de Baja California Sur
14	DAOD	DAOD/02/FI/2021	Fiscalización de los recursos ejercidos y pagados en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas del estado de Quintana Roo
15	DAOD	DAOD/03/FI/2021	Fiscalización de los recursos ejercidos y pagados en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas del estado de Durango
16	DAOD	DAOD/04/FI/2021	Fiscalización de los recursos ejercidos y pagados en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas del estado de Coahuila
17	DAOD	DAOD/05/FI/2021	Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos. Fase 1
18	DAOD	DAOD/06/FI/2021	Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos. Fase 2
19	DAOD	DAOD/07/FI/2021	Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro. Fase 1
20	DAOD	DAOD/08/FI/2021	Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro. Fase 2
21	DADE	DADE/01/ES/2021	Estructuras Orgánicas. Coordinación Nacional de Comunicación Social
22	DADE	DADE/02/ES/2021	Estructuras Orgánicas. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Fase 1
23	DADE	DADE/03/ES/2021	Estructuras Orgánicas. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Fase 2
24	DADE	DADE/04/ES/2021	Estructuras Orgánicas. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Fase 3
25	DADE	DADE/05/ES/2021	Estructuras Orgánicas. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Fase 1
26	DADE	DADE/06/ES/2021	Estructuras Orgánicas. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Fase 2
27	DATIC	DATIC/01/ES/2021	Programa de Resultados Electorales Preliminares
28	DATIC	DATIC/02/ES/2021	Estructuras Orgánicas. Dirección Ejecutiva de Administración. (CTIA)
29	DATIC	DATIC/03/ES/2021	Estructuras Orgánicas. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. (DPT)
30	DATIC	DATIC/04/ES/2021	Implementación y Operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos
31	DATIC	DATIC/05/ES/2021	Sistema de Administración de Citas Programadas por Internet (Sistema de Atención Ciudadana)
32	DATIC	DATIC/11/ES/2020	Servicios Administrados de Cómputo

Fuente: Programa Anual de Trabajo 2021, del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. Programa Anual de Auditorías 2021.

DAOC: Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales; DAOD: Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados; DADE: Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales; y DATIC: Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación.

En el siguiente cuadro maestro, se integra por cada revisión el número de observaciones y acciones preventivas y correctivas emitidas como resultado de los trabajos efectuados, así como la identificación de la Dirección de Auditoría a cargo de éstas, a saber:

Cuadro Maestro de Resultados de Auditorías 2021.

Núm.	Dirección	Auditoría	Acciones Emitidas 2021			
			Observaciones	Correctivas	Preventivas	Total
1	DAOC	DAOC/01/FI/2021	2	14	2	16
2	DAOC	DAOC/02/FI/2021	2	1	2	3
3	DAOC	DAOC/03/OF/2021	7	10	6	16
4	DAOC	DAOC/04/OF/2021	11	16	11	27
5	DAOC	DAOC/05/ES/2021	8	3	9	12
6	DAOC	DAOC/07/FI/2021	0	0	0	0
7	DAOC	DAOC/09/ES/2021	14	9	11	20
8	DAOC	DAOC/10/ES/2021	11	64	8	72
9	DAOC	DAOC/PE/01/OP/2021	8	14	7	21
10	DAOC	DAOC/PE/02/OP/2021	5	9	5	16
11	DAOC	DAOC/PE/03/OP/2021	1	4	1	5
12	DAOC	DAOC/PE/04/OP/2021	1	4	1	5
13	DAOD	DAOD/01/FI/2021	9	21	8	29
14	DAOD	DAOD/02/FI/2021	7	7	7	14
15	DAOD	DAOD/03/FI/2021	7	15	5	20
16	DAOD	DAOD/04/FI/2021	14	17	7	24
17	DAOD	DAOD/05/FI/2021	13	9	12	21
18	DAOD	DAOD/06/FI/2021	2	2	2	4
19	DAOD	DAOD/07/FI/2021	11	8	10	18
20	DAOD	DAOD/08/FI/2021	2	2	2	4
21	DADE	DADE/01/ES/2021	16	4	18	22
22	DADE	DADE/02/ES/2021	22	9	20	29
23	DADE	DADE/03/ES/2021	16	3	15	18
24	DADE	DADE/04/ES/2021	10	1	11	12
25	DADE	DADE/05/ES/2021	12	7	12	19
26	DADE	DADE/06/ES/2021	3	3	3	6
27	DATIC	DATIC/01/ES/2021	7	8	7	15
28	DATIC	DATIC/02/ES/2021	12	6	10	16
29	DATIC	DATIC/03/ES/2021	9	4	10	14
30	DATIC	DATIC/04/ES/2021	4	4	4	8
31	DATIC	DATIC/05/ES/2021	6	11	6	17
32	DATIC	DATIC/11/ES/2020	11	12	10	22
TOTAL DE AUDITORÍAS Y ACCIONES EMITIDAS 2021			263	301	242	543

Fuente: Programa Anual de Trabajo 2021, del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. Programa Anual de Auditorías 2021.

DAOC: Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales; DAOD: Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados; DADE: Dirección de Auditorías de Desempeño y Especiales; y DATIC: Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación.



2.2.1 Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022

De la Auditoría Especial DAOC/10/ES/2021 al Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022, se verificó que las etapas de planeación, programación y presupuestación para la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, se hubieran desarrollado conforme a la normativa aplicable; de lo cual, se determinaron los siguientes hallazgos:

2.2.1.1 Aprobación de la Cartera Institucional de Proyectos del Anteproyecto de Presupuesto 2022 sin contar con la debida información y documentación que la justificara y sustentara

Durante el Proceso de Programación y Presupuestación para la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral llevaron a cabo distintas actividades para intentar dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, a fin de que cada uno de los 141 Proyectos Específicos deba contar, en su caso, con lo siguiente: Formato 1a "Definición del Proyecto Específico"; Formato 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC", con su evidencia documental y justificativa; Formato 1c "Presupuesto calendarizado"; Formato 1d "Indicador", y Formato 5 "Descripción de los Puestos"; que, en su conjunto, permiten acreditar y justificar los recursos solicitados; estos formatos, con su respectiva evidencia documental y justificativa, deben ser presentados con la oportunidad debida, a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13, del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva; a fin de que los miembros del Órgano Colegiado estén en condiciones de dar una opinión sustentada en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, previstos en el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, y a partir del análisis realizado a la información y documentación de los 141 Proyectos Específicos⁷ que integraron la Cartera Institucional de Proyectos (CIP) por un importe de **\$7,593,837,978.00**, se determinó lo siguiente:

- a. Se constató que las Unidades Responsables realizaron durante los meses de junio, julio y agosto de 2021, actividades de planeación, definición de objetivos, alcances, y de recursos requeridos para los Proyectos Específicos; sin embargo, a la fecha en que la Junta General Ejecutiva aprobó la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022 (Acuerdo INE/JGE172/2021 del 25 de agosto de

⁷ De un total de 144 Proyectos Específicos (\$7,602,286,485) que incluyen 3 Proyectos Específicos (\$8,448,507) de este Órgano Interno de Control.

2021), se corroboró que las Unidades Responsables no pusieron a disposición de los integrantes de la Junta General Ejecutiva evidencia documental y justificativa que sustentara las cifras correspondientes a los recursos que estaban solicitando para los Proyectos Específicos a su cargo.

- b. En la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del 25 de agosto de 2021, en la que se aprobó la Cartera Institucional de Proyectos, así como los indicadores del Instituto Nacional Electoral, **sólo se pusieron a disposición de los integrantes de la JGE, los siguientes documentos** (112 fojas, en archivos formato Word y PDF): Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2022; los indicadores del Instituto; la relación de la Cartera Institucional de Proyectos con Indicadores; los Indicadores del Presupuesto Base 2022; la Certificación Jurídica de los proyectos del Acuerdo, dictamen o resolución, que se presentarán a la Junta General Ejecutiva, con folio 148/21, y el Formato para la identificación del impacto presupuestal; por lo que los integrantes de la Junta General Ejecutiva **tuvieron solo de las 20:02 hrs. del 24 de agosto de 2021 a las 14:14 hrs. del 25 de agosto del mismo año (18 hrs.), para verificar que la información y documentación cumplieran con cada uno de los requisitos** que se señalan en el artículo 7, numeral 5, del Manual General de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto; Apartado IV. Presupuestación, numerales 5, 8 y 16 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022 y artículos 6 y 10, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
- c. La **"Relación de la Cartera Institucional de Proyectos con Indicadores"** de los 141 Proyectos Específicos que se puso a disposición de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en su sesión del 25 de agosto de 2021, **no se acompañó de la siguiente documentación e información programática-presupuestal**: Formato 1a "Definición del Proyecto Específico"; Formato 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC", con su evidencia documental y justificativa; Formato 1c "Presupuesto calendarizado"; Formato 1d "Indicador", y Formato 5 "Descripción de los Puestos", con su evidencia documental y justificativa, los cuales deberían contener diversa información relativa al: objetivo, alcance, justificación, monto del proyecto solicitado, desglose e importe de las partidas solicitadas, calendarización de los recursos, definición de metas y objetivos, descripción de las funciones de los puestos, entre otros; **que en su conjunto hubieran permitido acreditar y justificar los recursos solicitados** por las Unidades Responsables en los 141 Proyectos Específicos y **que sustentaran la debida integración del Anteproyecto de Presupuesto** del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022. Con posterioridad a la aprobación de la



CIP, en la auditoría se constató que la documentación e información programática-presupuestal exigida por la normatividad aplicable, que no fue conocida, ni analizada por la JGE, se integró por 25,992 fojas en archivos, formato Word y PDF; y 458.3 megabytes de archivos, en formato Excel.

Por lo anterior, **los integrantes de la Junta General Ejecutiva aprobaron la Cartera Institucional de Proyectos sin tener a su disposición la información y documentación programático-presupuestal que les permitiera tener elementos de toma de decisión para determinar la razonabilidad y debida justificación de los \$7,593,837,978.00**, que las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral solicitaron para los 141 Proyectos Específicos que integraron la Cartera Institucional de Proyectos del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se constató que los miembros del órgano colegiado **carecieron de la oportunidad debida para analizar la información que se les proporcionó**, con motivo del Orden del Día de la sesión extraordinaria, y que les permitiera dar una opinión sustentada; razones por las cuales este Órgano Interno de Control concluye que no se cumplió con lo establecido en el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que: "Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género".

2.2.1.2 Incumplimientos al Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto; a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos y a los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2022.

- a) A la fecha del cierre del periodo de ejecución de la presente auditoría; es decir, después de haber sido aprobado por la Junta General Ejecutiva el Acuerdo INE/JGE172/2021 del 25 de agosto de 2021, **de 63 (45%) de los 141 Proyectos Específicos** que integraron la Cartera Institucional de Proyectos (CIP), las Unidades Responsables **no proporcionaron evidencia documental que acreditara los recursos solicitados en los "Capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC"** (memoria de cálculo, cotizaciones, precios de lista e importes respaldados con Formato 1b), y en el **"Capítulo 1000 Servicios Personales"** (memoria de cálculo "Capítulo 1000 Servicios Personales" e importes respaldados con Formato 5), **por un importe de \$951,580,258.00 (12.53%)** de los \$7,593,837,978.00.

Tabla 21. Resumen de Proyectos Específicos sin evidencia documental que acredite los recursos solicitados.

Formato 1b		Formato 5		Total
Memoria de cálculo, cotizaciones y/o precios de lista	Importes no respaldados con "Formato 1b"	Memoria de cálculo Capítulo 1000 Servicios Personales	Importes no respaldados con "Formato 5"	
830,104,516	1,020,455	32,282,772	88,172,515	951,580,258

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control a partir de las Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2022 del 27 de agosto de 2021; el Formato 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC" y Formato 5 "Descripción de los Puestos" proporcionados por las Unidades Responsables en atención al oficio INE/OIC/216/2021, del 15 de octubre de 2021; y aclaraciones presentadas por las Unidades Responsables en respuesta al oficio INE/OIC/UA/003/2022 del 10 de enero de 2022.

*Formato 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC".

**Formato 5 "Descripción de los Puestos".

- b) A la fecha del cierre del periodo de ejecución de la presente auditoría; es decir, después de haber sido aprobado por la Junta General Ejecutiva el Acuerdo referido en el inciso anterior, de **37 (26%) de los 141 Proyectos Específicos** que integraron la Cartera Institucional de Proyectos (CIP), las Unidades Responsables **no proporcionaron la justificación que sustentara los recursos solicitados en los "Capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC" (factor inflacionario y/o tipo de cambio diferentes a los establecidos; IVA duplicado, y recursos que no se vinculan con el objetivo del Proyecto Específico y/o no justificados), y en el "Capítulo 1000 Servicios Personales" (funciones y/o actividades iguales o similares con las que realiza el personal de estructura, puestos y/o funciones que presentan falta de vinculación con el objetivo del Proyecto Específico e inconsistencias en el número de plazas y/o periodo de contratación), por un importe de \$38,428,256.00 (0.51%) de los \$7,593,837,978.00.**

Tabla 22. Resumen de Proyectos Específicos sin justificación que sustente los recursos solicitados.

Formato 1b			Formato 5				Total
Factor inflacionario mayor al 3.39%	Tipo de cambio mayor al \$20.50	IVA duplicado al bien o servicio	Recursos que no se vinculan con el objetivo del Proyecto Específico y/o no justificados	Funciones y/o actividades iguales o similares con las que realiza el personal de estructura	Puestos y/o funciones que presentan falta de vinculación con el objetivo del Proyecto Específico	Inconsistencias en el número de plazas y/o periodo de contratación	
1,116,632	786,264	\$8,417.00	514,283	22,682,966	2,495,163	10,824,531	\$38,428,256

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control a partir de las Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2022 del 27 de agosto de 2021; el Formato 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC" y Formato 5 "Descripción de los Puestos" proporcionados por las Unidades Responsables en atención al oficio INE/OIC/216/2021, del 15 de octubre de 2021; y aclaraciones presentadas por las Unidades Responsables en respuesta al oficio INE/OIC/UA/003/2022 del 10 de enero de 2022.

*Formato 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC".

**Formato 5 "Descripción de los Puestos".

- c) A la fecha del cierre del periodo de ejecución de la presente auditoría; es decir, después de haber sido aprobado por la Junta General Ejecutiva el Acuerdo referido, en **110 (78%) de los 141 Proyectos Específicos** que integraron la Cartera Institucional de Proyectos (CIP), la Dirección Ejecutiva de Administración **no acreditó contar con los Dictámenes de Autorización** en los cuales se identifique, por lo menos, la plaza a contratar, la descripción, la remuneración bruta mensual, proyecto y periodo, entre otros, correspondientes a las plazas presupuestadas para contratar prestadores de servicios



eventuales en el "Capítulo 1000 Servicios Personales", por un importe de **\$2,972,268,839.00 (39.14%)** de los \$7,593,837,978.00.

Tabla 23. Resumen de Proyectos Específicos sin Dictamen de Autorización emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin Dictamen		
Número de proyectos con observaciones	Total de plazas solicitadas en los proyectos observados	Total Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2022
110	73,800	\$2,972,268,839.00

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control a partir de las Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2022 del 27 de agosto de 2021; los Formato 5 "Descripción de los Puestos" proporcionados por las Unidades Responsables en atención al oficio INE/OIC/216/2021, del 15 de octubre de 2021; y aclaraciones proporcionadas por las Unidades Responsables en atención al oficio INE/OIC/UA/003/2022 del 10 de enero de 2022.

Por lo anterior, se constató que las Unidades Responsables **no proporcionaron evidencia documental** por un importe de \$951,580,258.00 (12.53%); **ni la justificación de los recursos solicitados** por un monto de \$38,428,256.00 (0.51%), en los Proyectos Específicos que integraron la Cartera Institucional de Proyectos del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2022, y que la Dirección Ejecutiva de Administración **no acreditó contar con los Dictámenes de Autorización** de las plazas solicitadas por un importe de \$2,972,268,839.00 (39.14%); incumpléndose con lo señalado en los artículos 7. Fases del Proceso, numerales 4. Presupuestación, inciso b), Cartera Institucional de Proyectos, párrafo quinto; y 5. Integración Programática Presupuestal, punto 2, del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto; Apartado IV. Presupuestación, numerales 5, incisos a) y d); 8, 9, y 16, de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022; artículos 6, numeral 1; 9, numerales 3, 4 y 5; y 10. Presupuesto, numerales 1, incisos c), d) y e); 2; 3, inciso a); y 6, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; y artículo 7, numeral 2, inciso c); situación que también trasgrede lo previsto en el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.2.1.3 Deficiencias y limitaciones del sistema Hyperion Planning.

Para la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral deben realizar la captura, consulta, envío y administración de la información de los Proyectos Específicos relativas a: Formato 1a "Definición del Proyecto Específico", Formato 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC", Formato 1c "Presupuesto calendarizado", Formato 1d "Indicador" y Formato 5 "Descripción de los Puestos", a través del Sistema Hyperion Planning.

Sin embargo, el sistema informático Hyperion Planning no fue una herramienta que permitiera llevar el control y seguimiento de la información que amparara los recursos solicitados para la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, ya que las Unidades Responsables señalaron que:

- El sistema informático Hyperion Planning presentó intermitencias, lo que no permitió la adecuada captura de la información de los Proyectos Específicos.
- Dentro de los formatos se presentaron campos que se encontraban bloqueados, lo que originó el incorrecto llenado del Formato 1a "Definición del Proyecto Específico"; Formato 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC"; Formato 1c "Presupuesto calendarizado"; Formato 1d "Indicador", y Formato 5 "Descripción de los Puestos".
- Los ajustes a la información registrada en el sistema informático Hyperion Planning presentados durante el periodo de captura del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, son registrados con posterioridad a la aprobación del presupuesto del Instituto Nacional Electoral.
- El sistema informático genera los formatos de manera incompleta.
- El tiempo que tuvieron para la carga de información en el sistema informático fue muy corto.
- El sistema se cerró antes de concluir el procedimiento de actualización de los datos manuales.

2.2.1.4 Dilación en la emisión de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022 tienen por objetivo *"Establecer los aspectos generales que las UR's deberán observar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos, en la integración del AP"*; asimismo, conforme a los artículos 6 y 7 del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, la integración de la Cartera Institucional de Proyectos se realizará conforme a estos lineamientos que emita la Dirección Ejecutiva de Administración, atendiendo los criterios de racionalidad y disciplina presupuestal y de acuerdo con los objetivos y proyectos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico, con la finalidad de definir criterios, responsables, horizonte de presupuestación, establecer tiempos de entrega, productos, catálogos de plazas, periodos de contratación plurianuales, licitaciones anticipadas, entre otros.

Sin bien, la norma no señala cuándo deben ser emitidos los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022, ésta debe interpretarse



de manera sistemática y concatenada; ya que, conforme al Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, los Lineamientos deberían estar listos para ejecutar, con la debida anticipación, cada una de las 6 fases del Proceso de Programación y Presupuestación (1. Análisis y Diagnóstico, 2. Planeación de la Integración del Anteproyecto, 3. Programación, 4. Presupuestación, 5. Integración Programática Presupuestal y 6. Aprobación y Calendarización), de otra forma sería desvincular el proceso global de planeación, programación y presupuestación del Instituto.

Al respecto, se constató que los **Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022, no se encontraban disponibles en el tiempo establecido para cumplir con el objetivo para el cual señala la norma**, ya que fueron remitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración a los Titulares de las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral hasta el 30 de junio de 2021, mediante la circular número INE/DEA/026/2021; sin embargo, a esa fecha, las Unidades Responsables ya habían concluido las fases 1 a 3 y se encontraban en proceso de la fase 4. Presupuestación (de la segunda quincena de mayo a la primera quincena de agosto de 2021) y de la fase 5. Integración Programática Presupuestal del Anteproyecto de Presupuesto 2022 (de la primera quincena de abril a la segunda quincena de agosto de 2021); esta situación originó que las Unidades Responsables no estuvieran en condiciones de cumplir con lo señalado en el artículo 7. Fases del Proceso, párrafo cuarto; y numerales 1. Análisis y Diagnóstico, 2. Planeación de la Integración del Anteproyecto, 3. Programación, 4. Presupuestación, 5. Integración Programática Presupuestal y 6. Aprobación y Calendarización, del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto.

A partir de lo anterior, se recomendaron mejoras al Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto y a los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal en curso, encaminadas a fortalecer la oportunidad de ejecución de las fases que integran el Proceso de Programación y Presupuestación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de hacer más eficiente la planeación del proceso; así como la programación-presupuestación de los recursos, en un marco de austeridad, para contar con un presupuesto pertinente, consistente, confiable y transparente.

2.2.2 Estructuras orgánicas en el INE

En el contexto de la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción, es donde se inscribe el Plan Estratégico del Órgano Interno de Control 2021-2025, el cual está orientado a fortalecer, desde un enfoque preventivo, las actividades de fiscalización para la salvaguarda de los recursos públicos, de control, evaluación y desarrollo administrativo. El Plan Estratégico contempla cinco objetivos estratégicos: Planeación y Control Interno; Ética y

Rendición de Cuentas; Política Nacional Anticorrupción; Fiscalización; y Combate a la Corrupción.

Su desarrollo prevé llevarse a cabo mediante la ejecución de 23 proyectos estratégicos, entre los cuales se hace mención del siguiente:

XI. Fiscalizar en forma estratégica las estructuras orgánicas y ocupacionales de las unidades administrativas del Instituto.

El INE se conforma por 352 unidades responsables localizadas en todo el territorio nacional, las cuales ejecutan diferentes actividades con involucrados distintos y con una variedad de atribuciones a cumplir, y dadas estas características, se encuentra en cambio permanente y de innovación en sus estructuras organizacionales, debido a que se exige su constante renovación, por lo que está adoptando un modelo de gestión por procesos, que le permitirá hacer frente a los retos que la sociedad demanda, así como las diferentes regulaciones que se le puedan plantear. Dicho modelo de gestión por procesos permitirá sentar las bases para que el Instituto pueda pasar de un funcionamiento por silos o funciones a un comportamiento por procesos, considerando los diferentes actores, recursos y sistemas que se encuentran involucrados.

Por lo anterior, resulta indispensable que el OIC defina e implemente mecanismos precisos para fiscalizar en forma estratégica las estructuras orgánicas y ocupacionales, a fin de verificar el correcto desarrollo y ejecución de la construcción del modelo de gestión por procesos.

Con el propósito de dar cumplimiento al citado proyecto estratégico, el Órgano Interno de Control llevó a cabo un total de 14 auditorías orientadas a la revisión de "Estructuras Orgánicas" como se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 24. Auditorías a "Estructuras Orgánicas" realizadas en 2021.

Auditorías 2021		
Dirección	Número de Auditoría	Unidad Responsable auditada
DADE	DADE/01/ES/2021	Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)
DADE	DADE/02/ES/2021	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN). Fase 1
DADE	DADE/03/ES/2021	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN). Fase 2
DADE	DADE/04/ES/2021	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN). Fase 3
DADE	DADE/05/ES/2021	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. (DEOE) Fase 1
DADE	DADE/06/ES/2021	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. (DEOE) Fase 2
DATIC	DATIC/02/ES/2021	Dirección Ejecutiva de Administración. Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa (DEACTIA)



DATIC	DATIC/03/ES/2021	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección de Procesos Tecnológicos (DEPPP-DPT)
DAOC	DAOC/05/ES/2021	Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
DAOC	DAOC/09/ES/2021	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)
DAOD	DAOD/05/FI/2021	Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos Fase 1 (JLE Morelos)
DAOD	DAOD/06/FI/2021	Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos Fase 2 (JLE Morelos)
DAOD	DAOD/07/FI/2021	Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro Fase 1 (JLE Querétaro)
DAOD	DAOD/08/FI/2021	Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro Fase 2 (JLE Querétaro)

Fuente: Programa Anual de Trabajo 2021, del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. Programa Anual de Auditoría 2021.

DADE: Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales; DATIC: Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación; DAOC: Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales.

Su ejecución se definió en el marco de la normativa aplicable al proceso de aprobación del diseño y modificación de estructuras orgánicas, al cumplimiento de criterios técnicos y al análisis de los perfiles de puestos.

2.2.2.1 Análisis de los acuerdos de aprobación del diseño y modificación de las estructuras orgánicas

Para efectuar el análisis de la aprobación al diseño y modificación de estructuras orgánicas, se consideró la revisión de los Acuerdos de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes de viabilidad organizacional y presupuestal y los Anexos Únicos, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

Oficinas Centrales

Como resultado, el OIC contó con los elementos suficientes para determinar que **el proceso de diseño, modificación y autorización de las estructuras orgánicas de las Unidades Responsables auditadas, no fue acreditado conforme a los criterios técnicos establecidos** en los artículos 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y 17 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. Auditorías DADE/02/ES/2021, DADE/05/ES/2021, DATIC/02/ES/2021, DATIC/03/ES/2021 y DAOC/09/ES/2021.

El señalamiento anterior obedece a que, del análisis a la documentación que soporta el proceso de aprobación de la modificación a las estructuras orgánicas de las Unidades

Responsables, no hay señalamiento alguno respecto al cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en la normativa aplicable, como se indica a continuación:

Tabla 25. Resultados del análisis sobre el cumplimiento de Criterios Técnicos para aprobación de Estructuras Orgánicas.

Criterio Técnico	Situación identificada
La alineación con la misión y los objetivos institucionales	En el dictamen de viabilidad organizacional se indica que la propuesta de reestructuración refleja una alineación de las atribuciones de las Unidades Responsables con la misión y los objetivos institucionales, sin embargo, en el referido dictamen no queda respaldado, al no demostrarse el cumplimiento de este criterio técnico.
La no duplicidad de funciones entre cargos, puestos y áreas	En el Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva y en el dictamen de viabilidad organizacional no se precisó si se realizó un análisis que permitiera constatar que las funciones de las plazas que se crearon, así como de las que tuvieron cambios en las funciones, no se duplican con las que tienen asignadas los puestos existentes en la Unidades Responsables conducentes.
La descripción, perfil y valuación de los cargos y puestos	En el documento de aprobación no quedó acreditado que se haya realizado el análisis correspondiente, al no incorporarse en el Acuerdo su resultado.
Los tramos de control mantengan un equilibrio	En el dictamen de viabilidad organizacional se indica que los tramos de control mantienen un equilibrio, no obstante, no se incorpora el análisis que se realizó que permita acreditar haber aplicado este criterio técnico.
La línea de mando mantenga entre cargos y puestos al menos un nivel jerárquico	En lo que hace a la cadena de mando, orientada a evitar saltos jerárquicos, tampoco se identificó que se haya dado cumplimiento a este criterio técnico, tanto en el Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva, como en la documentación proporcionada.

Fuente: Esquema elaborado por el Órgano Interno de Control, con base en la revisión de los Acuerdos de la Secretaría Ejecutiva, mediante los cuales aprobó las modificaciones a las Estructuras Orgánicas de las Unidades Responsables auditadas, así como los resultados obtenidos de las auditorías DADE/02/ES/2021, DADE/05/ES/2021, DATIC/02/ES/2021, DATIC/03/ES/2021 y DAOC/09/ES/2021.

Conforme a la problemática detectada, el OIC considera que constituye una inmejorable área de oportunidad para emitir lineamientos específicos, bajo criterios técnicos y metodológicos más robustos, que orienten a las Unidades Responsables en el cumplimiento de la normativa aplicable.

La situación identificada pone de manifiesto lo importante y delicado de esta circunstancia, al no acreditarse el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos, ya que **su efecto no es solo en el ámbito administrativo y operativo, sino también en el presupuestal**, por el impacto que tiene para las finanzas del Instituto la aprobación de estructuras orgánicas **sin el debido rigor técnico y metodológico**, ya que en el caso de las 5 auditorías en que se revisó el proceso de aprobación por parte de la Secretaría Ejecutiva a igual número de Unidades Responsables, se identificó que el **impacto presupuestal anual fue de \$734'947,473.00**, como se muestra a continuación:



Tabla 26. Impacto presupuestal derivado de la aprobación de las estructuras orgánicas.

Unidad Responsable	Auditoría	Impacto presupuestal anual
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)	DAOC/09/ES/2021	\$86'220,652
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)	DADE/02/ES/2021	\$91'865,434
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)	DADE/05/ES/2021	\$86'397,139
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (Dirección de Procesos Tecnológicos) * (DEPPP-DPT)	DATIC/03/ES/2021	\$123'659,395
Dirección Ejecutiva de Administración (Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa) * (DEA-CTIA)	DATIC/02/ES/2021	\$346'804,853
Suma del impacto presupuestal derivado de la aprobación de las estructuras orgánicas		\$734'947,473

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control, con base en los resultados obtenidos de las auditorías a Estructuras Orgánicas.

* Las auditorías identificadas se realizaron a la Dirección de Procesos Tecnológicos y a la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa; sin embargo, el monto señalado corresponde al contenido en los Acuerdos de la Secretaría Ejecutiva y se refieren a la Unidad Responsable en su conjunto, en este caso, a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Administración.

Se destaca que en los Acuerdos de aprobación de la Secretaría Ejecutiva, como en los Dictámenes de Viabilidad Presupuestal y los Anexos Únicos, **no se encuentra** regulada la integración y elaboración de una memoria de cálculo detallada, con los diferentes conceptos y repercusiones salariales, que permitan corroborar que fue debidamente integrado y **determinado el costo total de cada una de las plazas aprobadas con cada Acuerdo**, que considere los recursos inherentes a sueldos, obligaciones por concepto de Impuestos sobre Nómina, aportaciones de seguridad social y demás prestaciones que por ley deben cubrirse, que sustente y acredite el costo total de las plazas aprobadas con cada Acuerdo, por lo cual los documentos que hasta ahora sustentan la aprobación de Estructuras Orgánicas en el Instituto :

- **No permiten conocer las bases técnicas y metodológicas utilizadas** para cuantificar el presupuesto de los Servicios Personales, necesarios **para cubrir el costo de la estructura orgánica aprobada.**
- **Impiden determinar el impacto presupuestal** que tendrá la nueva estructura orgánica, ya que se desconocen cada una de las repercusiones salariales a presupuestar, para integrar el anteproyecto de presupuesto en Servicios Personales; no solo para el patrimonio del Instituto Nacional Electoral, sino el **impacto que conlleva para la Federación, en términos de cubrir las obligaciones contraídas por el pasivo laboral en pensiones y jubilaciones;** que se estaría generando con la creación de nuevas plazas o estructuras, **así como la prestación de los servicios médicos y seguros de vida.**
- **Inhiben la fiscalización de los recursos utilizados** por el Instituto Nacional Electoral en el **pago de servicios personales**, al no contar con los elementos técnicos y metodológicos necesarios para verificar que la planeación, presupuestación y ejercicio

de los recursos destinados a cubrir los costos de sus estructuras orgánicas, se ajustan a los principios de racionalidad y austeridad establecidos en el artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; ya que imposibilita vincular la información presupuestal contenida en el Anexo Único, que forma parte integrante del Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva, con la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el Capítulo 1000 Servicios Personales.

Es importante mencionar que la situación identificada en las Auditorías DADE/02/ES/2021, DADE/05/ES/2021, DATIC/02/ES/2021, DATIC/03/ES/2021 y DAOC/09/ES/2021, refleja una debilidad de control de origen, ya que de acuerdo con la información proporcionada por la Jefatura de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio INE/SE/JO/005/2021, del 24 de noviembre de 2021, la acreditación del cumplimiento de los criterios técnicos, para diseñar o modificar las propuestas de estructura orgánica en el Instituto Nacional Electoral, no se encuentra regulada, lo cual ha permitido y arraigado la práctica para que las Unidades Responsables realicen sus propuestas de diseño o modificación de sus estructuras orgánicas, sin el debido sustento normativo, técnico y metodológico; situación que podría materializar el **riesgo de autorizar estructuras con altos costos presupuestales**, derivado de que están conformadas, en su mayoría, por mandos medios que desempeñan funciones operativas, y por carecer o tener un reducido número de personal técnico-operativo a su cargo.

Oficinas de Órganos Desconcentrados

Revisión a los Acuerdos mediante los cuales se aprobaron las Estructuras para las Juntas Locales y Distritales

Auditorías DAOD/05/FI/2021 y DAOD/07/FI/2021

Respecto al Acuerdo INE/JGE143/2002, del 16 de diciembre de 2002, en el cual por vez primera se dictaminó de manera específica la estructura orgánica de las 32 Juntas Locales Ejecutivas, del entonces Instituto Federal Electoral, agrupándolas por Plantillas Básicas de Personal Tipo (I, II, III, IV, V y VI), **no se logró obtener evidencia documental que acreditara, que las Plantillas Básicas de Personal Tipo para las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales**, que contemplan la Estructura Orgánica y la Estructura Ocupacional, **fueron realizadas bajo las mejores prácticas administrativas, o bien, conforme a criterios técnicos** similares o complementarios a los actualmente establecidos en los artículos 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y 17 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

Pasaron 18 años para que se emitiera un Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva, aprobado el 28 de septiembre de 2020, conforme a las nuevas atribuciones del Instituto Nacional Electoral, en



el que **se modificó la Estructura Organizacional de las 32 Juntas Locales Ejecutivas**, derivado de la actualización de la denominación de 198 plazas, correspondientes al Servicio Profesional Electoral Nacional, incluyendo a las 32 Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el citado Acuerdo, sin hacer referencia alguna a la situación organizacional de las plazas de la Rama Administrativa; ni a la situación organizacional de cada Junta Local Ejecutiva, conforme a las Plantillas Básicas de Personal Tipo (I, II, III, IV, V y VI) aprobadas en el Acuerdo INE/JGE143/2002, del 16 de diciembre de 2002, y **sin haber acreditado que, previo a su autorización, se aplicaron los criterios técnicos establecidos en el Estatuto** del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el 08 de julio de 2020, vigente a partir del 9 de julio de 2020, debido a que:

1. En cuanto a la alineación con la misión y objetivos Institucionales, **se careció de dictamen de viabilidad organizacional** que señalara o precisara que la modificación a la denominación de las 198 plazas del Servicio Profesional Electoral estaba alineada con las atribuciones, misión y objetivos institucionales de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral; por lo que en el referido dictamen no se demuestra el cumplimiento de este criterio técnico.
2. Respecto a la no duplicidad de funciones entre puestos y áreas, en el Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva **no se precisó si se realizó un análisis que permitiera constatar** que las funciones de las 198 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, que modificaron su denominación, **no se duplican** con las asignadas a los otros puestos de la Junta Local Ejecutiva.
3. Por cuanto hace a la **descripción, perfil y valuación de puestos, tampoco quedó acreditado que se haya realizado el análisis** correspondiente de las 198 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de las 32 Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, que modificaron su denominación, al no incorporarse en el Acuerdo su resultado.
4. Con relación al **equilibrio en los tramos de control, no se incorpora el análisis** que se debió realizar para acreditar haber aplicado este criterio técnico.
5. En lo que hace a la **cadena de mando**, orientada a evitar saltos jerárquicos, **tampoco se identificó que se haya dado cumplimiento de este criterio técnico**, tanto en el Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva, como en la documentación proporcionada.
6. Se identificó que, a un año de lo instruido en el Acuerdo INE/JGE26/2021, **no se ha realizado la revisión y actualización de las Plantillas Básicas de Personal Tipo** (I, II, III, IV, V y VI), que agrupan a las 32 Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, aprobadas en el Acuerdo INE/JGE143/2002, del 16 de diciembre de 2002, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lo anterior debido a que, conforme a lo informado en el oficio INE/SE/JO/005/2021, del 24 de noviembre de 2021, de la Jefatura de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, la acreditación del cumplimiento de los criterios técnicos para diseñar o modificar las propuestas de estructura orgánica en el Instituto Nacional Electoral; no se encuentra regulada, **situación que origina, para las estructuras orgánicas de las 32 Juntas Locales Ejecutivas Juntas que la presupuestación de sus recursos se realice de manera inercial, como se muestra a continuación:**

Tabla 27. Estados del Ejercicio del Presupuesto 2017-2021 de las 32 Juntas Locales Ejecutivas.

Año	Presupuesto		Total	
	Aprobado	Modificado	Ejercido	% Incremento Anual Ejercido
2017	880,522,255	906,243,594	906,243,594	
2018	959,761,348	982,919,843	982,919,843	8.46%
2019	1,103,487,773	966,345,594	966,345,594	-1.68%
2020	958,703,145	1,012,386,902	1,012,386,902	4.76%
2021	1,052,825,705	1,071,457,855	1,071,457,855	5.83%
Totales	4,966,300,226	4,939,363,788	4,939,363,788	

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en los Estados del Ejercicio del Presupuesto de 2017 a 2021.

Esta situación origina que, **en los últimos 20 años, la estructura orgánica de las 32 Juntas Locales Ejecutivas** aprobada por el entonces Instituto Federal Electoral, **prevalezca actualmente para el Instituto Nacional Electoral, sin haber acreditado que se cumplió con los criterios técnicos previstos en la normativa aplicable**, y, en consecuencia, observado que la administración de los recursos públicos se realizó con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, como lo establece el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.2.2.2 Ausencia normativa para la aplicación de metodologías y técnicas administrativas por las Unidades Responsables.

Como resultado de la auditoría especial DAOC/05/ES/2021 al Diseño, Evaluación y Autorización de Estructuras Orgánicas, que el Órgano Interno de Control efectuó a la Dirección Ejecutiva de Administración, en su calidad de área reguladora de la metodología para dar cumplimiento a los criterios técnicos que habrán de considerar las Unidades Administrativas en el diseño y modificación de las estructuras, **se identificó la carencia de lineamientos específicos** para atender los siguientes aspectos:



Tabla 28. Aspectos determinados sobre la Atención de Criterios Técnicos.

Atención de Criterios Técnicos	Situación identificada
Asegurar la no duplicidad de funciones entre cargos y puestos y áreas	Se carece de lineamientos específicos para regular los programas de administración de personal y de organización del INE.
Definir la descripción, perfil y la valuación de los cargos y puestos	No se cuenta con lineamientos para normar la descripción y perfil de puestos. El Instituto carece de una herramienta metodológica para la valuación de puestos de la Rama Administrativa.
Establecer los tramos de control a fin de que mantengan un equilibrio	Falta de lineamientos que definan los criterios y elementos que deberán considerarse en la determinación de tramos de control.
Asegurar la pertinencia de saltos jerárquicos en la línea de mando	No se tienen lineamientos para establecer la definición de las líneas de mando en la organización y evitar saltos jerárquicos en la cadena de mando.

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control, con base en los resultados de la auditoría DAOC/05/ES/2021.

Los aspectos anteriores permitieron constatar que el **"Dictamen de Viabilidad Presupuestal y Organizacional"** no está diseñado ni estructurado de conformidad con los criterios técnicos establecidos en los artículos 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y 17 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos, lo cual refleja debilidades de control para sustentar y acreditar que los Acuerdos de la Secretaría Ejecutiva, mediante los cuales se aprueba la modificación a las estructuras orgánicas de las Unidades Responsables, cumplen todas y cada una de las condiciones fijadas en la normativa aplicable.

2.2.2.3 Vacancia de plazas e impacto presupuestal

Aunado al impacto presupuestal que tuvo la aprobación de modificación de estructuras orgánicas de distintas Unidades Responsables, el Órgano Interno de Control verificó la ocupación de las plazas autorizadas, a fin de constatar que el requerimiento de presupuesto, para cubrir el capítulo 1000 "Servicios Personales" y la partida 39801 "Impuesto sobre Nóminas", estuviese debidamente justificado y correspondiera con lo aprobado.

Como resultado se identificó a través de las auditorías efectuadas que, durante el periodo revisado de 2017 a 2021, las **Unidades Responsables Auditadas** mantuvieron una **cantidad importante de plazas y meses en vacancia, alcanzando un monto global de \$44'706,325.00**, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Tabla 29. Integración de vacancias por Unidad Responsable y por Año.
(Periodo 2017-2021)**

Año	DESPEN			DEOE*			UTCE			JLE Morelos			JLE Querétaro			TOTAL		
	P	M	Importe	P	M	Importe	P	M	Importe	P	M	Importe	P	M	Importe	P	M	Importe
2017	12	29.5	661,039	32	159	7,799,127	33	54	5,153,165	-	-	-**	1	10	99,340	76	252.5	13,712,671
2018	4	3	50,020	16	68	2,491,334	17	26	3,210,829	-	-	-**	-	-	-**	37	97	5,752,183
2019	12	15.5	276,690	27	113	4,615,160	14	26	2,545,599	-	-	-**	1	8	134,544	55	162.5	7,571,993
2020	14	52	1,421,156	19	114	5,713,699	14	70	3,982,646	-	-	-**	3	20.5	269,800	49	256.5	11,387,301
2021	27	66	2,086,111	8	24	1,192,390	16	26	2,860,306	1	3	143,370	-	-	-**	52	121	6,282,177
Total	69	166	4,495,016	102***	478	21,811,710	94	204	17,752,545	1	3	143,370	5	38.5	503,684	271	889.5	44,706,325

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con base en las nóminas y plantillas de plaza presupuestal y de honorarios, ambas del periodo de 2017 a 2020 y de enero a septiembre de 2021; Cédulas de Descripción de Actividades y Perfil del Puesto y resultados de las auditorías DAOC/09/ES/2021, DADE/02/ES/2021, DADE/03/ES/2021 DADE/04/ES/2021, DADE/05/ES/2021, DAOD/05/FI/2021 y DAOD/07/FI/2021.

*El costo total de las vacancias fue proporcionado por la Dirección de Personal de la DEA, con oficio INE/DEA/DP/0009/202 del 04 de enero de 2022.

** Montos no significativos

*** En el caso de la DEOE, el registro de 102 plazas corresponde al número de plazas que presentaron vacancia en cada uno de los ejercicios, independientemente de que las plazas reales fueron 57, ya que algunas de ellas presentaron vacancia en más de un ejercicio, por lo que la cifra de 102 es el acumulado de todos los ejercicios del periodo revisado.

P: Número de Personas con vacancia; M: Meses de vacancia.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; UTCE: Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; JLE Morelos: Junta Local Ejecutiva de Morelos; JLE Querétaro: Junta Local Ejecutiva de Querétaro

La situación anterior materializa el riesgo de generar recursos no ejercidos que eventualmente puedan ser destinados a otros fines, distintos para los cuales fueron aprobados; además de significar que, ante la falta de ocupación de las plazas, **se podría configurar la posibilidad de disminuirlas y/o reajustarlas**, ya que no agregan valor al cumplimiento de los objetivos institucionales, con el consecuente ahorro presupuestal para el Instituto.

2.2.3 Obras públicas

2.2.3.1 Procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto durante los ejercicios 2014 y 2015

Como resultado de la realización de la auditoría DAOC-PE/03/OP/2021, se identificó que la documentación que integran 15 expedientes de contratación para la ejecución de los trabajos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Instituto Nacional Electoral del **ejercicio 2014, por un monto de \$15,366,760.95** (quince millones trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta pesos 95/100 M.N.); no estaba completa, ni organizada de forma ordenada y sistemática, por lo que **debido a la falta de integración, disponibilidad y conservación de la información no fue posible verificar el proceso de contratación y ejecución** de los trabajos de Obra Pública, por consiguiente este Órgano Interno de Control detectó que, dada las condiciones en las que se encontraban los expedientes, se advirtió el **riesgo de que los recursos erogados no estuvieran debidamente comprobados**,



Justificados y controlados tomando en consideración que dicha documentación además tiene el carácter de "bienes nacionales", de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la actual Ley General de Archivos.

Como resultado de la realización de la auditoría DAOC-PE/04/OP/2021, se identificó que la documentación que integran 4 expedientes de contratación para la ejecución de los trabajos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Instituto Nacional Electoral del **ejercicio 2015, por un monto de \$7,602,251.35** (siete millones seiscientos dos mil doscientos cincuenta y un pesos 35/100 MN); no estaba completa, ni organizada de forma ordenada y sistemática, por lo que **debido a la falta de integración, disponibilidad y conservación de la información, no fue posible verificar el proceso de contratación y ejecución** de los trabajos de Obra Pública, por consiguiente este Órgano Interno de Control detectó que, dada las condiciones en las que se encontraban los expedientes, se advirtió el **riesgo de que los recursos erogados no estuvieran debidamente comprobados, justificados y controlados** tomando en consideración que dicha documentación además tiene el carácter de "bienes nacionales", de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la actual Ley General de Archivos.

2.2.3.2 Construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Zacatecas

I. Proyecto Ejecutivo de Obra

- El Proyecto Ejecutivo para la construcción del edificio sede **no consideró el concepto de trabajo de excavación en material tipo III (roca)**, originando la **erogación de recursos adicionales por \$4,522,505.65**, (cuatro millones quinientos veintidós mil quinientos cinco pesos 65/100 M.N.), correspondientes a tres conceptos extraordinarios de trabajo, así como un **incremento al plazo de ejecución de la obra** por 46 días naturales, establecido en el segundo convenio modificatorio del 11 de enero de 2021 al contrato de obra pública INE/OP/12/2019 del 4 de noviembre de 2019. (Auditoría DAOC-PE/02/OP/2021).

II. Contratos y Convenios Modificatorios

- **Duplicidad en el concepto de trabajo extraordinario**, excavación en material tipos II y III, por un **monto de \$2,168,926.79** (dos millones ciento sesenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos 79/100 M.N.), establecido en el segundo convenio modificatorio del 11 de enero de 2021, en virtud de que los trabajos de excavación estuvieron considerados y presupuestados en los conceptos: (005) "excavación de material tipo II" del contrato de obra pública INE/OP/12/2019 y (EXT-05) "excavación en material tipo III" del referido convenio modificatorio. (Auditoría DAOC/03/OP/2021).

III. Ejecución de los trabajos de Obra Pública

- De la visita y recorrido físico al inmueble, se detectó la **omisión a recomendaciones de la mecánica de suelos referidas en el estudio geotécnico**, relativo a la colocación de geomalla en terreno accidentado (cerros) de los lados sur y norte del edificio sede, necesaria para la protección de las instalaciones (Auditoría DAOC-PE/02/OP/2021); así como trabajos de obra ejecutados sin la calidad requerida, por un monto de \$901,925.22 (novecientos un mil, novecientos veinticinco pesos 22/100 M.N.), referentes a la fabricación de muros de tabique y la colocación de cantera rosa y mármol en muros, establecidos en la minuta de trabajo OP-01/2021 del 22 de julio del 2021. (Auditoría DAOC/03/OP/2021).
- De la inspección física a los trabajos de obra realizados, se observó que **las columnas de la rampa de acceso del lado sur presentaban desplomes**, sin que se acredite técnicamente las tolerancias permisibles; adicionalmente, en la parte inferior de la losa de la rampa del acceso al estacionamiento, se apreciaron variaciones en las uniones de los colados. (Auditoría DAOC-PE/02/OP/2021).
- **No se presentaron los oficios de autorización** para la ejecución de 108 conceptos de trabajo, **por un monto de \$3,292,064.60** (tres millones doscientos noventa y dos mil sesenta y cuatro pesos 60/100 M.N.), establecidos en el segundo convenio modificatorio del 11 de enero de 2021. (Auditoría DAOC/03/OP/2021).
- Se detectó **un pago en demasía por un monto de \$147,566.53** (ciento cuarenta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos 53/100 M.N.), del concepto de trabajo extraordinario EXT-05 "excavación de material tipo III", establecido en el segundo convenio modificatorio del 11 de enero de 2021, derivado de una deficiente integración del precio unitario para este concepto de trabajo. (Auditoría DAOC/03/OP/2021).
- Se determinó **un pago improcedente de \$2,168,926.79** (dos millones ciento sesenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos 79/100 M.N.), por la ejecución del concepto de trabajo extraordinario para la excavación en material tipos II y III, establecido en el segundo convenio modificatorio del 11 de enero de 2021, ya que dicho trabajo está duplicado, debido a que estaba considerado en los conceptos: (005) "excavación de material tipo II" del contrato de obra pública Núm. INE/OP/12/2019 y (EXT-05) "excavación en material tipo III" del referido convenio modificatorio. (Auditoría DAOC/03/OP/2021).
- Dando continuidad a la auditoría DAOC/04/OP/2020, primera fase, se determinó un **pago en demasía a la Contratista de Obra**, por un monto total de **\$1,648,993.54** (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y tres pesos 54/100 M.N.), **correspondiente a 19 insumos con precios no aceptables**, los cuales se adjudicaron con un precio mayor. (Auditoría DAOC/03/OP/2021).



IV. Supervisión de la Obra Pública

- Se identificó el **pago improcedente por \$268,911.02** (doscientos sesenta y ocho mil novecientos once pesos 02/100 M.N.), a la **Supervisión Externa** debido a que no cumplió con el informe de verificación, revisión, y análisis de las normas de calidad que aplican para cada insumo, material y procedimiento constructivo ejecutados al amparo del contrato de Obra Pública, conforme al Entregable 11. (Auditoría DAOC/03/OP/2021).

V. Finiquito de los Trabajos de Obra Pública

- Se identificaron **conceptos de trabajo no concluidos** de conformidad con los plazos programados de ejecución y hasta la debida terminación de la obra, sin el soporte documental que demuestre en su caso, el cálculo y aplicación de las penas convencionales correspondientes. (Auditoría DAOC/03/OP/2021).

2.2.3.3 Construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán

I. Proyecto Ejecutivo de Obra

- Se determinó que en el diseño de la estructura del edificio sede, **no se consideraron las recomendaciones establecidas en el estudio de mecánica de suelos**, las cuales señalan que la cimentación se desplantará a partir del nivel de banqueteta; sin embargo, el Proyecto Ejecutivo **incluyó un nivel de sótano que afectó el nivel de profundidad de la cimentación a base de zapatas**, mismas que se construyeron por debajo del nivel de piso del sótano, quedando éstas a **4.60 metros por abajo del nivel recomendado** en la mecánica de suelos. (Auditoría DAOC-PE/01/OP/2021).
- No se aclaró ni mencionó las causas por las cuales **se incrementó el peralte en las zapatas** del edificio sede, por lo que dichos cambios ponen de manifiesto que el Proyecto Ejecutivo presentaba deficiencias en el diseño estructural de la cimentación. (Auditoría DAOC-PE/01/OP/2021).

II. Contratos y Convenios Modificatorios

- **No se presentaron los oficios de autorización** para la ejecución de 40 conceptos de trabajo, **por un monto de \$4,707,507.51** (cuatro millones setecientos siete mil quinientos siete pesos 51/100 M.N.), establecidos en el segundo convenio modificatorio del 6 de enero de 2021. (Auditoría DAOC/04/OP/2021).
- Se identificaron **deficiencias en la integración de 21 precios unitarios de 40 conceptos** de trabajo establecidos en el segundo convenio modificatorio del 6 de enero

de 2021, **por un monto de \$3,876,840.24** (tres millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 24/100 M.N.), los cuales presentan rendimientos bajos de mano de obra, insumos que no son apropiados al concepto, en los cuales la unidad y la cantidad del concepto no guardan congruencia, y adicionalmente, los costos de los insumos están considerados por arriba de los precios de mercado. (Auditoría DAOC/04/OP/2021).

- Se identificó que **14 de los 40 conceptos de trabajo** establecidos en el **segundo convenio modificatorio** del 6 de enero de 2021, contemplados en las partidas de "Cimentación, Albañilería e Instalación Sanitaria" **por un monto de \$3,032,599.54** (tres millones treinta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos 54/100 M.N.), se encontraban ejecutados o en proceso de terminación, **sin acreditar las autorizaciones correspondientes** para llevar a cabo su ejecución. (Auditoría DAOC/04/OP/2021).
- Se determinó que **2 de los 40 conceptos de trabajo** establecidos en el segundo convenio modificatorio del 6 de enero de 2021, para la construcción del Cárcamo de Recepción de Aguas Negras y de la Cisterna Receptora de Agua Tratada, **por un monto de \$675,706.95** (seiscientos setenta y cinco mil setecientos seis pesos 95/100 M.N.), **ya habían sido considerados, ejecutados y pagados** mediante conceptos de trabajos del contrato INE/OP/13/2019 del 4 de noviembre de 2019. (Auditoría DAOC/04/OP/2021).
- Se detectó que **30 conceptos de trabajo** contractuales ejecutados y pagados **por un monto de \$5,694,555.31** (cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 31/100 M.N.), **no cuentan con los registros en bitácora de obra, ni con las solicitudes de autorización** para ejecutar cantidades excedentes. (Auditoría DAOC/04/OP/2021).
- Se detectó que **7 conceptos de trabajo** fueron ejecutados y pagados hasta la estimación 15 del mes de octubre de 2020, **por un monto de \$756,750.74** (setecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 74/100 M.N.), el cual es superior al monto autorizado de \$505,893.52 (quinientos cinco mil ochocientos noventa y tres pesos 52/100 M.N.), determinando una **diferencia pagada en exceso** de \$250,857.22 (doscientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y siete pesos 22/100 M.N.). (Auditoría DAOC/04/OP/2021).

III. Ejecución de los trabajos de Obra Pública

- Se detectó que el concepto de trabajo (C01.07) "Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica de acero", **incrementó el volumen de acero estructural** de 66,956.98 kg adicionales a los 393,760 kg del contrato, conforme a lo establecido en el



segundo convenio modificatorio del 6 de enero de 2021, sin que dicho incremento se haya mencionado y justificado en las notas de bitácora correspondientes. (Auditoría DAOC-PE/01/OP/2021).

- Dando continuidad a la auditoría DAOC/08/OP/2020, Primera Fase, se determinó un **posible pago en demasía a la Contratista de Obra, por un monto total de \$3,370,359.07** (tres millones trescientos setenta mil trescientos cincuenta y nueve pesos 07/100 M.N.), correspondiente a **2 insumos con precios no aceptables**, los cuales se adjudicaron con un precio mayor. (Auditoría DAOC/04/OP/2021).
- Para las pruebas de carga en la estructura metálica del edificio sede, **se carece del dictamen técnico de estabilidad estructural** expedido por un Corresponsable en Seguridad Estructural, no obstante, es una obligación del Perito en Construcción Municipal (PCM), vigilar la elaboración del Dictamen de Seguridad y Operación, así como el cumplimiento de las pruebas de carga, el funcionamiento de las instalaciones y la construcción de los dispositivos de seguridad. (Auditoría DAOC-PE/01/OP/2021).
- De la verificación física al edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán, se identificaron **inconsistencias en los informes de laboratorio** debido a que las pruebas de verticalidad estructural no hacen referencia contra qué especificación comparó los datos obtenidos; en la inspección de líquidos penetrantes y en el método de ultrasonido, no aclaró en qué parámetros basa sus conclusiones y en la revisión de espesores de pintura sypyl (ignifuga) no señaló que se haya cumplido con los parámetros especificados y en las pruebas de carga no comprobó de manera fehaciente (reporte fotográfico) las lecturas obtenidas en el deformímetro. (Auditoría DAOC-PE/01/OP/2021).

IV. Supervisión de la Obra Pública

- Se identificó un **pago probablemente improcedente por \$381,914.00** (trescientos ochenta y un mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.), a la **Supervisión Externa** debido a que no proporcionó el informe del pago de 40 conceptos de trabajo no contemplados originalmente en el contrato, conforme a las estimaciones, autorizaciones, minutas de trabajo y notas de bitácoras, solicitadas en el entregable 8 del contrato INE/AD/SROP/10/2019. (Auditoría DAOC/04/OP/2021).
- Se identificó un **posible pago improcedente por \$569,573.00** (quinientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), a la **Supervisión Externa** debido a que el informe presentado sobre las estimaciones, minutas de trabajo y notas de bitácoras, solicitados en los Entregables 7, 8 y 10 del contrato INE/SROP/10/2019,

corresponden a un periodo anterior al de los periodos revisados. (Auditoría DAOC/04/OP/2021).

- Se identificaron **pagos por \$23,355.85** (veintitrés mil trescientos cincuenta y cinco pesos 85/100 M.N.), por estimaciones de Servicios del Perito en Construcción, **sin contar con el soporte documental** que compruebe y justifique el pago realizado de la estimación 09. (Auditoría DAOC/04/OP/2021).

V. Finiquito de los Trabajos de Obra Pública

- De la verificación física al edificio sede, se identificaron **75 conceptos de trabajo en proceso de ejecución**; 13 conceptos concluidos y 3 cancelados, cuyos trabajos se realizaron fuera del periodo de ejecución contractual, por lo que es recomendable calcular y aplicar las penas convencionales correspondientes. (Auditoría DAOC/04/OP/2021).

2.2.4 Servicios Administrados de Cómputo (SAC).

Los Servicios Administrados de Cómputo tienen por objeto proveer a Juntas Ejecutivas, Locales y Distritales, Módulos de Atención Ciudadana, a nivel nacional, así como a Oficinas Centrales, de bienes informáticos como son: equipo de cómputo de escritorio y portátiles, servidores, estaciones de trabajo y unidades de energía ininterrumpida; con niveles de servicio, penalizaciones y sistemas de gestión, establecidos en un contrato, cuyo beneficio principal consiste en contar con el equipo suficiente y de características óptimas para que las personas servidoras públicas del Instituto cumplan con sus funciones y responsabilidades y con una plataforma homologada sujeta a niveles de servicio acorde con las necesidades del Instituto que garantizan el continuo y correcto funcionamiento de los bienes informáticos.

Se identificó que **244 (13.5%) de 1,803 resguardos seleccionados como muestra, presentaron debilidades de control para su acreditación**, al detectarse inconsistencias en las documentales para la gestión de pago. De forma específica y conforme a la información proporcionada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, se tiene lo siguiente:

Tabla 30. Revisión de resguardos de bienes informáticos.

Estatus	Resguardos	Porcentaje respecto a la muestra (1,803 resguardos)
Firmados por ausencia.	144	8.0%
Falta de resguardo de la asignación original (primera y segunda instalación).	45	2.5%
Archivos PDF que presentaron errores en la apertura del resguardo (archivos dañados).	23	1.3%



Los números de serie no coinciden con los de los UPS: datos incorrectos (nombres) entre los resguardos, versus listado y fechas de instalación no concordantes o ausencia de estas en los resguardos.	32	1.7%
Total	244	13.5%

Fuente: Cuadro elaborado por el Órgano Interno de Control, con base en los resultados de la verificación de resguardos de bienes informáticos.

Además, de una muestra seleccionada de 1,243 bienes informáticos, se proporcionaron 805 (64.76%) resguardos y se omitió entregar información respecto de 438 bienes (35.24%). De la revisión a los documentos obtenidos se constató lo siguiente:

- En 70 casos (8.70%), el resguardante que muestra el documento ya no labora en el Instituto.
- No se acreditó, documentalmente, el uso específico de 93 bienes informáticos, ya que la Unidad Técnica de Servicios de Informática transfirió la responsabilidad a los usuarios resguardantes.
- 9 resguardos carecen de firmas de la persona servidora pública resguardante; de ellos, 7 no están firmados por el responsable del proveedor Mainbit, S.A. de C.V., conforme a las condiciones establecidas en los numerales 3.1.2.3.1 Formato de resguardo y 3.1.2.4.4. Entrega de resguardos físicos del contrato INE/001/2018.

2.2.5 Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Los principales resultados obtenidos en esta auditoría son:

1. **Deficiencias en la administración de la base de datos**, ya que el exceso de administradores; el acceso de otros sistemas de información, y las actualizaciones aplicadas sin control, en su conjunto, podrían generar riesgos técnicos que darían lugar a un funcionamiento errático y lento del sistema informático e incluso podría registrar conflictos de versiones entre los elementos del propio sistema.
2. Incumplimiento normativo en materia de TICs, por **no contar** de manera específica con un **Plan de Recuperación de Desastres (DRP)**, ya que solo es mencionado de manera breve dentro del Plan de Continuidad, utilizado para todos los sistemas informáticos implementados en el área técnica.
3. Incumplimiento normativo en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, ya que **no se cuenta con el Documento de Seguridad** obligatorio para la base de datos personales del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, toda vez que es una actividad que se realiza en conjunto con la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), sin embargo, derivado de la falta de definición de los responsables de las bases de datos, ésta no ha sido concluida.

4. **Ausencia de mecanismo o notificación del rendimiento del sistema** informático que da funcionamiento al Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), que permita conocer, de manera inmediata y en tiempo real, la disponibilidad, saturación y tiempos de respuesta del SNR.
5. Deficiencias de implementación técnica en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, ya que podría materializarse el **riesgo de que se introduzcan datos con "fechas atrasadas o adelantadas"**, al obtener y registrar la fecha - hora del servidor del SNR, derivado del método de estampas de tiempo utilizado y de la amplia existencia de usuarios administradores en el sistema.
6. En las páginas web del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) **no se acreditaron los mecanismos de protección recomendados** por las mejores prácticas para los sistemas informáticos, reportando los siguientes hallazgos:
 - a) **Al no contar con protección contra sniffer**, es posible ejecutar herramientas especializadas para obtener información del tipo de sitio y vulnerabilidades con las que cuenta el sitio web.
 - b) Actualmente **los navegadores están sugiriendo utilizar Políticas de Seguridad de Contenido** (CSP Content Security Politics), la cual es una capa de seguridad adicional que ayuda a prevenir y mitigar algunos tipos de ataque, incluyendo Cross Site Scripting (XSS) y ataques de inyección de datos.
7. **La información del SNR podría estar en riesgo de ser extraída de la base de datos**, ya que no se acreditó contar con mecanismos suficientes para garantizar su protección, conforme a lo siguiente:
 - a) En la base de datos (Modelo entidad-relación y diccionario de datos), **solamente se encriptan datos relacionados con las contraseñas de acceso** al sistema y el resto de información sensible no está contemplada.
 - b) La aplicación **no detecta la fuga de información** por medio de extracción de pantalla (screen scrapping).
 - c) **No existe registro, ni control del acceso a los datos sensibles** que permitan tener un control del uso y explotación de la información, **ni tampoco se lleva a cabo un registro de cada acceso a los datos sensibles** contenidos en la base de datos del sistema informático.



2.2.6 Sistema de Administración de Citas Programadas por Internet (Sistema de Atención Ciudadana)

Como resultado del análisis realizado a la documentación presentada por el área auditada y a los comentarios vertidos en las reuniones de trabajo que se han llevado a cabo, esta área de fiscalización observó que:

- El "Sistema de Administración de Citas Programadas por Internet" (Sistema de Atención Ciudadana) **presenta deficiencias en los procesos de cancelación de citas y liberación del horario previamente cancelado.**
- El Sistema **no cuenta con controles que verifiquen la veracidad de la información solicitada** en las pantallas de captura.
- El Sistema **carece de un control de número de citas programadas por cuenta de correo**; ya que actualmente se pueden obtener "N" número de citas con una sola cuenta de correo.
- La Dirección de Atención Ciudadana (DAC) de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, **no cuenta con procedimientos o lineamientos aplicables** para determinar acciones en caso de identificar el mal uso del Sistema por parte de terceros (**posible venta de citas por gestores externos**).
- El **Documento de Seguridad** en materia de protección de datos personales se encuentra **desfasado en su gestión.**

2.3 Seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas (Seguimiento de Auditorías)

De las observaciones de las auditorías que estuvieron en periodo de seguimiento, durante 2021, las áreas auditadas presentaron al OIC diversa información con el fin de aclarar, corregir y/o justificar las problemáticas detectadas; de tal modo que, en el periodo que se informa y de la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por las áreas auditadas, se presenta la integración cuantitativa del estatus que guarda el seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas por parte de las Unidades Responsables auditadas, en la que se identifica a la Dirección de Auditoría a cargo de dichos trabajos de seguimiento. El resumen del estatus al cierre del ejercicio es el siguiente:

Tabla 31. Resumen y estatus de seguimiento de acciones correctivas y preventivas.

Núm.	Dirección de Auditoría	Seguimiento de Acciones Correctivas y Estatus al cierre de 2021			Seguimiento de Acciones Preventivas y Estatus al cierre de 2021			
		Inicio de 2021	Atendidas	No Atendidas	Inicio de 2021	Atendidas	Parcialmente Atendidas	No Atendidas
1	DAOC	49	26	24	47	47	0	0
2	DAOD	61	43	18	61	60	1	0
3	DADE	29	7	22	30	30	0	0
4	DATIC	30	18	12	30	28	0	2
Total de acciones		169	93	76	168	165	1	2

Fuente: Programa Anual de Trabajo 2021, del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. Programa Anual de Auditoría 2021.

DAOC: Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales; DAOD: Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados; DADE: Dirección de Auditorías de Desempeño y Especiales; DATIC: Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación.

Es importante acotar que, de los 30 seguimientos programados a realizar en el ejercicio fiscal 2021, dos de ellos serán debidamente concluidos y notificados durante el mes de marzo de 2022, los cuales corresponden a la Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales y a la Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación:

- Auditoría Financiera DAOC/02/FI/2020, denominada "Adjudicaciones de contrato de servicios de comedor, asesoría jurídica y auditoría externa".
- Auditoría Especial DATIC/03/ES/2020, denominada "Sistema de Archivo Institucional".

La exigencia de ser respetuosos de las medidas establecidas con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivadas de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); así como de la aplicación de procedimientos adicionales de auditoría, a fin de dar exhaustividad y objetividad a nuestros dictámenes, dio lugar a la reprogramación de estas dos revisiones de seguimiento.

El análisis cualitativo del seguimiento se detalla en el **Anexo Único** de este informe.

2.4 Asesoría a órganos colegiados

2.4.1 Comité Técnico del Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral

Durante el ejercicio 2021, el Órgano Interno de Control participó en calidad de Asesor en las doce sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral", de las cuales **validó 1,092 cálculos de compensación por término de relación laboral por 462.25 mdp**, como se detalla a continuación:



Tabla 32 Sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del INE".

ID	Número y Tipo de Sesión	Fecha de Sesión	Número de casos validados	Importe bruto compensación (MP)
1	Primera Sesión Ordinaria	05/02/2021	35	13.1
2	Primera Sesión Extraordinaria	05/03/2021	57	10.5
3	Segunda Sesión Extraordinaria	19/04/2021	155	34.5
4	Tercera Sesión Extraordinaria	18/06/2021	75	22.6
5	Cuarta Sesión Extraordinaria	27/07/2021	41	12.9
6	Quinta Sesión Extraordinaria	30/07/2021	1	0.95
7	Sexta Sesión Extraordinaria	20/08/2021	45	13.6
8	Séptima Sesión Extraordinaria	24/09/2021	27	5.5
9	Octava Sesión Extraordinaria	29/09/2021	25	5
10	Novena Sesión Extraordinaria	29/10/2021	66	18.5
11	Décima Sesión Extraordinaria	09/12/2021	460	283.5
12	Décima Primera Sesión Extraordinaria	23/12/2021	105	41.6
	Total		1,092	462.25

Fuente: Calendario de sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral".

2.4.2 Comités Técnicos del Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral y del Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral

El OIC asistió en calidad de Asesor durante todo el año a **14 sesiones** de ambos Comités Técnicos; de éstas, **5** correspondieron al "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral" y **9** al "Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral"; en los cuales se externaron solicitudes de aclaración, sugerencias y recomendaciones, entre las que destacan la integración de expedientes de los proyectos de infraestructura inmobiliaria que se sometieron a aprobación de su Comité, el sustento de los importes respecto de los cuales se proponen acuerdos de autorización para su erogación, sobre los avances de los proyectos aprobados para los Módulos de Atención Ciudadana.

2.4.3 Comité y Grupo de Gobierno de Tecnologías de Información y Comunicaciones

El Órgano Interno de Control, como parte integrante asesor del Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones (COMTIC), participó en la totalidad de las sesiones realizadas a lo largo del año 2021, 6 de carácter extraordinario, así como 4 ordinarias.

Adicionalmente, se participó en el Grupo de Gobierno de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cual durante el año 2021 realizó 4 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias. Los temas técnicos que en específico se han discutido, entre otros, son: infraestructura de procesamiento, almacenamiento, licenciamiento de software, instalación y pruebas para la implementación de un plan de recuperación ante desastres; Bienes Informáticos Infraestructura de Almacenamiento tipo SAN; Servicios Integrales de la Infraestructura de Cómputo y Servicios de Auditoría para el Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero.

2.5 Disponibilidad real de recursos financieros del INE

Con relación al presupuesto autorizado para ejercer en el 2021, la Cámara de Diputados autorizó al Instituto Nacional Electoral un monto de 19,593.80 mdp, sin considerar las prerrogativas a los partidos políticos (7,226.00 mdp).

Es importante señalar que los recursos autorizados al Instituto Nacional Electoral ya consideraban un ajuste a la baja de 870.00 mdp, el cual también fue determinado por la Cámara de Diputados.

Del análisis realizado por este OIC al ejercicio de los recursos durante el 2021, se observa que el Instituto no ha logrado cambiar o detener la tendencia de generar importantes montos de recursos disponibles; ya que, a pesar de la reducción mencionada, se identifican más de 1,593.21 mdp que no fueron utilizados por el Instituto conforme a lo mandatado en su presupuesto; situación que plasma la inercia sistemática que provocan remanentes significativos en el ejercicio presupuestal del Instituto Nacional Electoral.

A continuación, se presentan los montos de remanentes presupuestales "reales" de los ejercicios de 2018 a 2021, los cuales, si bien no violan literalmente ninguna disposición legal, sí dan cuenta de ser recursos que, en la práctica no se utilizaron, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) o bien, se les dio un destino diferente a lo originalmente planeado, como se presentan a continuación:



Tabla 33. Remanentes Presupuestales en los ejercicios 2018 – 2021.
(cifras en pesos)

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Aprobado	Remanentes del Gasto Operativo	Reintegros derivados de ahorros y economías	Remanente Presupuestal reintegrado a la TESOFE	Aportaciones al Fideicomiso Pasivo Laboral	Aportaciones al Fideicomiso Infraestructura y Mac's	Actividades Contingentes / Adelanto de Adquisiciones	Remanente Presupuestal Total	% del remanente respecto al Presupuesto Aprobado
	A	b	C	d=b+c	e	F	g	h=d+e+f+g	i=h/a
2018	19,843,325,667	202,196,677	-	202,196,677	496,147,800	20,932,478	-	719,276,956	4%
2019	11,513,544,656	94,124,799	-	94,124,799	259,807,081	164,139,286	-	518,071,166	4%
2020	12,261,678,596	204,870,865	414,395,001 ¹	619,265,866	204,960,868	232,784,917	130,529,741 ⁵	1,187,541,392	10%
2021	19,593,797,958	245,918,158	450,000,000 ²	695,918,158	582,993,033 ³	314,301,044 ⁴	-	1,593,212,235	8%
Totales	63,212,546,897	747,110,499	864,395,001	2,165,301,760	1,543,906,782	732,107,726	130,529,741	4,018,101,749	6%

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con cifras del Estado del Ejercicio del Presupuesto 2018, 2019, 2020 y 2021.
*Valores actualizados al 31 de diciembre de 2021 (año 2018 factor de actualización: 1.1386915; año 2019 factor de actualización: 1.1073687; y año 2020 factor de actualización: 1.0735511).

Notas:

- 1 Se realizaron reintegros a la TESOFE por ahorros y economías derivadas de la Pandemia COVID-2019 en 2020 por 414.40 mdp.
- 2 Se realizaron reintegros a la TESOFE por ahorros y economías derivadas de la Pandemia COVID-2019 en 2021 por 380.00 mdp, y por ahorros y economías en general por 70.00 mdp.
- 3 Se realizaron aportaciones al Fideicomiso de Pasivo Laboral por un importe de 582.99 mdp, provenientes de ahorros y economías de distintos capítulos de gasto y de las aportaciones del Convenio INE FISOFO.
- 4 Se realizaron aportaciones al Fideicomiso de Infraestructura y MAC's por 314.30 mdp, provenientes de ahorros y economías, aportaciones de recursos del proyecto integral de remodelación y modernización de los conjuntos Tlalpan, Acoxta e Insurgentes, convenio General con Instituciones Financieras MACS y multas aplicadas a sujetos distintos de los Partidos Políticos.
- 5 Durante diciembre de 2020, se erogaron 130.53 mdp al Convenio de Colaboración Técnica (CCT) con Talleres Gráficos de México (INE/DJ/202/2020), para impresión de boletas y documentación electoral de papel, que fueron utilizadas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021. Esta adquisición no estaba prevista originalmente en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del INE 2020, para adquirir con recursos 2020, bienes o servicios en 2021.

A continuación, se presentan los reintegros realizados por el Instituto Nacional Electoral en 2021:

Tabla 34. Remanente Presupuestal Reintegrado a la TESOFE.
(cifras en pesos)

ID	Nota	Fecha	Importe
1	INE/DEA/DRF/SOF/660/2021	29 de noviembre de 2021	380,000,000
Ahorros y economías derivadas de la Pandemia COVID 2019			380,000,000
1	INE/DEA/DRF/SOF/723/2021	28 de diciembre de 2021	70,000,000
Ahorros y economías en general			70,000,000
Total Ahorros y economías			450,000,000
1	INE/DEA/DRF/SOF/19/2022	14 de enero de 2022	918,202
2	INE/DEA/DRF/SOF/19/2022	14 de enero de 2022	28,858,690
3	INE/DEA/DRF/SOF/19/2022	14 de enero de 2022	24,605,256
4	INE/DEA/DRF/SOF/21/2022	17 de enero de 2022	10,924,748
5	INE/DEA/DRF/SOF/21/2022	17 de enero de 2022	40,239,004
6	INE/DEA/DRF/SOF/25/2022	18 de enero de 2022	140,371,372
7	INE/DEA/DRF/SOF/41/2022	20 de enero de 2022	68
8	INE/DEA/DRF/SOF/41/2022	20 de enero de 2022	820
Total Remanentes del Gasto Operativo			245,918,158
Remanente Presupuestal reintegrado a la TESOFE			695,918,158

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con cifras reportadas por el Instituto Nacional Electoral al 08 de febrero de 2022.

Lo anterior es de llamar la atención, ya que, a pesar de que en los años 2020 y 2021 se presentaron circunstancias extraordinarias por la contingencia sanitaria, hace ineludible que el Instituto Nacional Electoral continúe fortaleciendo el arduo proceso de planeación y ejercicio del gasto, en busca de lograr una mayor eficacia entre los recursos planeados y los ejercidos.

2.6 Comportamiento de los recursos destinados a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios

En materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios este OIC analizó las tres modalidades para la adjudicación de contratos: Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa. En este sentido, a continuación, se detalla el número y modalidad de contratación de enero 2015 al 31 de diciembre 2021:

Tabla 35. Número y modalidad de contratación 2015 a 2021.

Ejercicio	Licitación Pública	Invitación a cuando menos tres personas	Adjudicación Directa	Total de procedimientos	%
2015	81	28	501	610	19%
2016	79	17	419	515	16%
2017	77	32	440	549	17%
2018	77	31	333	441	14%
2019	80	26	259	365	12%
2020	56	11	189	256	8%
2021	116	15	293	424	13%
Total	566	160	2,434	3,160	100%
%	18%	5%	77%	100%	

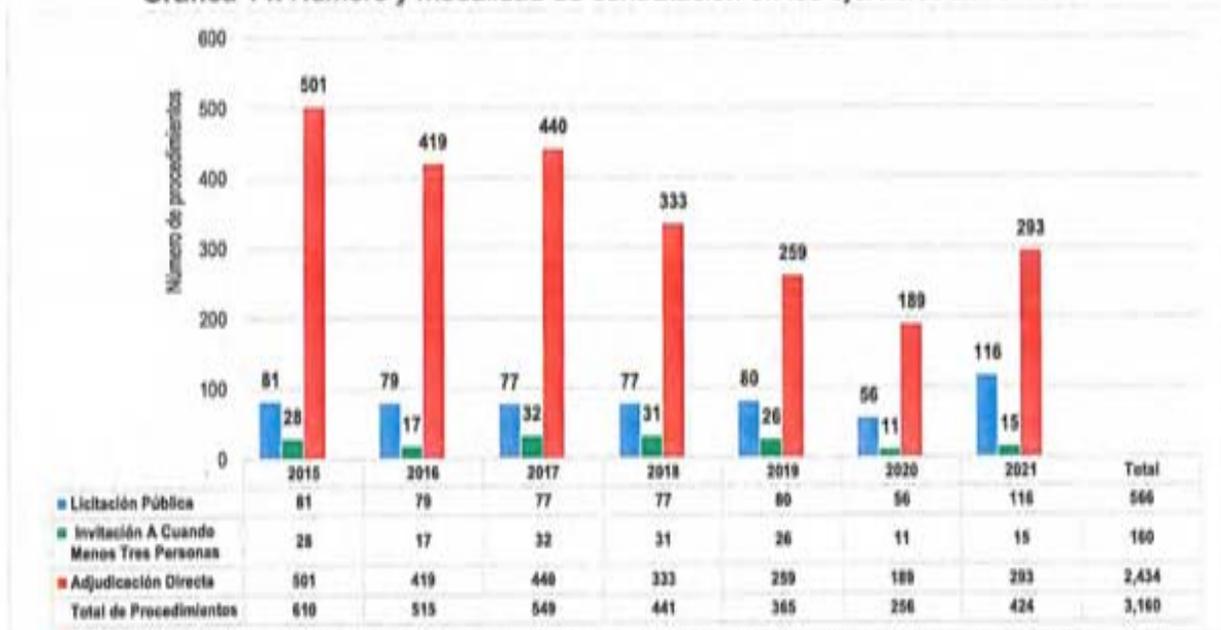
Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas por el Instituto Nacional Electoral.

Tal como se puede observar, el Instituto Nacional Electoral ha formalizado 3,160 contratos, los cuales han sido adjudicados por medio de los procedimientos siguientes: 160 (5%) mediante Invitaciones a cuando menos tres personas; 566 (18%) a través de Licitaciones Públicas, y 2,434 (77%) por medio de Adjudicaciones Directas.

En ese sentido se observa que 2020 fue el ejercicio donde se formalizó el menor número de procedimientos de contratación y para 2021 éste va en incremento, la siguiente gráfica muestra la proporción en cuanto a número y modalidad de contratación de 2015 a 2021, en la cual se observa que el número de Adjudicaciones Directas permanece por arriba de las Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas.



Gráfica 14. Número y modalidad de contratación en los ejercicios 2015-2021.



Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con cifras reportadas por el Instituto Nacional Electoral.

Sin embargo, al analizar la adjudicación de contratos visualizada por montos, se obtiene que el 71% (12,935 mdp) de los recursos adjudicados se llevó a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública, el 28% (5,088 mdp) a través de Adjudicación Directa y el 1% (288 mdp) mediante la Invitación a cuando menos tres personas. Lo anterior, en lo que respecta al periodo de 2015 a 2021.

Tabla 36. Monto máximo adjudicado y modalidad de contratación 2015 a 2021.
(Cifras en millones de pesos)

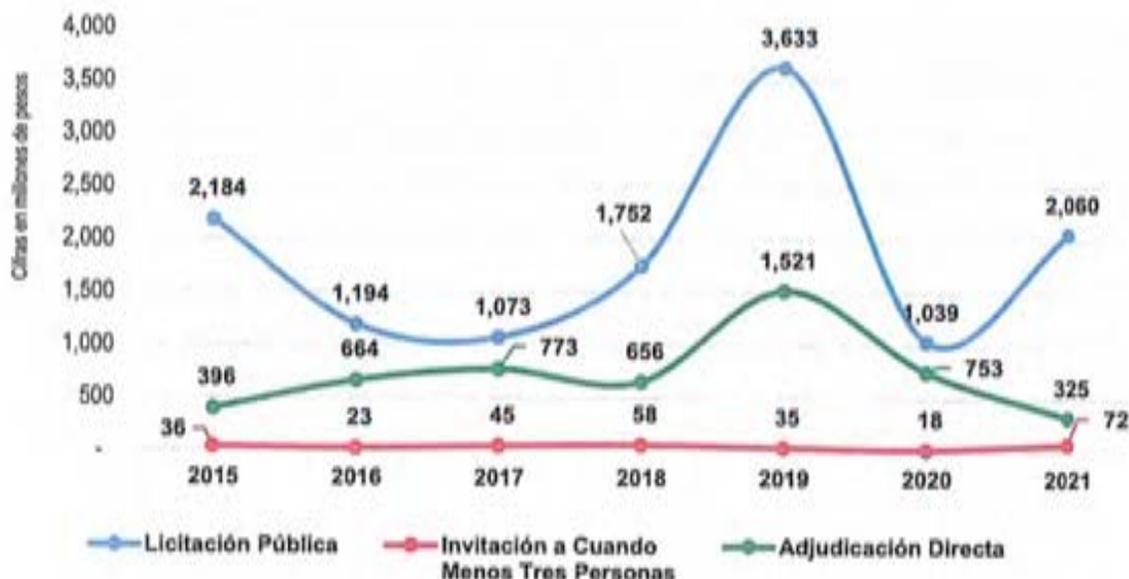
Ejercicio	Licitación Pública	Invitación a cuando menos tres personas	Adjudicación Directa	Total	%
2015	2,184	36	396	2,616	14%
2016	1,194	23	664	1,881	10%
2017	1,073	45	773	1,891	10%
2018	1,752	58	656	2,466	13%
2019	3,633	35	1,521	5,189	28%
2020	1,039	18	753	1,810	10%
2021	2,060	72	325	2,457	13%
Total	12,935	288	5,088	18,310	100%
%	71%	1%	28%	100%	

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con cifras reportadas por el Instituto Nacional Electoral.

Nota: Para los montos de las adjudicaciones establecidas en dólares se consideró el promedio del tipo de cambio informado por Banxico en el año correspondiente.

(*) El monto reportado en 2021, bajo la modalidad de Licitación Pública por 2,060 mdp, es diferente al señalado en el apartado 1.3.1 Participación en los diferentes Comités y Subcomités, del presente documento, por 611.7 mdp, debido a que este último importe corresponde a los asuntos sometidos al Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, en el presente año mientras que el monto referido en primer término (2,060 mdp), corresponde a la adjudicación de 116 contratos en los que se incluyen 11 de carácter plurianual.

Gráfica 15 Monto máximo adjudicado y modalidad de contratación 2015 a 2021.



Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas por el Instituto Nacional Electoral.

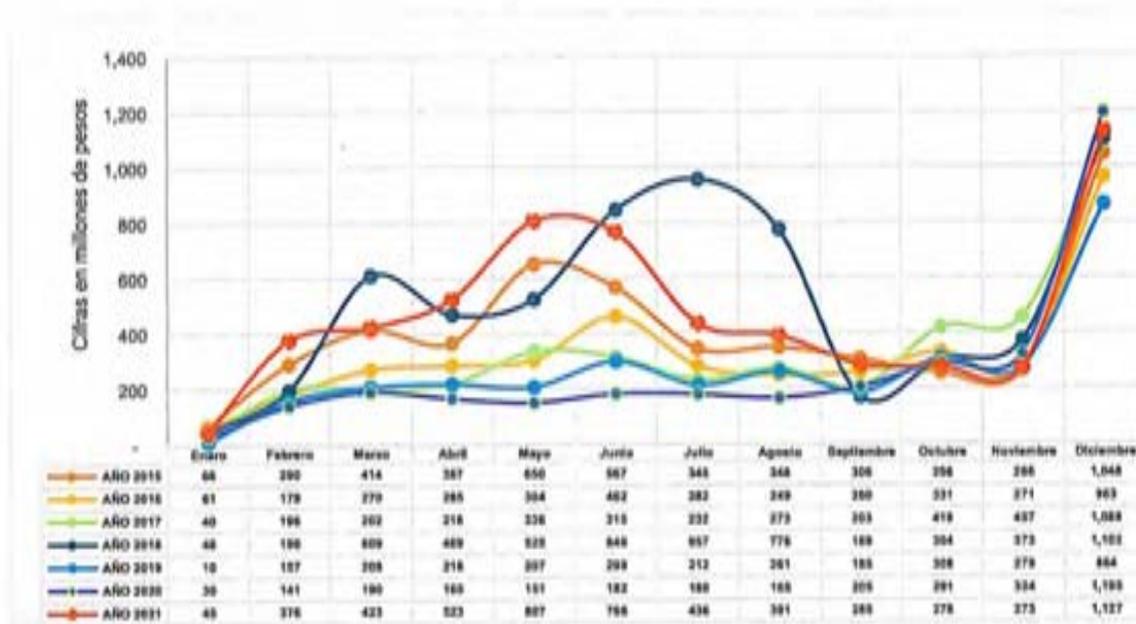
En cuanto a los montos de contratación, no pasa desapercibido para el OIC que, a partir de 2019, existe una tendencia firme a la baja, del uso de la adjudicación directa y, en contraparte, el aumento considerable del monto contratado vía licitación pública, siendo principalmente el año 2021 donde el contraste proporcional entre montos adjudicados por ambas vías es muy grande, 83.85% por licitación pública, invitación a cuando menos tres personas 2.93% y 13.22% por adjudicación directa.

En consecuencia, respecto al monto contratado, a partir de 2019 en el INE se procura el cumplimiento del artículo 134 constitucional, que ordena preferir la licitación pública siendo esta buena práctica lo que el OIC ha impulsado y seguirá vigilando decididamente.

Por otro lado, no se puede soslayar la continua tendencia del Instituto a ejercer una parte importante de su presupuesto en los últimos dos meses de cada ejercicio fiscal, lo cual queda de manifiesto con los mayores porcentajes obtenidos en 2017 (39%) y 2020 (47%) del presupuesto anual para los capítulos del gasto 2000, 3000 y 5000, en los años del 2015 al 2021, observando que dicho comportamiento se revirtió en este último ejercicio con un 24%. Tal como se visualiza en la siguiente gráfica:



Gráfica 16. Tendencia del ejercicio de los recursos en los capítulos 2000, 3000 y 5000 en los ejercicios 2015 – 2021.



Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas en los Estados del Ejercicio del Presupuesto 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
*Valores actualizados al 31 de diciembre de 2021 (año 2015 factor de actualización: 1.3173744; año 2016 factor de actualización: 1.2745462; año 2017 factor de actualización: 1.1938965; año 2018 factor de actualización: 1.1386915; año 2019 factor de actualización: 1.1073687; y año 2020 factor de actualización: 1.0735511).

A este respecto, el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral ha manifestado en diferentes foros la conveniencia de fortalecer los actuales procesos de programación, presupuestación y ejercicio del gasto, a fin de lograr la armonía entre esos elementos.

Lo anterior es de relevancia, ya que aún se observan discrepancias importantes en relación con los recursos originalmente programados contra los realmente ejercidos, ya que para noviembre y diciembre de 2021 se tenía programado ejercer un 12% de los recursos calendarizados para ese año; sin embargo, en esos dos últimos meses del año, casi una cuarta parte de los recursos ejercidos se concentraron al final del año 2021 (24%); es decir, el doble de lo originalmente programado, como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 17. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios inicial 2021 vs Presupuesto ejercido de los capítulos 2000, 3000 y 5000 del ejercicio 2021.



Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control con cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto a diciembre 2021 y Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2021.

Por lo anterior, se invita a las autoridades administrativas responsables de la planeación, programación, presupuestación, control, ejecución y evaluación de los recursos del Instituto, a revertir la tendencia al alza de adquisiciones en la recta final del ejercicio; situación, que reiteramos, sugiere la posibilidad de que las contrataciones realizadas en la recta final de cada ejercicio fiscal no sean necesariamente indispensables para cumplir con las atribuciones y funciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables al Instituto Nacional Electoral; así como de apegarse a los objetivos de gasto originalmente previstos en los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Instituto.

2.7 Otras actividades de apoyo a la fiscalización

2.7.1 Acompañamiento a entes fiscalizadores externos

En el seguimiento a las actividades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), durante el ejercicio 2021, esta instancia de fiscalización no recibió solicitudes para participar en actividades de apertura, confronta de resultados o cierres de auditoría.

El 30 de abril de 2021 se recibió de Prieto Ruiz de Velazco y Compañía S.C., despacho de Auditores Externos, los entregables definitivos relacionados al "Dictamen de Estados Financieros incluyendo informe de cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable", "Dictamen Presupuestal" e "Informe sobre la revisión de las operaciones relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas establecidos en el contrato", por el ejercicio 2020.



En términos generales, la revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del Instituto; así como de la aplicación de otros procedimientos que consideraron necesarios en las circunstancias.

El 28 de mayo de 2021, el Despacho de Auditores Externos entregó al OIC la "Carta definitiva de observaciones"; el "Informe que guarda el control interno del Instituto"; "Informe de irregularidades"; "Informe Fiscal por el ejercicio 2020", e "Informe Ejecutivo y Propuestas de Mejora", en los que determinó lo siguiente:

- Bancos (SalDOS contrarios a su Naturaleza).
- Bancos (Partidas en conciliación, con antigüedad mayor a la establecida en la norma del Instituto).
- Bancos (Cuentas bancarias sin movimientos al cierre de los ejercicios 2019 y 2020).
- Cuentas transitorias de activo fijo (SalDOS en proceso de depuración).
- Bienes Muebles y Activos Intangibles (SalDOS en conciliación).

Cabe señalar que el Despacho de Auditores Externos señaló que los procedimientos aplicados en su revisión, *"no se contraponen con las conclusiones que el Órgano Interno de Control determine sobre las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que adquiera el Instituto, dado que las revisiones se hacen con enfoques distintos"*.

Por lo anterior, el despacho externo de auditoría recomendó al Instituto Nacional Electoral realizar de forma periódica la depuración de partidas en conciliación, de cuentas sin movimiento y continuar con las correcciones en el módulo de Inventarios y Activo Fijo.

Además, como propuesta de Mejora, recomendó la actualización de los Manuales de Procedimientos en Materia de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios. No se omite mencionar que dichas observaciones han sido coincidentes con las que este Órgano Interno de Control ha determinado en diversas auditorías que se han practicado a las áreas de Instituto.

2.7.2 Actos de entrega-recepción de trabajos de obra pública

El Órgano Interno de Control recibió 30 notificaciones sobre actos de entrega recepción de trabajos en materia de obra pública; de éstos, 9 tuvieron lugar en la Ciudad de México y 21 en diversos estados de la República. Se acudió de forma presencial a 6 de dichos actos, en función de la relevancia de los recursos erogados, entre otros criterios; para el resto se emitió oficio de respuesta informando la imposibilidad de asistir por la emergencia sanitaria y en virtud

de las cargas de trabajo propias del cierre del ejercicio, solicitando el envío de la documentación generada y el reporte fotográfico respectivo.

Destaca por su relevancia la visita realizada al nuevo edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán, para acompañar el acto de entrega-recepción de la obra, el día 25 de junio de 2021 en el sitio ubicado en calle 29 número 94, esquina calle 18, Colonia México, C.P. 97125, en Mérida, Yucatán.

Al respecto, se realizó una inspección física a partir del día de la entrega, que tuvo por objeto verificar la conclusión correcta de la obra, así como que los trabajos realizados correspondieran a la calidad especificada en el proyecto ejecutivo y que aquellos fuera de catálogo (extraordinarios) hubieran sido debidamente autorizados.

Como resultado se detectaron diversas áreas de oportunidad que quedaron plasmadas en cédulas analíticas y actas administrativas, las cuales fueron firmadas y enteradas a la Residencia de Obra y Supervisión Externa, que estuvieron presentes durante la visita, y que también formaron parte de los procedimientos de la auditoría DAOC/04/OP/2021 denominada "Auditoría a los Trabajos de Construcción y Servicios de Supervisión del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral", Segunda Fase.



3. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.

3.1 Denuncias y Expedientes de Investigación.

3.1.1 Denuncias.

En el transcurso del año 2021, el Órgano Interno de Control recibió **6,062 denuncias**, a través de los diversos medios de captación con que cuenta, a efecto de facilitar a la ciudadanía el acceso a la denuncia. Las 6,062 denuncias tuvieron las temáticas siguientes:

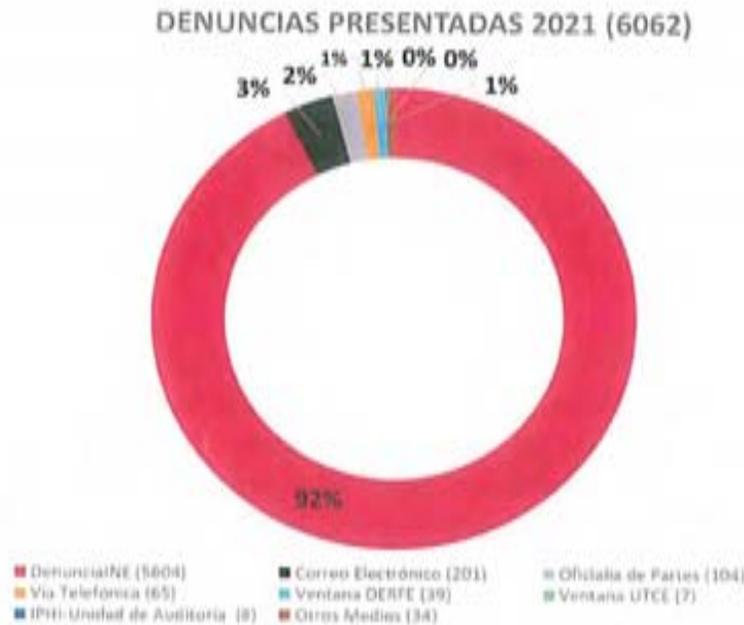
Gráfica 18. Denuncias por temática.



Fuente: Elaboración propia con la base de datos de la DIRA.

Los medios de captación de las 6,062 denuncias fueron los siguientes:

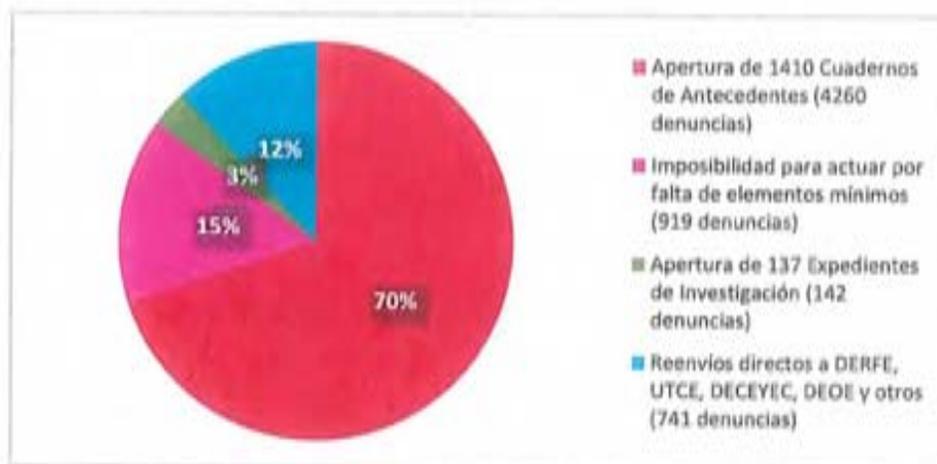
Gráfica 19. Denuncias por medio de captación.



Fuente: Elaboración propia con base de datos de la DIRA.

Del total de las **6,062 denuncias** recibidas por los diferentes medios de captación, se les dio la atención primaria de la siguiente manera:

Gráfico 20. Atención primaria de Denuncias.



Fuente: Elaboración propia con base de datos de la DIRA

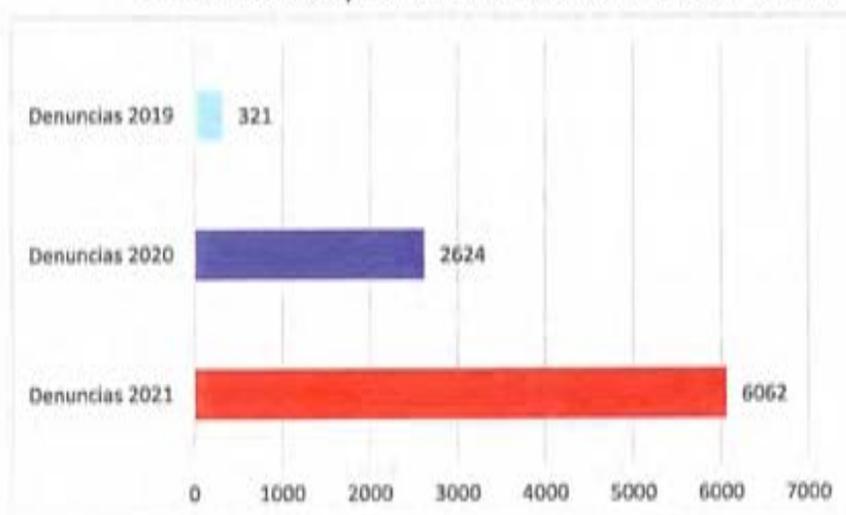


El número de formularios de denuncias presentadas en el periodo que se reporta tuvo un **incremento más que significativo**, pasando de **321 denuncias en 2019 a 2,624 formularios de denuncias en 2020 y 6,062 en 2021**, lo que se originó fundamentalmente por dos causas, ambas relacionadas con el Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (DenunciaINE).

La primera causa es la posibilidad y facilidad que el DenunciaINE proporciona a la ciudadanía para presentar denuncias, siendo oportuno recordar que la existencia de este sistema data del segundo semestre de 2020, por lo que rápidamente la ciudadanía se ha apropiado de este medio de captación, incrementando de manera acelerada la cultura de la denuncia en el ámbito del INE.

El segundo motivo es que, si bien el DenunciaINE nació para facilitar la presentación de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción, esencialmente atribuidas a personas servidoras públicas del INE, cuyo conocimiento y atención corresponde al OIC, lo cierto es que el sistema DenunciaINE se convirtió en una ventanilla única de recepción de quejas y denuncias o comentarios de cualquier materia relacionadas con las funciones del INE, especialmente las relacionadas con el servicio de credencialización y el desarrollo de los procesos electorales, cuya atención inmediata y competencia son de las áreas ejecutivas del Instituto; en consecuencia gran parte de los formularios de denuncias captadas por el sistema DenunciaINE por lo menos hasta septiembre de 2021, se refieren a materias distintas de las que puede conocer el OIC y que desde luego, han sido remitidas oportunamente a las áreas ejecutivas competentes.

Gráfica 21: Comparativo denuncias 2019 - 2020 – 2021.



Fuente: Elaboración propia con base de datos de la DIRA.

Para mitigar la problemática descrita, a partir de septiembre de 2021 en el sistema DenunciaINE, se implementó la formulación diferenciada de aquéllas que tienen relación con otros temas cuya categoría corresponde a otras áreas, tales como el trámite de credencial para votar, las de materia electoral, además de las opciones correspondientes propiamente a denuncias de responsabilidades de servidores públicos y en materia de infracciones a los códigos de ética y de conducta.

De tal manera que actualmente el sistema DenunciaINE, continúa siendo una ventanilla única de recepción electrónica de denuncias, quejas, cuestionamientos u opiniones de la sociedad con respecto a las actividades del Instituto, pero con ventanas debidamente diferenciadas por materia de la denuncia, como puede observarse en la liga <https://denuncias-oic.ine.mx/>

Tabla 37. Portal DenunciaINE.

DenunciaINE
¿qué desea denunciar?

CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

Elige esta opción
Si quieres recibir atención o denunciar temas relacionados con la Credencial para Votar con Fotografía (Roto), extravió, rotación, reposición, falta de entrega, cambio de domicilio, trámite en Módulos de Atención Ciudadana, y otros)

DENUNCIA

DENUNCIAS EN MATERIA ELECTORAL

Elige esta opción
Si quieres denunciar hechos o actos de candidatos o Partidos Políticos y/o autoridades del Gobierno Federal relacionados con la materia electoral *

*Nota: Los Hechos de Autoridades Estatales o Municipales relacionados con la Materia Electoral y/o de Candidatos o Partidos Políticos que participan en una elección local o municipal, dentro del marco de conocimiento del Organismo Público Local Electoral (OPLE) de la entidad en que ocurrieron (también conocidos como Institutos Estatales Electorales).

DENUNCIA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INE

Elige esta opción
Si quieres denunciar un hecho o acto relacionado con una falta administrativa o de conducta de alguna autoridad del INE, Oficina de Atención al Ciudadano o de

DENUNCIA

Línea Ética del INE

Elige esta opción
Si quieres denunciar ante el Comité de Ética una posible infracción a los Códigos de Ética y de Conducta del INE

DENUNCIA

Fuente: Consulta a la página web del INE, liga <https://denuncias-oic.ine.mx/>



Durante el periodo 2021, por medio del citado Sistema y sus distintas ventanas, se recibieron en total 10,103 formularios, distribuidos de la forma siguiente:

Gráfica 22. Ingreso a las ventanas DenunciaINE 2021.



Fuente: Elaboración propia con base de datos de la DIRA.

El ajuste de las ventanas de recepción del Sistema DenunciaINE permitió que, en coordinación con la DERFE, se diera una atención directa a la ciudadanía para la recepción y en su caso atención, de quejas relacionados con problemáticas como robo o extravío de credencial de elector, suplantación de identidad, así como, en general acerca de la atención en los servicios que prestan los Módulos de Atención Ciudadana. Los formularios que la DERFE recibió directamente a través de DenunciaINE, alcanzó un número de 2,467 formularios durante el año 2021, independientemente de las recibidas por el OIC y que por su materia fueron remitidos a DERFE.

Asimismo, en cuanto a las denuncias en materia electoral que se reciben en la ventana respectiva de DenunciaINE, de las cuales conoce directamente la UTCE, el número total que la citada área recibió directamente en el Sistema electrónico fue de 1,917, independientemente de las recibidas por el OIC y que por su materia fueran remitidas a UTCE.

Las diversas problemáticas planteadas por las personas denunciantes fueron atendidas, en algunos casos en colaboración con distintas áreas del Instituto, lo que permitió brindar a la ciudadanía soluciones más ágiles a sus necesidades relacionadas con los servicios que presta el INE. Estas acciones del Órgano Interno de Control, sin duda fortalecen la función de la autoridad electoral.

Para continuar con la campaña de difusión a nivel nacional de la línea telefónica para recibir denuncias, se remitieron 900 carteles para su distribución en los Módulos de Atención Ciudadana de carácter fijo y 320 en edificios centrales del Instituto, quedando pendiente la distribución del resto de los carteles a las vocalías ejecutivas y distritales en las diversas entidades federativas.

3.1.2 Cuadernos de Antecedentes

En el caso de 4260 formularios de denuncias, se les dio atención a través de Cuadernos de Antecedentes, lo que representó la apertura de **1410 Cuadernos de Antecedentes**, aclarando que diversos cuadernos se integraron con múltiples formularios de denuncias por encontrarse relacionada la materia de la que trataban y que finalmente fueron remitidos a diversas áreas del Instituto para su atención, generalmente UTCE, DERFE, DEOE y DECEYEC; concluyéndose durante el período 1105 cuadernos, en tanto que 305 cuadernos continúan en trámite.

Gráfica 23. Cuadernos de Antecedentes (Atendidos – En trámite).

CUADERNOS DE ANTECEDENTES 2021



Fuente: Elaboración propia de la base de datos de la DIRA.

3.1.3 Expedientes de investigación

El año que se informa inició con **433 expedientes de investigación en trámite**, asimismo, de enero a diciembre de 2021 se abrieron 137 más, lo cual suma **un total de 570 expedientes de investigación** en el periodo, que se refieren a las probables faltas administrativas siguientes:



Gráfica 24. Investigaciones 2021.

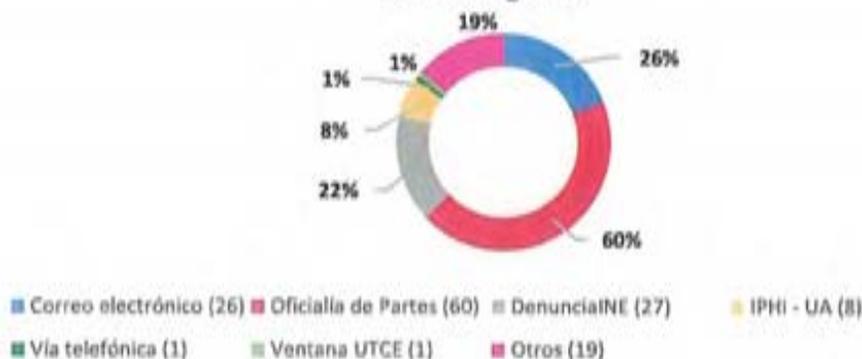


Fuente: Elaboración propia con base de datos de la DIRA.

Las 142 denuncias recibidas que originaron los **137 expedientes de investigación** (dado que 5 denuncias fueran acumuladas en distintos expedientes) fueron captadas de la forma siguiente:

Gráfica 25. Investigaciones abiertas 2021.

Medios de Captación de las denuncias que motivaron Expedientes de Investigación



Fuente. Elaboración propia con información de la DIRA.

Durante el período que se informa, **de los 570 expedientes, se concluyeron 204**, de los cuales, **en 8 casos se determinó la comisión de una infracción administrativa y la probable responsabilidad de personas servidoras públicas** del Instituto Nacional Electoral, procediéndose a la formulación de los respectivos Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA's) y a su turno a la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas (DSRA).

Tabla 38. Expedientes turnados a la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas.

INFRACCIÓN NO GRAVE			
LEGISLACIÓN APLICABLE	FALTA	MOTIVO	NÚMERO DE CASOS
LGRA	No cumplir con las funciones	Proporcionar a otros servidores públicos su clave del SIIRFE por instrucciones de su superior inmediato.	1
		Falta de registro de gastos en el SIGA.	1
		Falta de comprobación en el pago de 2 cheques.	1
		Irregularidades en la aplicación de recursos.	1
	Omisión en la presentación de declaración patrimonial	Omisos en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses de inicio y conclusión.	2
Total			6

3.1.4 Calificación de faltas administrativas

En 8 expedientes de investigación se calificaron 6 conductas no graves y 2 graves en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de los cuales se formularon los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (15 servidores públicos) y su turno al área de substanciación, como se expone a continuación:

3.1.5 Medidas Cautelares

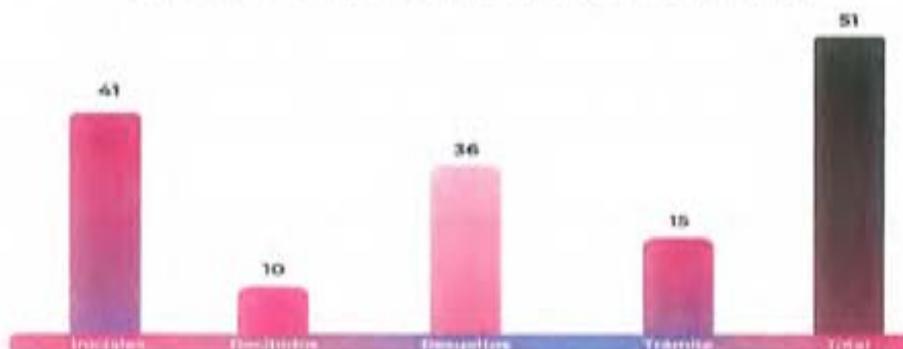
Derivado de las investigaciones realizadas por esta Dirección, durante del año dos mil veintiuno, se solicitaron a la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control 2 solicitudes de medidas cautelares (3 servidores públicos), de conformidad con el artículo 124 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, consistentes en la suspensión temporal del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos involucrados, cuyo objetivo consistió en evitar se continuarán produciendo los efectos perjudiciales de las presuntas faltas administrativas, mismas que fueron procedentes y a la fecha de cierre del periodo, continuaban vigentes.

3.2 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

Actualmente los procedimientos de responsabilidades administrativas se substancian conforme a la LGRA; sin embargo, existen procedimientos que continúan su trámite conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP) en los casos en que los hechos hayan sucedido con anterioridad a la vigencia de la primera y no se haya iniciado el procedimiento.

Durante el año 2021 el OIC atendió 51 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas en los cuales estuvieron involucrados un total de 67 personas servidoras públicas. A continuación, se presenta el detalle de su atención:

Gráfica 27. Estatus Substanciación de Procedimientos.



Fuente: Elaboración propia con base de datos de la DSRA.



Por lo que hace al **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por faltas no graves**, en los que se aplica la LGRA, la autoridad substanciadora inició el año con **5** asuntos sustantivos y **32** relacionados con la omisión en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que se radicaron en periodo anterior.

A la tramitación de éstos, durante el periodo que se informa se agregaron 6 procedimientos sustantivos y 2 relacionados con la omisión en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Por lo tanto, en este rubro el OIC tiene registrados **45** procedimientos: **11** sustantivos y **34** de omisión en los cuales estuvieron involucrados **54** servidores públicos.

Dichos asuntos se encuentran en el siguiente estado procesal:

- De los **11** procedimientos sustantivos tramitados bajo la LGRA y que involucran a **20** personas servidoras públicas; **6** se resolvieron: en un caso se dictó el sobreseimiento, en dos se determinó la abstención de iniciar procedimiento, en otro se desechó el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en diverso, se sancionó con suspensión del empleo, cargo o comisión por cinco días y finalmente en un caso se impuso la sanción de amonestación privada; asimismo, **2** se encuentran en trámite y **3** en etapa de resolución.
- Ahora bien, de los **34** asuntos relacionados con la omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses (**5** de modificación y **29** de conclusión) tramitados bajo la LGRA, que involucran a igual número de servidores públicos, **30** fueron resueltos, de los cuales en **14** se sancionó con inhabilitación por tres meses, **4** fueron amonestados, **11** se determinaron con abstención de imposición de sanción y en **1** caso se dictó el sobreseimiento; además, **4** se encuentran en trámite.

Por lo que hace a la substanciación del **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por Faltas Graves o Particulares Vinculados con Faltas Graves**, en el periodo que se reporta, se recibieron **2** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) en contra de **9** personas servidoras públicas por faltas graves, y ninguno en contra de particulares vinculados con las mismas conforme a la LGRA. Los **2** asuntos se encuentran en trámite.

Respecto de los **4 procedimientos** que la autoridad substanciadora debe tramitar con la **abrogada LFRASP**, por la omisión de personas servidoras o exservidoras públicas en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses, se informa que los **4** siguen en trámite.

Se mantuvo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados que lleva el OIC, al haberse realizado en el periodo que se reporta, **5** inscripciones.

Por lo que hace a sanciones provenientes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante el año 2021 no se recibió ninguna de este tipo y por lo que toca a las impuestas por este OIC, su cumplimiento se vigila inmediatamente después de que son notificadas; en el caso concreto las 5 sanciones, señaladas en el apartado anterior se encuentran ejecutadas.

3.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación

En este año se recibieron y tramitaron **3 incidentes** que involucran a **4** servidores públicos, de los cuales **uno** fue de objeción de pruebas y se encuentra resuelto, **2** de medidas cautelares, uno resuelto y el otro en trámite.

En el periodo que se reporta, se tramitaron **2 Recursos de Revocación**, promovidos por dos exservidoras públicas en contra de una resolución dictada en el año dos mil veinte, en la que se les impuso las sanciones de Inhabilitación por seis y tres meses, respectivamente; de los cuales 1 fue resuelto en el periodo que se informa, declarándose infundado y confirmando el acto impugnado y el segundo se modificó reduciendo la inhabilitación de tres a dos meses.

En el periodo que se informa se tramitó **un recurso de reclamación** promovido en contra del auto de admisión de pruebas, en el que se confirmó el auto recurrido.

3.4 Defensa jurídica de los actos del Órgano Interno de Control

3.4.1 Medios de impugnación

Los asuntos que se reportan en el presente informe comprenden tanto los relacionados con responsabilidades de personas servidoras públicas del Instituto, como las impugnaciones relativas a las resoluciones dictadas por el Órgano Interno de Control en los distintos procedimientos administrativos de su competencia.

El ejercicio se inició con **38** medios de impugnación, derivados de expedientes de responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas, mismos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, a los que se adicionaron **50** recibidos durante el año 2021, para un total de **88 asuntos que fueron atendidos en tiempo y forma: 10** juicios contenciosos administrativos; **3** de juicios de amparo directo; **2** recursos jurisdiccionales de revisión; y **73** juicios de amparo indirecto.



3.4.2 Atención a juicios contenciosos administrativos

Al inicio del ejercicio se tenían **6** juicios contenciosos administrativos agregándose en el periodo **4** más, para un total de **10** juicios atendidos en el ejercicio 2021, tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de los cuales **2** se concluyeron declarando la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.

Al cierre del periodo continúan en trámite **8** juicios contenciosos administrativos.

3.4.3 Atención a juicios de amparo directo

El periodo que se informa inició sin juicios de amparo directo en trámite, agregándose **3** juicios de amparo directo, los cuales fueron atendidos con oportunidad; de los cuales **2** se resolvieron de la siguiente manera: en uno se negó la protección y amparo a la quejosa y en el otro el Tribunal se declaró legalmente incompetente para conocer el asunto y ordenó remitir los autos al Juzgado de Distrito en materia administrativa correspondiente para que provea lo que en derecho corresponda.

Por lo que al cierre del periodo se encuentra **1** juicio de amparo directo en trámite.

3.4.4 Atención a recursos jurisdiccionales de revisión

En contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa correspondiente, al inicio del ejercicio no se tenían recursos jurisdiccionales de revisión en trámite; durante el año se promovieron **2** recursos jurisdiccionales de revisión que se encuentran en trámite.

3.4.5 Atención a Juicios de Amparo Indirecto

Al inicio del ejercicio, se tenían **32** juicios de amparo indirecto en trámite, recibiendo **41** asuntos más durante el año 2021, por lo que en el periodo que se informa se han atendido en total **73** juicios tramitados, **69** ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, **2** ante Juzgados de Distrito en los estados de Jalisco y San Luis Potosí, respectivamente y **2** ante los Juzgados de Distrito en Materia Penal.

En el periodo se resolvieron **48** juicios de amparo indirecto de los cuales **35** se sobreseyeron en su totalidad, **11** se sobreseyeron respecto a este Órgano Interno de Control, en los cuales otorgaron el amparo respecto a otras autoridades y en **2** de materia penal se negó el amparo al determinar que el Órgano Interno de Control cuenta con facultades de representación del Instituto Nacional Electoral, en materia de delitos de corrupción.

A la fecha de cierre del periodo, continúan **25** juicios en trámite. Asimismo, en el 2021 no se tramitó ningún Recurso de Revisión de Amparo.

3.5 Procedimientos jurídicos relacionados con licitantes, proveedores y contratistas

3.5.1 Procedimientos de Conciliación

Durante el 2021, se abrieron **9** expedientes, los cuales fueron promovidos por diversas personas morales con motivo de desavenencias derivadas de contratos celebrados con el Instituto Nacional Electoral.

De los 9 expedientes de conciliación, se concluyeron **7** por los siguientes motivos: **4** por medio de convenio entre las partes; en **2** se desechó la solicitud de conciliación al no cumplir con los requisitos que establece el artículo 102 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; en **1** el Instituto Nacional Electoral determinó no conciliar, por lo que se dio por concluida la instancia de conciliación, dejando a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía y forma que consideren procedentes. Al cierre del ejercicio se tienen **2** expedientes de conciliación en trámite.

3.5.2 Inconformidades e Intervención de Oficio

El ejercicio que se reporta se inició con **3** inconformidades en materia de adquisiciones, más **11** nuevas instancias de inconformidad y **1** Intervención de Oficio⁶, resultando un total de **15** expedientes, de los cuales **10** se encuentran concluidos: **1** se resolvió declarándose fundada; **2** se resolvieron declarándose infundadas; **2** mediante sobreseimiento al advertirse o sobrevenir durante la sustanciación alguna de las causas de improcedencia; **1** mediante sobreseimiento por desistimiento del promovente y **4** más derivado del desechamiento de la instancia, por no subsanar omisiones.

Al cierre del ejercicio se tienen **5** expedientes de inconformidad en trámite, realizándose las diligencias respectivas.

3.5.3 Procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y/o contratistas

Al inicio del ejercicio que se reporta, se encontraban en trámite **4** expedientes de procedimientos de sanción derivados de presuntas infracciones en que habrían incurrido diversos concursantes, proveedores y/o contratistas, a las disposiciones del Reglamento de

⁶ A ésta se le acumuló una instancia de inconformidad, distinta a las ya reportadas.



Adquisiciones, siendo que en el ejercicio que se reporta se iniciaron **7** expedientes más por infracciones al citado Reglamento de adquisiciones, resultando un total de **11** procedimientos de sanción.

De los referidos **11** expedientes de procedimientos de sanción: en **7** resultó improcedente la instrucción del procedimiento administrativo de sanción; **1** se concluyó dando vista a la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente respecto a los hechos; y **3** se encuentran en trámite al cierre del periodo, toda vez que se continúan realizando las diligencias correspondientes.

3.5.4 Recursos de revisión derivados del procedimiento de inconformidad

Se inició el periodo que se reporta con **1** recurso de revisión, adicionándose **1** asunto, para hacer un total de **2**, los cuales fueron concluidos; por lo que al cierre del periodo no se encuentra ningún recurso de revisión en trámite.

3.6 Denuncias de posibles delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

En el periodo que se reporta este Órgano Interno de Control no promovió ninguna denuncia penal en contra de personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción (FEEC) de la Fiscalía General de la República (FGR).

3.7 Transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos

3.7.1 Acceso a la Información y Ejercicio de Derechos ARCO

En el año que se reporta se inició con **2** solicitudes de acceso a la información pública y **1** de ejercicio de derechos ARCO, y se recibieron **178** solicitudes de acceso a la información, así como **12** solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, resultando un total de **180** solicitudes de acceso a la información y **13** solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.

Se dio respuesta a **175** solicitudes de acceso a la información y **13** solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, quedando **5** solicitudes de acceso a la información pendientes y **0** solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.

Respecto del total de solicitudes desahogadas en el año 2021, el OIC recibió 41 requerimientos de aclaración, a efecto de que parte de los elementos proporcionados en las referidas respuestas fueran precisados ante la Unidad Técnica de Transparencia y de Protección de

Datos Personales, siendo atendidas en tiempo y forma, no obstante que muchas de ellas no tenían relación con el OIC.

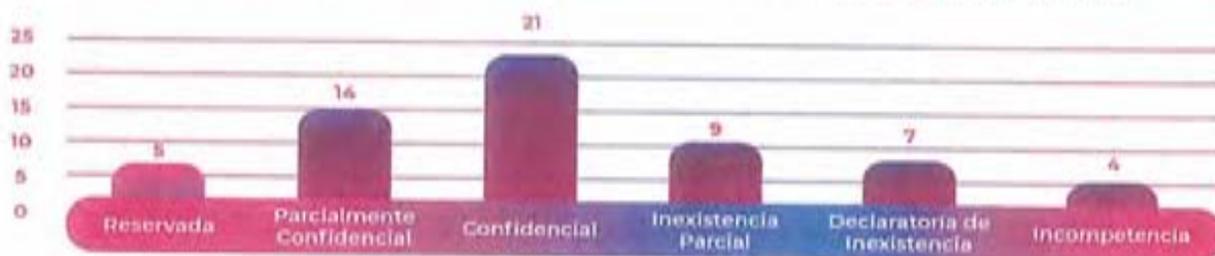
Asimismo, se realizaron los reportes trimestrales y anual de recursos humanos y materiales utilizados para el desahogo de las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO; también, se informó respecto del estado de las denuncias e intervenciones de oficio relacionadas con las materias de transparencia, acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO de la que, en su caso, haya conocido el OIC.

En el año que se reporta se recibieron **8** recursos de revisión interpuestos ante el INAI, en contra de las respuesta otorgadas por el Instituto Nacional Electoral, a solicitudes de acceso a la información pública en las que el OIC tuvo alguna competencia para atender, por lo que a fin de coadyuvar con la Unidad Técnica de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Instituto se rindió el informe en el que se formularon las manifestaciones y alegatos respectivos y se ofrecieron las pruebas correspondientes, confirmando que la respuesta efectuada por el OIC siguió el procedimiento previsto por las leyes y normatividad aplicable.

Durante el periodo que se reporta se asistió a **44** sesiones extraordinarias especiales del Comité de Transparencia del Instituto y a 4 sesiones ordinarias, todas de manera virtual; en dichas sesiones fueron sometidas a su consideración **60** respuestas del OIC que contenían información clasificada y/o inexistente, o en su caso, improcedencias de acceso datos personales, siendo estas confirmadas por dicho órgano colegiado.

Grafica 28. Tipos de Respuestas emitidas en materia de Transparencia.

RESPUESTAS SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Fuente Datos obtenidos de la DJPyC.

3.7.2 Obligaciones de Transparencia

Con motivo de las facultades, atribuciones y funciones que le son conferidas al OIC, éste es responsable de publicar y actualizar la información señalada en las fracciones I, II, XII, XVIII, XXIII, XXIV, XXX, XXXIII, XLI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública.



En ese sentido, durante el año de 2021, el OIC reportó **147,374** registros, los cuales se encuentran desglosados de la siguiente manera:

Tabla 39 Cumplimiento a obligaciones previstas en el artículo 70 de la LGTAIP. Primer, Segundo y Tercer Trimestre 2021.

CATEGORÍA	Nombre del Formato	Registros Trimestre 2021	Registros 2 Trimestre 2021	Registros 3 Trimestre 2021
I	Normatividad aplicable	1	2	1
II	Estructura Orgánica	149	149	149
XII	Declaraciones de Situación Patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)	59,951	67,357	19,778
XVIII	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)	0	0	0
XXBIB	Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	2	1	1
XXIV	Resultados de auditorías realizadas	2	0	0
XXX	Estadísticas generadas	0	0	0
XXXII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	0	1	0
XLI	Estudios financiados con recursos públicos	0	0	0
XLVIII	Información de Interés Público	0	0	0

Fuente: Elaboración propia información de la DJPC.

3.7.3 Participación en el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del INE

El OIC participó en las cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria del COTECIAD que se llevaron a cabo durante el año que se reporta.

3.8 Consultas y opiniones jurídicas

3.8.1 Consultas

En el periodo que se informa se atendió 1 consulta, en la que se somete a opinión jurídica de este Órgano Interno de Control si al percibir regalías por derechos de autor, un Consejero Electoral podría incurrir en alguna falta o conflicto de interés que pudiera derivar en responsabilidad administrativa. A la cual se dio puntual respuesta, de conformidad con el marco constitucional y legal aplicable, y en términos de los elementos proporcionados en el escrito de consulta, en el sentido de que la actualización de un conflicto de interés e incluso, la determinación de responsabilidad administrativa por parte de un servidor público derivan en todo caso de que la conducta que aquellos realicen se apegue o no al marco legal aplicable, siendo que, el orden constitucional y legal establecen de manera general las prohibiciones de los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del INE, más no de forma casuística, como para determinar lo que pretende el solicitante que sea confirmado, en un sentido abstracto.

3.8.2 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral

El año 2021 se inició con la tramitación de **57** casos para deslindar responsabilidades de personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral, recibiendo **1** asunto durante el periodo informado, para hacer un total de **58**, de los cuales **34** son referidos a robos y **24** a siniestros, mismos que son tramitados de conformidad con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral; concluyendo **18** asuntos, 14 de ellos referentes a robos y 4 a siniestros.

A la fecha de cierre del periodo del informe, continúan **40** asuntos en trámite.

3.8.3 Desahogo de Consultas formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración para atender las solicitudes de compensación por término de la relación laboral

Otra de las acciones realizadas por el OIC, consistió en desahogar **110** consultas que formuló la DEA para proporcionar información sobre **1,462** personas ex servidoras públicas del Instituto, para informar si han sido sancionadas con destitución o se encuentran sujetas al procedimiento de responsabilidad administrativa, a efecto de que la instancia competente determine sobre el pago de la compensación por el término de la relación laboral, informando que **3** personas ex servidoras públicas se encontraron en los supuestos buscados.



4. ADMINISTRACIÓN INTERNA Y FORTALECIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

4.1 Gestión Administrativa del Órgano Interno de Control

En materia de **recursos humanos** se atendieron los trámites administrativos correspondientes a la plantilla de personal.

De la revisión generada en la integración de los expedientes del personal de nuevo ingreso y reingreso, verificando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigentes para su envío a la Dirección Ejecutiva de Administración, se generaron un total de 218 movimientos de: ingresos, reingresos, cambios de adscripción, bajas, cambios de plaza, promociones y encargadurías.

En lo referente a las prestaciones que tiene derecho el personal del OIC, se atendieron un total de 11 trámites relacionados a la solicitud de reembolso por concepto de anteojos.

En cuanto a la gestión de los **recursos financieros** asignados al Órgano Interno de Control, se atendieron 97 solicitudes correspondientes a viáticos anticipados, devengados con sus respectivas comprobaciones, para el desempeño de las funciones de las distintas áreas del OIC.

Asimismo, se elaboraron 14 adecuaciones presupuestales con la finalidad atender las solicitudes y requerimientos de las distintas áreas del OIC, y 3 movimientos de fondo revolvente.

Se realizaron las acciones competentes para la atención oportuna de los **recursos materiales y servicios** asignados al OIC.

En lo relacionado con los trámites administrativos correspondientes a las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que solicitan las áreas adscritas al OIC, se llevaron a cabo 11 contrataciones de servicios de los cuales 1 se realizó a través de elaboración de pedido contrato y las 10 restantes por adjudicación directa por monto; y 8 adquisiciones de bienes de las cuales 1 se realizó por medio de licitación pública internacional, 1 por elaboración de pedido contrato y las 6 restantes por adjudicación directa por monto.

En servicios generales, se atendieron 195 solicitudes de acuerdo con las necesidades del personal adscrito a este OIC.

Respecto de los bienes de consumo, se ha administrado, controlado y suministrado bajo los lineamientos de racionalidad y austeridad.

En lo que refiere a la administración del parque vehicular asignado al OIC que consta de un vehículo propiedad del Instituto y cinco vehículos arrendados, se vigila el uso, mantenimiento

y resguardo de éstos; gestionando en tiempo y forma el insumo de combustible y verificaciones para cada una de las unidades vehiculares.

Tabla 40. Administración del parque vehicular asignado al OIC.

N.P.	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	Salidas para conservación y mantenimiento	6
2	Préstamos de vehículos para servicios generales	232
3	Cargas de combustible	52

Fuente: Elaboración propia con información de la CTG.

Por lo que respecta, a las gestiones del inventario de bienes muebles asignados al OIC, se participó en la prueba piloto para la implementación del nuevo Programa de Actualización de Inventarios que lleva a cabo la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración; donde se actualiza, registra y controla la asignación de bienes que tienen bajo su resguardo cada una de las personas servidoras públicas adscritas al Órgano Interno de Control.

Como parte de la comunicación interna de este ente fiscalizador, se publicaron de manera electrónica 12 emisiones del Mural digital del OIC denominado La Lupa mediante el cual se dan a conocer las actividades destacadas del Órgano Interno de Control.

4.2 Sistemas de Información

La automatización de procesos y el desarrollo de sistemas de información ha sido un tema prioritario para el OIC, por lo que, durante el año 2021, se realizó un análisis de las actividades sustantivas, estableciendo soluciones técnicas, actualización de todos los sistemas existentes e implementación de nuevos sistemas de información, mediante el reforzamiento de la infraestructura tecnológica y propuestas de soluciones informáticas.

Se proporcionó soporte técnico a un total de 3 mil 161 usuarios del INE que requirieron apoyo en la gestión de la operación de servicios de soluciones informáticas administradas por el OIC, dichas solicitudes se centran en el acceso al Sistema de recepción de declaraciones de situación patrimonial (DeclaralNE), Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (Denuncia INE) y al Sistema de Información de Actas de Entrega-Recepción (SIAER), dicha gestión de los soportes se realiza con el apoyo de la Mesa de Ayuda que opera mediante el uso del software Open Source.



Al llevar a cabo las soluciones técnicas proyectadas, la implementación de nuevos sistemas y el reforzamiento de la infraestructura tecnológica del OIC, se obtuvieron mejoras en el control interno y en el cumplimiento de los objetivos y actividades prioritarias de las distintas áreas del OIC, coadyuvando en optimizar los procesos administrativos y operativos de la Coordinación Técnica y de Gestión, los procesos de quejas y denuncias de funcionarios, así como los procedimientos de Investigación y de Substanciación de Responsabilidades Administrativas de la Unidad de Asuntos Jurídicos; de igual forma se fortaleció el registro y la trazabilidad de las contrataciones públicas y se realizó una interfaz técnica entre el Declara INE con la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, misma que se encuentra en fase de pruebas por la mesa de ayuda de la PDN.

4.3 Capacitación y profesionalización del personal del Órgano Interno de Control

El Programa de Capacitación 2021 del OIC, consistió en fomentar y fortalecer la calidad de los conocimientos, habilidades y destrezas de las y los servidores públicos y así contribuir al cumplimiento de metas y objetivos. Durante el año que se reporta, se llevaron a cabo **7 cursos** vinculados a las funciones específicas de las diversas áreas, contribuyendo a la profesionalización de sus servidores públicos, tales como:

1. Argumentación Jurídica;
2. Excel Avanzado;
3. Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia;
4. Análisis de Evidencia Digital;
5. Evolución Patrimonial;
6. Redacción de Informe y Dictamen de Hallazgos
7. Sistema Nacional Anticorrupción

Es de señalar que los cursos 3, 4 y 5 se realizaron en el marco del Convenio de Colaboración que celebró este OIC con la Secretaría de la Función Pública el 29 de agosto de 2019.

Por otra parte, para la realización del curso de Argumentación Jurídica se suscribió el Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Asimismo, para el curso del Sistema Nacional Anticorrupción se suscribió el convenio con la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los datos cuantitativos derivados de la capacitación impartida al personal del OIC durante el periodo que se reporta son: 101 personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control participaron en por lo menos una de las actividades de capacitación que se desarrollaron durante el 2021; de ellas 40 personas (39.6%) tomaron más de 2 actividades de capacitación.

Adicionalmente al programa de capacitación interna el Personal del OIC participó en los cursos de Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta, Sistema

de Control Interno Institucional y diversos cursos en Materia de Igualdad de Género y No Discriminación.

Como antecedentes de la elaboración del Programa de Capacitación del OIC 2022, se aplicó al personal una Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación con la participación de todas las personas servidoras públicas adscritas a las distintas áreas del OIC. Con dicho insumo se elaboró el proyecto de Programa de Capacitación 2022.

Para el ejercicio 2021, el Órgano Interno de Control se planteó el diseño y preparación para la implementación de un modelo de servicio que impulse la profesionalización, el desarrollo y formación de capital humano para el mejor desempeño de las funciones de fiscalización, investigación y sanción que realiza el OIC en el Instituto Nacional Electoral; a través de la regulación del ingreso, formación, desarrollo, evaluación, promoción y separación de sus integrantes.

Durante el primer semestre del año se realizaron las actividades inherentes a la definición del modelo del servicio profesional del personal especializado del Órgano Interno de Control del INE y durante el segundo semestre se elaboró el proyecto de los lineamientos que lo regularán, y se determinaron las necesidades presupuestales para su implementación en el ejercicio fiscal 2022.

4.4 Fortalecimiento del Control Interno en el OIC

Durante el ejercicio 2021, se acompañó a las áreas que conforman el OIC, en la implementación de actividades de control y acciones de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del OIC, especialmente las relativas al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del OIC.

Al respecto, el PTCI del OIC fue integrado por 21 acciones de mejora, las cuales fueron atendidas en un 90%; dentro de las cuales deben destacarse las siguientes:

- Los trabajos de actualización del Manual de Procesos y Procedimientos del OIC.
- Se revisó y actualizó el Procedimiento de Fortalecimiento de la Cultura de Integridad en el Órgano Interno de Control, a fin de incorporar las evaluaciones de conocimiento y comprensión del Código de Ética y Código de Conducta del INE.
- Se llevó a cabo la actualización de las Cédulas de Puestos del Personal del OIC.

En el marco del PTAR del OIC:

- Se efectuaron investigaciones de mercado exhaustivas para fomentar la libre participación de proveedores y garantizar en el OIC que la administración de los recursos se apegue a principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.



- Se actualizó el procedimiento de "Coordinación para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en el Órgano Interno de Control".
- Se implementaron revisiones periódicas de los expedientes de investigación, para constatar que estén debidamente integrados.
- Se capacitó a las personas servidoras públicas de la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, para integrar debidamente los expedientes de investigación, para una correcta calificación de faltas administrativas, así como para que sean debidamente agotadas las líneas de investigación correspondientes, conforme a los hechos denunciados.

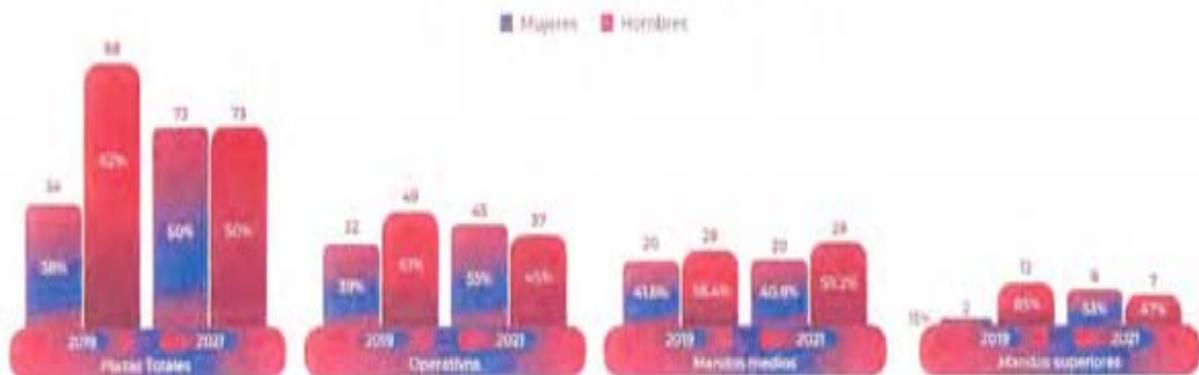
4.5 Paridad de Género en el OIC

Desde 2019 el OIC se propuso dar un impulso decidido y permanente a alcanzar la paridad de género en los puestos de trabajo que conforme a su estructura orgánica y ocupacional cuenta este ente fiscalizador, no solamente en un aspecto cuantitativo, sino también en forma cualitativa, es decir para lograr que las mujeres igualen la misma cantidad de plazas que los hombres y además, tengan oportunidad de ejercer en forma paritaria las mismas o mas cantidades de puestos de mando superiores, a los hombres.

En el caso del OIC, por el esfuerzo, capacidad y profesionalismo de las mujeres que lo integran, ese horizonte se ha alcanzado con creces, pues de una plantilla de 148 plazas, en abril de 2019 las ocupaban 88 hombres y 54 mujeres (con 6 vacantes), mientras que en diciembre de 2021 la ocupación es de 73 hombres y 73 mujeres (con 2 vacantes).

Asimismo, de 15 plazas de mando superior con que cuenta el OIC (incluyendo al titular del OIC y excluyendo los mandos medios), en abril de 2019 las mujeres sólo ocupaban 2 puestos de mando superior, en tanto que en diciembre de 2021 las mujeres ocupan 8 de los 15 puestos de mando superior.

**Gráfica 29. Paridad de Género en el OIC.
Comparativo 2019 – 2021**



Fuente: Elaboración propia con datos de la CTG.

Nota: Los porcentajes se obtuvieron respecto de plazas ocupadas excluyendo vacantes.

CONSIDERACIONES FINALES

La gestión del OIC permite obtener información valiosa para conocer la realidad del ejercicio de los recursos públicos en el INE, así como el desempeño y actuación de las personas servidoras públicas que lo integran, pero simultáneamente, la actuación e intervención del OIC previene que se concreten faltas administrativas o hechos de corrupción.

Los resultados obtenidos por la gestión anual del OIC, así sean algunos de carácter preliminar, representan en primera instancia verdaderas oportunidades a las áreas ejecutivas y administrativas de la institución para mejorar o perfeccionar sus procesos, procedimientos y criterios de actuación, de tal manera que no se reproduzcan o mantengan malas prácticas que podrían redundar en infracciones administrativas.

En estas circunstancias, por su importancia para generar buenas prácticas institucionales o disminuir el riesgo de acoger malas prácticas, del contenido del informe presentado se desprenden las consideraciones siguientes:

Planeación presupuestal.

El origen de un adecuado y eficiente ejercicio de los recursos públicos es lo que representa la planeación y programación presupuestal. La planeación presupuestal supone que cada peso que la institución presupuesta está debidamente justificado y sustentado documentalmente. La omisión de justificar y sustentar los recursos presupuestados no sólo provoca una infracción a las normas presupuestales, también da oportunidades indebidas para adecuar o manipular el presupuesto, dado que si no existía justificación para solicitar determinado recurso, el recurso asignado o aprobado puede ser susceptible de ser erogado en cualquier bien o servicio cuya justificación y sustento se crea *a posteriori* artificialmente.

La revisión detallada al proceso de integración del anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2022 del INE arrojó serias dolencias formales en la justificación y sustento documental en la preparación y aprobación de la Cartera Institucional de Proyectos, infringiendo la normativa interna aplicable que emitieron los órganos colegiados del propio Instituto.

El INE requiere reforzar y verificar el cumplimiento de absolutamente todas las formalidades que exigen los lineamientos y manuales que rigen el proceso de integración presupuestal de la institución.

Adicionalmente, se reitera que el INE ha mantenido año con año la práctica de reintegrar recursos a la TESOFE lo que podría ser consecuencia de una deficiente planeación y programación de las necesidades reales del presupuesto que requiere para atender sus



atribuciones, identificando que en 2021 la Cámara de Diputados le aprobó un presupuesto de 19,593.8 millones de pesos, el cual incluía un ajuste a la baja de 870 millones de pesos; a este respecto el Órgano Interno de Control observa que el Instituto no ha logrado cambiar o detener la tendencia de generar importantes montos de recursos disponibles; ya que, a pesar del recorte mencionado, se identifican más de 1,593.21 millones de pesos que no fueron utilizados por el Instituto conforme a lo mandado en su presupuesto; y considerando el promedio de ahorros de los últimos 3 años evidencia que el INE podría no haber presentado una solicitud de recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2021, por aproximadamente 2,463.21 millones de pesos.

Estructuras orgánicas.

Es bien sabido que el capítulo 1000 correspondiente a salarios y remuneraciones de cualquier institución es el que más recursos aglutina para su ejercicio. En el INE representa el 70% del presupuesto base aproximadamente. Por ello, la creación y aprobación de las estructuras orgánicas en una institución constituye una decisión trascendente pues sustenta tanto la existencia de las plazas de toda la institución, como el ejercicio de los recursos destinados a tal capítulo. La aplicación y cumplimiento de criterios sobre no duplicidad, descripción y perfil de puestos, valuación de puestos, tramos de control y cadena de mando, previamente a la creación de las plazas y las estructuras orgánicas en que se integran, resulta indispensable para justificar y sustentar documentalmente, precisamente esas plazas; su inexistencia o cumplimiento posterior a su aprobación son errores formales significativos.

El análisis de los acuerdos de aprobación y modificación de las estructuras orgánicas de DESPEN, DEOE, DEPPP-DPT, DEA-CTIA, UTCE y las Juntas Locales Ejecutivas de Morelos y Querétaro del INE reflejó que el proceso de autorización no fue acreditado conforme a los criterios técnicos de no duplicidad, descripción y perfil de puestos, valuación de puestos, tramos de control y cadena de mando.

En consecuencia, se exhorta a las áreas competentes del Instituto a cumplir los criterios técnicos aludidos en la creación y aprobación de estructuras orgánicas del INE, así como a proveer de la normativa idónea para que las unidades responsables apliquen metodologías y técnicas de cumplimiento de tales criterios.

Procedimientos de contratación.

La verificación de la legalidad de los procedimientos de contratación es, sin lugar a dudas, la forma más precisa de prevenir el mal uso de recursos públicos. Si bien de las 637 observaciones emitidas por el OIC a los 122 proyectos de convocatoria a licitaciones públicas, se atendieron 605 de ellas, saltan a la vista la recurrencia de las relacionadas con las tablas

de evaluación de puntos y porcentajes (164 observaciones) y con las investigaciones de mercado (125 observaciones).

Ambos temas representan los riesgos más importantes que pueden generar corrupción en los procedimientos de contratación, fundamentalmente por que la falta de claridad en los criterios de evaluación genera gran discrecionalidad y puede llegar a ser arbitraria la asignación de puntos, mientras que la falta de exhaustividad en las investigaciones de mercado genera que los procedimientos licitatorios se basen en condiciones y precios irreales del mercado, aunado a que el desapego a la realidad del mercado es un incentivo para dirigir desde su origen una contratación.

Por tal razón, se conmina a las unidades responsables del gasto del Instituto a cuidar la elaboración de las tablas de puntos y porcentajes y sus criterios de evaluación, así como a ser verdaderamente exhaustivos al efectuar las investigaciones de mercado, insistiendo en contar con mínimo 5 cotizaciones válidas; para lo cual se sugiere que la DEA gestione cursos intensivos y especializados en estos temas, tanto para el personal adscrito a las coordinaciones administrativas como a las y los titulares y funcionariado de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas por ser los responsables al final de cuentas de las contrataciones en sus áreas.

En contraparte, dos ejemplos de buenas prácticas en la materia son el cuidado escrupuloso de determinar las verdaderas necesidades institucionales, tal como se observó en los procedimientos de contratación de los servicios de limpieza, comedor y agencia de viajes, donde al establecer con precisión lo que el Instituto requería, se lograron contrataciones 55% en promedio más baratas, provocando ahorros reales y efectivos al Instituto por 57 millones de pesos anuales; así también la preferencia en contratar por licitación pública durante 2021 dio como resultado que el 83.8% del monto de lo contratado haya sido por licitación pública; prácticas que el OIC ha impulsado firmemente.

Ejecución de las contrataciones.

No basta con realizar procedimientos de contratación confiables y transparentes, la ejecución incorrecta de lo contratado y fundamentalmente la falta de supervisión de tal ejecución por parte de quien contrata, constituyen también riesgos de corrupción.

En 2021, desafortunadamente se observó estas circunstancias en la ejecución del contrato para implementar la gestión por procesos INE/080/2019 por un monto de aproximadamente 100 millones de pesos.



En cuanto a los contratos de obra pública para construir los edificios sedes de las Juntas Locales de Yucatán y Zacatecas, se identificaron debilidades importantes durante las etapas de proyecto ejecutivo de la obra, contratos y convenios modificatorios, ejecución y supervisión de los trabajos de obra pública y finiquito de los trabajos, es decir, en todo el proceso de la obra pública, las cuales provocaron la erogación de recursos adicionales; trabajos de obra realizados sin la calidad requerida; falta de oficios de autorización para llevar a cabo la ejecución de conceptos de obra; posibles pagos improcedentes y en demasía; adjudicación de conceptos a un precio mayor; falta de entrega de informes por parte de la Supervisión de Obra; deficiencias en la integración de precios unitarios; conceptos de trabajo ejecutado o en proceso sin acreditar las autorizaciones; trabajos no registrados en bitácora; y trabajos pagados que están fuera del periodo de ejecución contractual.

Por ello, se hace un llamado respetuoso a las unidades responsables de gasto del Instituto a establecer mecanismos de control sobre todos los aspectos de la ejecución de lo contratado.

Sobre los contratos de obras públicas, es pertinente señalar que en 2021 las autoridades ejecutivas del Instituto solicitaron expresamente al OIC auditar todos los contratos de obra pública celebrados a partir de 2014, siendo un gesto de cuidado y compromiso con el ejercicio de los recursos públicos en la materia de obras públicas.

Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Se identificaron debilidades en la estructura, operación y procesamiento de datos en los sistemas de información que fueron sujetos de fiscalización. Destacan los incumplimientos a la normativa institucional en materia de TIC's, así como ausencia de implementación de las mejores prácticas de ingeniería en la materia; lo que implica que el ejercicio de los recursos, en este rubro, se aleje de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y austeridad.

Se hace una respetuosa sugerencia a las autoridades del INE por seguir fortaleciendo los sistemas de información institucionales, que permita garantizar la confiabilidad, continuidad y credibilidad en el uso de las herramientas informáticas, y que evite materializar el riesgo de una posible vulnerabilidad en la seguridad a la información y a la protección de los datos personales, que quedan a resguardo de las Unidades Responsables.

Cultura de la denuncia.

La denuncia es el acto que permite a la ciudadanía expresar su desacuerdo o inconformidad con la actuación de las personas servidoras públicas por considerar han vulnerado una disposición legal. La atención, desahogo y conclusión que se dé a las denuncias equivale al

grado de compromiso que tiene una institución y sus autoridades con preservar y fomentar la legalidad en su entorno.

En el INE se ha incrementado exponencialmente la presentación de denuncias, habiendo recibido 6,602 en 2021, en contraste con las 2,624 presentadas en 2020 y las 321 recepcionadas en 2019; aunque debe precisarse que muchas de ellas se refieren a materias cuya competencia corresponde a otras áreas del Instituto, por tener relación con el servicio de credencialización y los procesos electorales, por lo que en el primer caso no necesariamente se denuncia una conducta irregular, sino que se solicita una mejor atención ciudadana o un mejor servicio a proporcionar.

Esta circunstancia ha provocado que el OIC y dichas áreas ejecutivas del Instituto colaboren y se coordinen para darles debida y oportuna atención a las denuncias conforme al ámbito de competencia de cada una, permitiendo brindar a la sociedad soluciones y atención más ágil a los servicios y competencias del INE, lo que sin duda fortalece la función de la autoridad electoral.

Rendición de cuentas.

La presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses es el ejercicio de rendición de cuentas más acabado en la función pública, por lo que su cumplimiento generalizado en una institución propicia un ambiente institucional de legalidad y actuación conforme a principios.

En 2021 el OIC recibió 153,853 declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en sus 3 modalidades, alcanzando un nivel de cumplimiento del 99.58%; cuyo mérito es más grande considerando que el universo de sujetos obligados aumentó en 425.74% con motivo del personal eventual contratado en el proceso electoral federal de 2021; resultados que se lograron gracias a la participación y compromiso de todas las personas servidoras públicas del INE y al auxilio que proporcionaron al OIC para esta tarea la DEA, DJ, DECEYEC, CNCS, UTSI, las coordinaciones administrativas de las 32 Juntas Locales y las 300 Juntas Distritales; siendo un éxito colectivo indudable en materia de rendición de cuentas.

De la misma manera, el grado de cumplimiento de la obligación de hacer un acta de entrega recepción fue del 99.91%

Ética e integridad.

Los valores y principios inherentes en el servicio público deben ser inculcados de manera permanente tanto para quienes forman parte de la institución como para el personal de nuevo

ingreso, por ello en el año 2021, el Comité de Ética del INE aprobó la propuesta de que todas las personas servidoras públicas se capacitaran en línea de manera obligatoria sobre el conocimiento del Código de Ética y de Conducta, obteniendo un 92% de participación a nivel nacional (19,337 cursantes); lo que además originó que el curso sea impartido de manera permanente y tenga el carácter obligatorio para quienes se incorporan al servicio público del INE; contribuyendo al fortalecimiento de nuevas generaciones con una visión íntegra y ética.

En conclusión, la gestión del OIC y los resultados obtenidos en 2021 indican que, desde un punto de vista estrictamente técnico, el INE es una institución que ejerce su presupuesto en forma autónoma con amplias posibilidades de mejora, cuyos integrantes cuentan con espíritu de colaboración, se encuentran comprometidos con la rendición de cuentas y la atención ciudadana, siendo conscientes de la importancia de la integridad que requieren sus actos.

Los principales desafíos que hoy enfrentan las instituciones son cumplir las expectativas, exigencias y requerimientos de la sociedad, ajustando sus dinámicas a las nuevas realidades; haciendo más eficientes los servicios que se prestan, con procedimientos más ágiles y menos costosos; transparentando su desempeño y su actuar cotidiano; objetivos que el OIC con el auxilio de las autoridades y personal del INE pretende seguir alentando e impulsando permanentemente.

ANEXO ÚNICO

SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Núm.	Dirección	Auditoría	Seguimiento de Acciones Correctivas y Estatus al cierre de 2021			Seguimiento de Acciones Preventivas y Estatus al cierre de 2021			
			Inicio de 2021	Solventadas	No Solventadas	Inicio de 2021	Atendidas	Parcialmente Atendidas	No Atendidas
1	DAOC	DAOC/01/FI/2020	4	3	1	4	4	0	0
2	DAOC	DAOC/02/FI/2020	7	Pendiente de ser notificada		7	Pendiente de ser notificada		
3	DAOC	DAOC/03/FI/2020	7	5	2	7	7	0	0
4	DAOC	DAOC/04/OP/2020	9	4	5	8	8	0	0
5	DAOC	DAOC/05/FI/2020	2	2	0	3	3	0	0
6	DAOC	DAOC/06/FI/2020	4	1	3	4	4	0	0
7	DAOC	DAOC/07/FI/2020	3	1	2	4	4	0	0
8	DAOC	DAOC/08/OP/2020	15	8	7	11	11	0	0
9	DAOC	DAOC/09/FI/2020	0	0	0	1	1	0	0
10	DAOC	DAOC/10/FI/2020	5	1	4	5	5	0	0
Suma de acciones a cargo de la DAOC			49	25	24	47	47	0	0
11	DAOD	DAOD/01/FI/2020	7	6	1	7	7	0	0
12	DAOD	DAOD/02/FI/2020	8	5	3	8	8	0	0
13	DAOD	DAOD/03/FI/2020	6	4	2	6	6	0	0
14	DAOD	DAOD/04/FI/2020	8	6	2	8	8	0	0
15	DAOD	DAOD/05/FI/2020	8	6	2	8	8	0	0
16	DAOD	DAOD/06/FI/2020	8	6	2	8	8	0	0
17	DAOD	DAOD/07/FI/2020	8	7	1	8	8	0	0
18	DAOD	DAOD/08/FI/2020	8	3	5	8	7	1	0
Suma de acciones a cargo de la DAOD			61	43	18	61	60	1	0
19	DADE	DADE/09/ES/2020	7	0	7	7	7	0	0
20	DADE	DADE/10/ES/2020	6	3	3	5	5	0	0
21	DADE	DADE/11/ES/2020	4	1	3	5	5	0	0
22	DADE	DADE/12/ES/2020	4	1	3	4	4	0	0
23	DADE	DADE/13/ES/2020	4	1	3	5	5	0	0
24	DADE	DADE/14/ES/2020	4	1	3	4	4	0	0
Suma de acciones a cargo de la DADE			29	7	22	30	30	0	0
25	DATIC	DATIC/01/ES/2020	7	1	6	7	7	0	0
26	DATIC	DATIC/02/ES/2020	4	1	3	8	7	0	1
27	DATIC	DATIC/03/ES/2020	9	Pendiente de ser notificada		7	Pendiente de ser notificada		
28	DATIC	DATIC/04/ES/2020	6	3	3	6	5	0	1
29	DATIC	DATIC/05/ES/2020	11	11	0	7	7	0	0
30	DATIC	DATIC/06/ES/2020	2	2	0	2	2	0	0
Suma de acciones a cargo de la DATIC			30	18	12	30	28	0	2
Total de acciones a cargo de la UA			169	93	76	168	165	1	2

Fuente: Programa Anual de Trabajo 2021, del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. Programa Anual de Auditoría 2021.
DAOC: Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales; **DAOD:** Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados; **DADE:** Dirección de Auditorías de Desempeño y Especiales; **DATIC:** Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación.



Los seguimientos DAOC/02/FI/2020 y DATIC/03/ES/2020, serán concluidos y notificados a más tardar en el mes de marzo de 2022, por lo cual las cantidades reflejadas de acciones correctivas y preventivas no se incluyen en la suma de cada dirección de área ni en el total de acciones en la Unidad de Auditoría (UA).

De las observaciones de las auditorías que estuvieron en periodo de seguimiento, durante 2021, las áreas auditadas presentaron al Órgano Interno de Control diversa información con el fin de aclarar, corregir y/o justificar las problemáticas planteadas; de tal modo que, en el periodo que se informa y de la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por las áreas auditadas, se presenta el estatus que guarda el seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas por parte de las Unidades Responsables auditadas, como se indica a continuación:

Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Oficinas Centrales.

De las 51 observaciones que en su momento se determinaron y que derivaron en 49 acciones correctivas y 47 preventivas, se determinó lo siguiente:

- 25 acciones correctivas se solventaron toda vez que las Unidades Responsables presentaron la documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados.
- 24 acciones correctivas no fueron solventadas, de las cuales:
 - En lo que respecta a 15 acciones, las Unidades Responsables, aun y cuando remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron aclarar o justificar los hechos observados. No obstante, del análisis realizado no se identificó una conducta dolosa de parte de los servidores públicos para infringir el marco normativo que rige su actuación, aunado a que no existe algún daño o perjuicio al patrimonio del Instituto y adicionalmente las Unidades Responsables auditadas, ya están llevando a cabo las acciones preventivas para evitar la recurrencia del hecho observado; por lo anterior, estas acciones no se remitirán a la Unidad de Asuntos Jurídicos.
 - Por lo que corresponde a las 9 acciones restantes, se está en proceso de elaborar 6 Informes de Presuntos Hechos Irregulares, derivado de la indebida asignación de puntos; presentación de insumos con sobreprecio; falta de revisión y análisis del cumplimiento del grado académico del personal técnico solicitado, y de los precios unitarios; así como, 2 denuncias a los proveedores involucrados por presentar información presuntamente apócrifa y por la falta de presentación de contratos.
- Finalmente, 47 acciones preventivas fueron atendidas cabalmente, dado que las áreas auditadas presentaron evidencia de ello.

Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Órganos Desconcentrados.

De las 61 observaciones que en su momento se determinaron y que derivaron en 61 acciones correctivas y 61 preventivas, se determinó del análisis a la información proporcionada lo siguiente:

- 43 acciones correctivas se solventaron, toda vez que las Unidades Responsables presentaron la documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados.
- 18 acciones correctivas no fueron solventadas, de las cuales:
 - En lo que respecta a 18 acciones, las Unidades Responsables, aun y cuando remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron aclarar o justificar los hechos observados. No obstante, del análisis realizado no se identificó una conducta dolosa de parte de los servidores públicos para infringir el marco normativo que rige su actuación, aunado a que no existe algún daño o perjuicio al patrimonio del Instituto y adicionalmente las Unidades Responsables auditadas, ya están llevando a cabo las acciones preventivas para evitar la recurrencia del hecho observado; por lo anterior, estas acciones no se remitirán a la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Finalmente, 60 acciones preventivas fueron atendidas cabalmente, dado que las áreas auditadas presentaron evidencia de ello.
 - Por lo que hace a 1 (una) acción preventiva: se determinó que fue parcialmente atendida, dado que, si bien se giraron instrucciones para apegarse a la normativa en cuanto a la elaboración y depuración de saldos de las conciliaciones bancarias, no se acreditó que todas las unidades administrativas de Tabasco recibieran dicha instrucción.

Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías de Desempeño y Especiales.

De las 25 observaciones que en su momento se determinaron, estas derivaron en 29 acciones correctivas y 30 preventivas, se determinó que:

- 7 acciones correctivas se solventaron, toda vez que las Unidades Responsables presentaron la documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados.
- 22 acciones correctivas no fueron solventadas, de las cuales:
 - En lo que respecta a 22 acciones, las Unidades Responsables, aun y cuando remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron



aclarar o justificar los hechos observados. No obstante, del análisis realizado no se identificó una conducta dolosa de parte de los servidores públicos para infringir el marco normativo que rige su actuación, aunado a que no existe algún daño o perjuicio al patrimonio del Instituto y adicionalmente las Unidades Responsables auditadas, ya están llevando a cabo las acciones preventivas para evitar la recurrencia del hecho observado; por lo anterior, estas acciones no se remitirán a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

- 30 acciones preventivas fueron atendidas cabalmente, dado que las áreas auditadas presentaron evidencia de ello.

Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Tecnologías de Información y Comunicación.

De las 23 observaciones que en su momento se determinaron, estas derivaron en 30 acciones correctivas y 30 preventivas, y se determinó del análisis a la información proporcionada, lo siguiente:

- 18 acciones correctivas se solventaron, toda vez que las Unidades Responsables presentaron documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados.
- 12 acciones correctivas no fueron solventadas, de las cuales:
 - En lo que respecta a las 12 acciones, las unidades responsables, aún y cuando se remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron aclarar y justificar los hechos observados. No obstante, del análisis realizado no se identificó una conducta dolosa de parte de los servidores públicos para infringir el marco normativo que rige su actuación, aunado a que las Unidades Responsables auditadas, ya se están llevando a cabo actividades preventivas para evitar la recurrencia del hecho observado; por lo anterior, en la mayoría de estas acciones, no se remitirán a la Unidad de Asuntos Jurídicos, excepto el caso de una acción correctiva que posiblemente se configuran situaciones que afectaron el patrimonio del Instituto.
- Finalmente, 28 acciones preventivas fueron atendidas cabalmente, dado que las áreas auditadas presentaron evidencia de ello.
 - Por lo que hace a 2 acciones preventivas: se determinó que no fueron atendidas, dado que, si bien se giraron instrucciones, no se logró acreditar que sean específicas de acuerdo con lo establecido en cada acción.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el Resolutivo Sexto del Acuerdo General OIC-INE/08/2020, de fecha 24 de Julio de 2020, del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral en el que se instruyó continuar privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación en las actividades y funciones del Órgano Interno de Control; razón por la cual, en cualquier acto o procedimiento relacionado con el ejercicio de las funciones, atribuciones o facultades de las autoridades del Órgano Interno de Control, se podrá requerir información, solicitar aclaraciones, realizar actuaciones, practicar notificaciones o efectuar diligencias, por medios electrónicos, incluyendo el uso de la firma electrónica expedida por una autoridad certificadora; así como el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: LABRA DELGADILLO IGNACIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1041730
HASH:
3AAD9441CF4FD144646B774ABC311DBFDDDD961E07E6BA
E1B5993B97F39F455B

FIRMADO POR: MEDINA ESTRADA KUREN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1041730
HASH:
3AAD9441CF4FD144646B774ABC311DBFDDDD961E07E6BA
E1B5993B97F39F455B

FIRMADO POR: GARCIA VELASCO EVA LAURA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1041730
HASH:
3AAD9441CF4FD144646B774ABC311DBFDDDD961E07E6BA
E1B5993B97F39F455B

FIRMADO POR: JESUS GEORGE IANORA
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 1041730
HASH:
3AAD9441CF4FD144646B774ABC311DBFDDDD961E07E6BA
E1B5993B97F39F455B



PERIFÉRICO SUR 4124, JARDINES DEL
PEDREGAL, CDMX, TORRE ZAFIRO, 3
PISO, ÁLVARO OBREGÓN, C.P 01900
TEL: 55 57282662
IP: 372746



@OIC_INE